

El ganado lanar en Magallanes

Su origen - Condición actual - Su porvenir

POR

José Miguel Yrarrázaval L.

Obra publicada por la Sociedad Nacional de Agricultura



SANTIAGO DE CHILE

Imprenta, Litografía y Encuadernación Barcelona

Calle Moneda, esquina de San Antonio

1910

El ganado lanar en Magallanes

Su origen - Condición actual - Su porvenir

POR

José Miguel Yrarrázaval L.

Obra publicada por la Sociedad Nacional de Agricultura



SANTIAGO DE CHILE

Imprenta, Litografía y Encuadernación Barcelona

Calle Moneda, esquina de San Antonio

1910





EL GANADO LANAR EN MAGALLANES

CAPITULO PRIMERO

El Territorio de Magallanes.—Sus límites.—Secciones en que se halla dividido.—Tres categorías de suelos: terrenos de pastoreo; terrenos boscosos; suelos estériles.—El clima en las distintas zonas del Territorio.—Ubicación de los campos aptos para la ganadería lanar.—Su extensión.

I.—El Territorio de Magallanes comprende una extensión de terrenos cuyos deslindes son; al Norte (1), el paralelo 47°, que corta la costa de Llanquihue casi frente á la Península de Tres Montes; al Este, la línea divisoria con la República Argentina fijada en el fallo de su Majestad Británica de 20 de noviembre de 1902 hasta el paralelo 52°, á cuya altura el Territorio se prolonga hacia el Oriente hasta tocar el Atlántico en Punta Dungeness conforme al tratado de lími-

(1) Ley de 30 de Agosto de 1848 y decreto de 26 de Noviembre de 1894.

tes de 1881, continuando la división por medio de una línea perpendicular de Norte á Sur que, partiendo desde Cabo Espiritu Santo en la margen Sur del Estrecho de Magallanes atraviesa la Isla de Tierra del Fuego hasta el canal Beagle donde tal línea se dirige hacia el Atlántico dejando para Chile las islas al Sur de este canal; al Oeste y al Sur las aguas del Océano Pacífico.

En conjunto se avalúa la superficie del Territorio, según cálculos aproximados, en 171,000 kilómetros cuadrados (17.100,000 hectáreas).

II.—El Territorio de Magallanes puede considerarse dividido en tres secciones: la del Norte, que comprende desde el paralelo 47°, ó sea el límite septentrional del Territorio, hasta la región de Ultima Esperanza; la del Centro, que abarca desde esta región hasta el Estrecho de Magallanes; y la del Sur, que se extiende desde este Estrecho hasta el extremo meridional del Territorio y del país.

La sección Norte, compuesta de parte continental é insular, comprende los terrenos que rodean al estuario Baker; los ubicados al occidente de las montañas Darwin; y numerosas islas, algunas de considerable extensión.

La sección Central abarca en su parte continental la región de Ultima Esperanza y la Patagonia propiamente dichas con sus prolongaciones, desde Dungeness en la parte oriental del Estrecho de Magallanes, hasta las penínsulas de Muñoz Gamero y Brunswich, y, en su parte insular, encierra asimismo gran número de islas al lado occidental, entre ellas la extensa isla Riesco (antes considerada península de Ponzomby), y, dentro del Estrecho mismo de Magallanes, la isla Isabel.

Por fin, la sección Sur, toda insular, encierra la Isla Grande de Tierra del Fuego; las numerosas islas ubicadas al Oeste de ella hasta el Pacífico, entre las cuales la isla Dawson; y las situadas al Sur del canal Beagle.

III.—Por lo que respecta ahora al aprovechamiento de los terrenos para la explotación ganadera (para concretar, así el punto al objeto de este trabajo) pueden ellos ser divididos en tres categorías: 1.º Los campos de pastoreo, aptos para la crianza del ganado ovejuno; 2.º Los boscosos, ó apropiados sólo para la crianza de animales vacunos ó cabalares; y 3.º Los terrenos de suelos estériles.

Hay un factor principal que, antes que nada, viene á fijar, dentro de las tres grandes secciones en que ha sido dividido, como queda dicho, el Territorio, la categoría de los terrenos que las forman. El no es otro que la dirección que las ramas principales de la cadena de los Andes siguen en su prolongación al Sur del Territorio. De las observaciones de los geógrafos y exploradores parece desprenderse, en general, que los terrenos ubicados al Oriente de la cordillera son constituídos por campos de pastoreo y los situados en la región cordillerana ó en la poniente son formados por terrenos boscosos ó estériles.

A partir del paralelo 47^o, la Cordillera de los Andes deja al Oriente los terrenos que, frente al estuario Baker, se adjudicaron para Chile en el fallo de límites de 1902. En seguida, en una gran extensión las líneas de límites van por el cordón de la cordillera (ahí denominada de Darwin) no quedando, así, terrenos al Oriente de ella en poder de Chile. La Cordillera, en su prolongación, deja al Este los campos de Ultima Esperanza también acordados á Chile en el fallo indicado; y haciendo una curva hacia el Oriente, pasa por el extremo Norte de la isla Riesco; corta la península de Brunswich; y reaparece, salvando el Estrecho, en el centro de la isla Dawson y Sur de la Isla Grande de Tierra del Fuego, que atraviesa en toda su extensión hasta el Atlántico.

La configuración y calidad del suelo, por una parte, y por otra, el clima, divergen en absoluto á uno y otro lado de la cadena andina. Aquél es formado principalmente por mesetas de suave inclinación, análogas á las pampas, al oriente de la cordillera; compuesto de valles boscosos cruzados de ríos en las zonas en que la cordillera misma se ensancha y alcanza no gran altura; y, por fin, abrupto y cortado, ó cubierto por ventisqueros al Occidente de la cadena cordillerana. Respecto del clima, influye de una manera decisiva el viento reinante, generalmente del sur-oeste, el que, nacido de las regiones polares y saturado de humedad, al encontrar á su paso los altos cordones de las cordilleras, descarga su vapor de agua en forma de lluvia ó nieve: de ahí la frecuencia constante de las lluvias ó nevazones en la región al Occidente de la cadena andina ya descrita. El mismo viento, al oriente de esos cordones, aunque no deja de soplar con violencia, se halla desprovisto ya

en gran parte de su humedad dando origen á la menor abundancia de lluvias en esos parajes.

Debe tenerse presente sobre estos particulares que la cordillera andina en partes se extiende y ramifica presentando en las vecindades del mar sus puntos más altos en forma de islas ó islotes; que en otros, la misma cordillera, angostándose más, alcanza elevadas alturas en que reinan las nieves eternas; que en su falda occidental abundan los ventisqueros; y que por efecto de los vientos reinantes (aparte de la calidad misma de los terrenos, rocosos en ciertos puntos, ó impregnados de humedad y cubiertos de líquenes en otros) se impide en algunos parajes la formación y crecimiento de árboles y pastos.

Asimismo es menester observar acerca de la regla, dada como general, de ser inapropiados para terrenos de pastoreo los ubicados al Occidente de la gran cadena andina que ella no persiste por lo que se refiere á algunas islas que vienen á quedar situadas al sur de la cadena principal de los Andes en la prolongación de ésta hacia el Atlántico cruzando la Tierra del Fuego, como los de Picton, Nueva, Lennox, etc., en parte de los cuales existen campos de pastoreo y también boscosos; y que, á la vez, muchos de los terrenos ubicados en aquella posición permanecen casi inexplorados, ó por lo menos, muy imperfectamente conocidos.

IV.— Como datos ilustrativos acerca de las condiciones generales del clima en las dos grandes zonas descritas, ó sea la de los terrenos situados al Occidente de la gran cadena andina—boscosos ó inútiles en su mayor parte—y los del oriente—campos en su mayoría de pastoreo y de moderada lluvia y nieve—han de servir los siguientes:

REGIÓN DE PUNTA ARENAS.—En esta ciudad, punto central entre la zona boscosa de la península de Brunswich y las pampas de la Patagonia propiamente dicha, se han hecho las prolijas observaciones condensadas en un folleto (1) por el Observatorio de los padres Salesianos de esa ciudad. De ellas resulta: que la temperatura media anual durante un período de 20 años fué de +6° 46 (temperatura centígrada á la sombra),

(1) Observatorio del Colegio Salesiano de Punta Arenas de Magallanes (Chile). Resumen de las observaciones meteorológicas de veinte años (1888—1907) por P. Marabini.—Santiago. 1909.

siendo la media de la primavera (Septiembre, Octubre y Noviembre) de $+6^{\circ}48$; del verano (Diciembre, Enero y Febrero) $+10^{\circ}79$; del otoño (Marzo, Abril y Mayo) $+6^{\circ}62$; y del invierno (Junio, Julio y Agosto) $+1^{\circ}97$. El promedio de temperaturas mínimas del invierno fué de $-5^{\circ}29$ y el de máximas del verano $+20^{\circ}43$, habiendo sido la temperatura más baja en un período de 20 años la de Junio de 1888 que llegó á $-11^{\circ}08$, y la más alta la de $+29^{\circ}09$ en Enero de 1900, desprendiéndose de aquí, según el autor del folleto de que se copian estos datos, «que es más notable la duración que la intensidad del frío en Punta Arenas».

VIENTO.—«La persistencia y fuerza del viento es el fenómeno característico de la región magallánica y de toda la Patagonia. La velocidad por hora alcanza con frecuencia á 60 kilómetros debiéndose notar que el viento sopla á golpes cuya velocidad corresponde á veces á más de 120 kilómetros. Arrecia más en el verano y en las horas próximas al mediodía. Las noches suelen ser relativamente calmas y la dirección predominante de los vientos es la del oeste, que es la que alcanza mayores velocidades».

HUMEDAD.—«El promedio anual de la humedad relativa es de 71.6 (centésimas); el de la humedad absoluta de 5.5 (milésimas). El mes más húmedo es Julio con un promedio de 79.7; el más seco Diciembre con 66. Las neblinas son raras debido á la persistencia del viento».

LLUVIA.—Esta es en esta región de Magallanes relativamente escasa, siendo el promedio de 20 años el de 394 milímetros al año, «y es de notar que esos 39 centímetros van distribuidos entre todos los meses» (siendo el mes de Mayo el más lluvioso con 42 milímetros y el menos el de Octubre con 23) «y constituyen aguaceros de poca duración siendo rarísimo que la lluvia pase de seis horas continuas aún en invierno, viniendo por lo general las lluvias con los vientos del cuadrante Norte y los chubascos con los del Oeste». El año en que ha habido máximo de lluvias ha sido el de 1899 con 558 milímetros y mínimo el de 1893 con 222.

NIEVE.—La nieve registrada en Punta Arenas en el período de tiempo indicado señala un mínimo de 8 centímetros en 1888 y 1903 y un máximo de 102 centímetros en 1899 (año de gran perjuicio para el ganado, debiendo hacerse presente

que es considerado un año bueno para éste aquel en que caen nevadas distanciadas que duran poco en el campo pero que sirven para alimentar las aguadas, y en que sobrevienen lluvias regulares durante la primavera y el verano para mantener los pastos).

Puede agregarse sobre la climatología de esta región que sólo durante el invierno hay alguna continuidad en el estado del tiempo, puesto que durante las demás estaciones varía en un mismo día con extrema facilidad, aconteciendo sobrevenir lluvias ó chubascos á los pocos minutos de haber lucido el sol por entre las nubes, de que nunca está desprovisto el cielo de esa región, y observarse una temperatura de 20 ó más grados en el verano y ser ella poco después de 8 grados tan sólo, ó aún inferior.

REGIÓN ORIENTAL.—De las observaciones hechas en Dungeness (á la entrada oriental del Estrecho de Magallanes) se desprende que la temperatura media anual es ahí—aplicándose estos datos á la generalidad de la Patagonia chilena, Norte de Tierra del Fuego y Dawson, etc.—análoga á la indicada de Punta Arenas aunque hace en general más frío que en esta última ciudad, habiéndose registrado en Oazy Harbour, por ejemplo, temperaturas de -13° . En esta región oriental llueve algo menos que en Punta Arenas, habiendo caído en Dungeness en 1906 sólo 182 milímetros de lluvia (1).

REGIÓN OCCIDENTAL.—En el faro de los Evangelistas (en la boca occidental del Estrecho) se han hecho valiosas observaciones meteorológicas que pueden aplicarse á toda la región continental é insular situada al Oeste de la cadena andina que ha quedado descrita.

La temperatura media anual es allí muy uniforme siendo la máxima observada la de $+13^{\circ} 2$ y la mínima -4° y siendo la media anual de $+6^{\circ} 28$.

El carácter peculiar de esta región lo constituye la caída de lluvias ó chubascos constante, siendo verdaderamente enorme la cantidad de lluvia anual en esa zona y que excede aún á la registrada en Valdivia y Ancud. Así en 1903 se registraron en los Evangelistas 3.450 milímetros de agua. El tiempo, como es natural, se presenta ahí casi siempre nublado, sucediéndose

(1) Censo de Magallanes por D. Lautaro Navarro A., Tomo II, Pág. 494.

se á veces sin interrupción la lluvia, la nieve y el granizo, no escaseando tampoco los vientos, siendo los dominantes los de las direcciones Oeste y Norte (1).

V.—Con el conocimiento actual de los terrenos que forman el Territorio Magallánico se puede llegar á hacer un cálculo sobre la cabida y ubicación de los campos susceptibles de destinarse desde luego á la explotación por el ganado lanar.

Siguiendo la división, en tres secciones, acordada al principio para el Territorio, se tiene que en la 1.^a, ó sea la situada entre el deslinde Norte de éste (el paralelo 47°) y la región de Ultima Esperanza, existen sólo los campos que, ubicados al Nor-Oriente y Sur-Oriente del estuario Baker, pueden ser más ó menos susceptibles de dedicarse á la crianza del ganado lanar. El señor Luis Risopatrón, ingeniero que fué de la Comisión demarcadora de límites con la República Argentina, fija (2) en la cifra de 201,500 hectáreas los terrenos aprovechables para la ganadería en general en esta primera Sección, si bien comprende en esa cifra algunos que vienen á quedar ubicados inmediatamente al Norte del paralelo 47°.

La mayor parte de esa extensión, por ahora al menos, parece no ser posible dedicarla sino á la explotación del ganado vacuno ó caballar. Parte, sin embargo, de esos campos es susceptible en sí misma de destinarse desde luego á la crianza del ganado lanar, pero teniendo en contrario el factor del aislamiento de ellos que dificulta la introducción del ganado menor. Con los datos acerca de la labor (de que más adelante se hablará) efectuada en esa región por la fracasada Compañía Explotadora del Baker, dados por las personas que en ella intervinieron, puede fijarse en la cantidad de 30,000 hectáreas á lo menos la extensión de los campos que en esa zona pudieran por ahora destinarse á la crianza del ganado lanar (3).

(1) Censo de Magallanes citado.—Tomo II, Pág. 482.

(2) La Cordillera de los Andes entre las latitudes 46° y 50° S.—Santiago de Chile, 1905.

(3) En esta misma zona, al Sur de la concesión á la Sociedad de Baker, se concedieron á D. Teodoro Freudenburg por decreto de 17 de Junio de 1903 los terrenos de los valles Bravo y Pascua y de las riberas del lago San Martín. Se formó sobre esa concesión una sociedad, liquidada sin haber dado comienzo á sus operaciones, por haberse encontrado que los campos que la componían eran inadecuados por su configuración y calidad para la crianza del ganado lanar.

En la 2.^a sección se presentan los extensos campos de pastoreo siguientes:

1.^o Los ubicados en la región de Ultima Esperanza. El total de hectáreas asignado á los lotes de esta región, al verificarse la entrega de los rematados el 15 de Marzo y 25 de Septiembre de 1905, asciende en cifras redondas (computada la cabida fijada á los lotes N.^{os} 7, 8, 20 y 21 que no se subastaron) á 439,000 hectáreas. De este total pueden fijarse en 350.000 hectáreas las susceptibles de ser explotadas actualmente en la crianza de ganado lanar.

2.^o Los que componen el extremo oriental de la Isla Riesco, cuya cabida en la parte apta por ahora para ser destinada al ganado ovejuno no puede estimarse en una cifra menor á la de 20,000 hectáreas.

3.^o Los campos de la Patagonia propiamente dicha. Los orígenes del Río Gallegos (en la región denominada Vaquería del Norte, al Oeste de la Laguna Blanca en la parte Norte, y, pasado el seno de Otway, una línea ondulada que nace más ó menos en las proximidades del Río Grande en la costa Sur de ese seno ascendiendo hasta el punto de Chabunco en el Estrecho) forman la separación de la zona boscosa que queda al Oeste, con la de pastoreo que se extiende por el Oriente hasta Dungeness en la entrada del Estrecho por el Atlántico.

Todos estos terrenos de pastoreo han sido subastados en número de 102 lotes en los remates efectuados en Santiago con fechas 20 de Marzo y 1.^o de Octubre de 1903; 25 de Septiembre de 1905; y 10 de Septiembre de 1906. El total de hectáreas efectivamente entregadas asciende en conjunto á 1.400,000 hectáreas. De este total deben rebajarse, por ser terrenos boscosos interpuestos entre los campos de pastoreo (como parte del lote 50 ubicado en Monte Alto y otros situados en diversos puntos) ó campos inaprovechables, alrededor de 100,000 hectáreas, quedando, así, 1.300,000 hectáreas susceptibles de destinarse á la crianza del ganado ovejuno en la Patagonia propiamente dicha.

4.^o La isla Isabel, ubicada en el Estrecho de Magallanes cercana á su margen norte, y con una superficie calculada de 3,500 hectáreas.

En la 3.^a sección, finalmente, existen los campos de pastoreo siguientes:

1.º La extremidad septentrional de la Isla Dawson, la que, dentro de su cabida total de 130,000 hectáreas, encierra, según cálculos efectuados, no menos de 20,000 hectáreas de campos de aquella categoría ubicados en el extremo norte de la misma siendo el resto de ellos terrenos en su mayor parte boscosos ó pantanosos (1).

2.º Los terrenos de la Isla Grande de Tierra del Fuego. Los campos de pastoreo de esta isla se encuentran ubicados también en la parte Norte de ella y son los comprendidos dentro de los deslindes que marcan el Estrecho de Magallanes por el Norte y Oeste; el límite divisorio con la Tierra del Fuego argentina por el Este; y, al Sur, la línea boscosa que empieza más ó menos á la altura del denominado Río Grande, ó sea, alrededor del paralelo 54º de latitud, la cual á su vez se extiende hasta la aparición de las cordilleras andinas que cortan, como se ha dicho, la Isla al Norte del Seno del Almirantazgo y Lago Fagnano, considerándose por ahora y á pesar de no haber sido del todo explorados, como terrenos inaprovechables todos los que componen el resto de la Isla, ó sea hasta el Sur de la península de Brecknock y canal Beagle.

La superficie de los campos de pastoreo indicados (sobre un total de 1.479,000 hectáreas de terreno comprendidas entre el extremo Norte de la Isla y el paralelo 54º) se estima no ser inferior, descontando las manchas boscosas—que se presentan al Norte de Bahía Inútil, á partir del Cabo Boquerón; al Sur de esa Bahía y en otros parajes—y los terrenos estériles, á 1.200,000 hectáreas.

3.º Terrenos provechables en las islas al Sur del canal Beagle. En la actualidad se ha introducido la crianza del ganado lanar en diversas regiones de las islas Navarino, Picton y Nueva é islotes vecinos, cuya cabida, en la parte susceptible de ser destinada á esta explotación, puede determinarse así: isla Navarino, 30,000 hectáreas; isla Picton, 7,000; isla Nueva, 7,000 hectáreas también. Aparte de lo indicado, parece ser que otras islas é islotes de esa región son aptas también para ser

(1) Los miembros de la congregación salesiana—actual usufructuaria de la Isla—estiman sin embargo en sólo 8,000 hectáreas los campos de ella aptos para la crianza lanar. (Datos suministrados por el abogado de Punta Arenas, señor Camilo Feliú H.)

destinadas á campos de pastoreo, como, entre otras, parte de la isla Lennox y algunas islas del grupo de las Wollaston, cuya superficie en conjunto para ese objeto puede fijarse en la de alrededor 5,000 hectáreas (1).

VI.—Resumiendo las cifras indicadas, se llega á la conclusión de que, dentro de los actuales conocimientos y condiciones de la región magallánica, puede indicarse como cabida total de los terrenos aptos para ser destinados al presente en ese territorio á la industria del ganado lanar la de 3.000,000 de hectáreas aproximadamente.

(1) Datos proporcionados por el Sr. Eduardo Bernstein, industrial de Tierra del Fuego y conocedor de la región al Sur del canal Beagle.





CAPITULO SEGUNDO

Historia del desarrollo del ganado lanar en Magallanes.—En 1877 se importa de Malvinas la primera partida de ovejunos.—Importaciones que se siguen.—Obstáculos que vencen los primeros estancieros.—Primer arrendamiento de terrenos en la Patagonia chilena. Los subastadores.—Primeros introductores de ganado lanar en Tierra del Fuego.—Nuevos arriendos en Patagonia.—Las grandes concesiones en Tierra del Fuego.—Los primeros estancieros de Ultima Esperanza.—Permisos de ocupación en otras regiones del Territorio.—Adelantos en la industria ganadera.—La primera instalación frigorífica; las primeras graserías.—Ganado lanar contado en diversas épocas.

I.—Los extensos campos del Territorio de Magallanes (en hora tan oportuna incorporados efectivamente al dominio del país en 1843 por el previsor Gobierno del Presidente Bulnes) (1) no estuvieron dedicados en un principio á uso alguno agrí-

(1) El 21 de Septiembre de 1843 el capitán de fragata D. Juan Willams (ó Guillemos) tomaba solemne «posesión de los estrechos de Magallanes y su territorio en nombre de la República de Chile»—territorio considerado hasta entonces como vacío por las potencias de Europa—é iniciaba la fundación del fuerte Bulnes en Puerto del Hambre ó San Felipe, un día antes que la corbeta francesa «Phaéton» llegara á ese mismo paraje con ánimo, según se cree, de establecer ahí una colonia para el Rey de Francia. La expedición dirigida por Willams (ordenada por el Presidente Bulnes y su Ministro del In-

cola ó ganadero, aprovechándose tan sólo en los primeros tiempos pequeños recintos destinados á algunos cultivos en los alrededores del fuerte Bulnes ó de la nueva población de Punta Arenas. En el hecho, aquellos campos permanecían entregados por completo á las tribus de indígenas; servían de albergue á los pumas, guanacos ó avestruces que los poblaban; ó se veían recorridos de cuando en cuando por exploradores, viajeros, ó buscadores de minas de carbón ó de oro.

Sólo el ganado vacuno había prosperado medianamente en los terrenos boscosos de las cercanías de Punta Arenas, las maderas de las cuales empezaban también á ser explotadas.

Mas, todavía no se abría para el Territorio la fuente de progreso que para él y para el país había de significar la introducción á sus campos del ganado ovejuno.

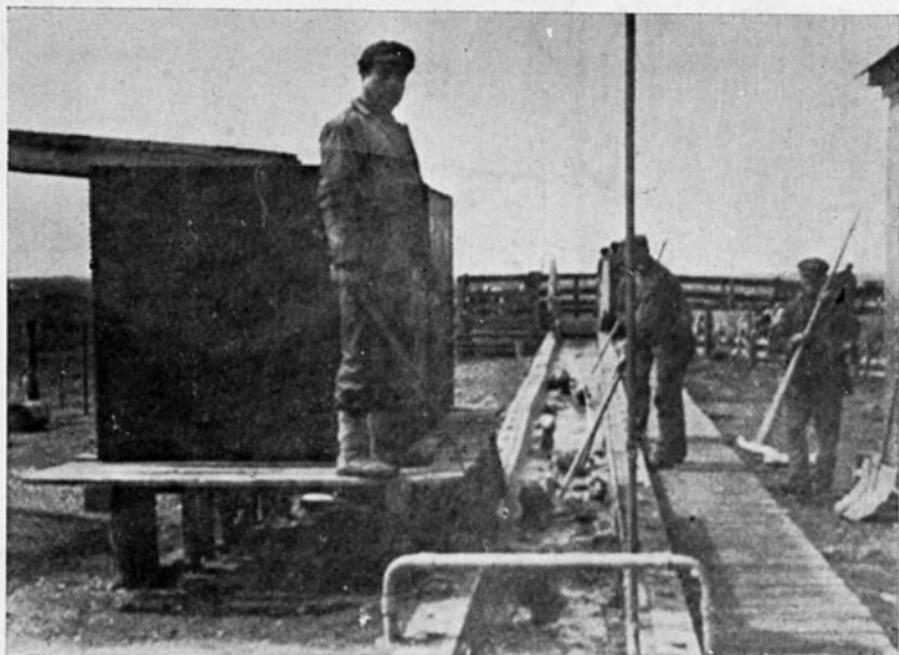
II.—El hecho de que en las islas Falkland ó Malvinas (situadas á no gran distancia de la boca oriental del Estrecho, y ocupadas desde 1833 por Gran Bretaña) estancieros ingleses hubieran implantado con éxito la crianza del ganado lanar, fué lo que vino al fin á servir de punto de partida sobre este particular á los pobladores de Punta Arenas, la colonia de aquel entonces.

Cupo llevar á la práctica la idea de aclimatar en Magallanes el ganado ovejuno de Malvinas, iniciando, así, la era de un inesperado y sólido adelanto para el Territorio, á un funcionario chileno, el progresista Gobernador Sr. Diego Dublé Almeida.

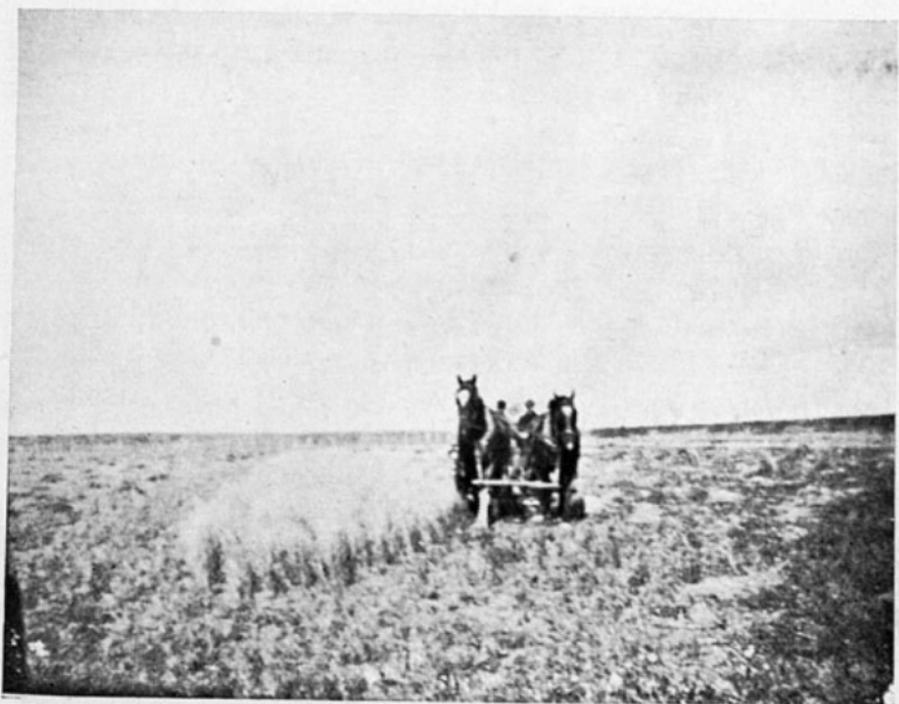
Preocupado de allegar elementos que sirvieran de apoyo á los derechos de Chile sobre la Patagonia (en litigio entonces con la República Argentina) el Sr. Dublé concibió el proyecto de interesar á algunos estancieros de Malvinas á fin de que ocuparan con sus ganados é instalaciones terrenos de la Patagonia que estaba dispuesto á ofrecerles. Para realizar su plan, y con autorización previa del Gobierno, zarpó en Diciembre de 1876 á las Malvinas en la goleta nacional «Chacabuco».

Fué el señor Dublé muy atendido por las autoridades y es-

terior D. R. Luis Irrarrázaval, y aprestada por el Intendente de Chiloé D. Ramón Lira) había zarpado desde Chiloé en la goleta «Ancud» construida al efecto, figurando en aquélla el sargento mayor de ingenieros y naturalista alemán D. Bernardo Philippi.



Baño de ovejunos



Segando avena

tancieros de esas islas, pero no logró el objeto primordial de su viaje, excusándose los colonos de Malvinas de radicarse en la Patagonia por la incertidumbre que acerca del dominio definitivo de esos territorios existía á aquella fecha. El Gobernador Dublé, sin embargo, no desaprovechó su expedición. Lo había acompañado en la Chacabuco un residente inglés de Punta Arenas, Don Enrique L. Reynard, á quien decidió á que adquiriese en Malvinas una partida de alrededor 300 ovejunos, que fueron conducidos en la misma goleta á su regreso á Magallanes en Enero de 1877 y depositados en la isla Isabel concedida al efecto á Reynard por el Sr. Dublé (1).

La isla Isabel (situada en el Estrecho de Magallanes frente á Cabo Negro) fué, así, la cuna de la naciente explotación ganadera, y los ovejunos en ella introducidos prosperaron, sirviendo después de base para la formación de otras estancias. Este resultado alentó la realización, al siguiente año, de otras expediciones á Malvinas (todas, sí, en reducida escala) en busca de ovejas destinadas á este giro. Una de ellas fué la de la goleta «San Pedro» que trajo en 1878 una partida de ovejunos para D. Cruz Daniel Ramírez (2), los que, depositados en la pequeña isla Marta, perecieron por falta de aguadas.

Mejor éxito obtuvo el señor Mario Marius (colono suizo traído á Punta Arenas por el Gobernador Dublé) que importó ese mismo año (en el vapor «Toro», después adquirido por el Gobierno) otra partida de ovejas de Malvinas la que colocó en los terrenos de San Gregorio que le habían sido concedidos por la Gobernación. El señor Marius se asoció á un francés llamado Justino Roca vendiendo poco después sus derechos y ganados al español señor José Menéndez (3)

Fué, sin duda el tratado de límites de 1881 con la República

(1) Datos proporcionados por el mismo señor Dublé Almeida.

(2) El Sr. Cruz Daniel Ramírez, que fué un valiente militar, tuvo suerte variada en sus empresas ganaderas en Magallanes. Además de su desgraciado ensayo de 1878 en la isla Marta, no tuvo éxito en otro que realizó más tarde en Puerto Ramírez, península de Muñoz Gamero. Pero, de otro lado, fué de los socios fundadores de la Sociedad Explotadora de Tierra del Fuego y organizador de la feliz negociación de la Sociedad Ganadera de Magallanes.

(3) Los datos referentes á la importación de ganado por los señores Ramírez y Marius son debidos al señor Lautaro Navarro Aravia, médico de ciudad de Punta Arenas y antiguo residente en el Territorio.

Argentina, que fijó los deslindes de la Patagonia y Tierra del Fuego, lo que dió un impulso vigoroso á la internación de ganado lanar á los terrenos (bien reducidos por desgracia) que ese tratado dejó para Chile, ya que permitía á los estancieros de Malvinas y de otros puntos dedicarse con tranquilidad á la explotación de esos campos por esa industria.

Así se ve que en el año 1882 se desarrolla el mayor interés en tal sentido, siendo los introductores de más importancia de ganado de Malvinas en esa época los señores José Nogueira para Pecket Harbour, José Menéndez para San Gregorio, Enrique L. Reynard para Oazy Harbour, y los señores Waldron y Wood para los campos de Punta Delgada.

III.— Las dificultades que hubieron de experimentar en su empresa estos primeros importadores no fueron en modo alguno escasas. El valor, desde luego, del ganado en Malvinas era subido, siendo en esa época de 10 chelines el de una oveja y debiendo recargarse con el del flete, que llegó á ser de 5 á 6 chelines por animal. En seguida, las pérdidas experimentadas en la travesía, realizada comúnmente en defectuosas condiciones y en barcos á vela, redujeron en más de una ocasión á menos de la mitad el ganado importado antes de llegar á su destino. Este tardaba también algún tiempo en aclimatarse en sus nuevos campos, aún cuando las condiciones de clima y pastos eran más ó menos análogas en Malvinas y en Patagonia (lloviendo en mayor proporción y nevando menos en aquella isla que en esta región y siendo asimismo en Malvinas más abundantes en general las aguadas é inferiores los pastos). Todavía, los primeros estancieros hubieron de luchar—y esto por no poco tiempo—con otros contratiempos aparte del clima, entre los cuales las depredaciones de los indígenas y los perjuicios, á veces considerables, hechos en las majadas por los pumas, los zorros y aún los perros de los viajeros.

Las ovejas traídas en el primer tiempo de las islas Malvinas eran de sangre cruzada no teniendo tipo de ninguna raza especial, pues los reproductores introducidos en aquella época allí fueron de distintas razas, predominando tal vez, aunque en pequeña escala, la Romney Marsh.

La masa de ganado lanar importado á Magallanes aumentó, á pesar de las dificultades recordadas, rápidamente, y, así, había una existencia de 40, 000 cabezas en 1885, fecha de la vi-

sita del delegado del Gobierno señor Alejandro Bertrand, enviado para presentar á éste una descripción de la Patagonia, de la isla Dawson, y de la parte septentrional de la Isla Grande de Tierra del Fuego «desde el punto de vista del cultivo y de la ganadería», y para intervenir en lo concerniente á los remates de arrendamiento de terrenos con este último objeto. (1)

IV.—En un principio los Gobernadores de Magallanes otorgaron concesiones ó dieron simples permisos de ocupación de los campos para fomentar la incipiente industria; pero, una vez ella algo incrementada, quisieron sacar alguna utilidad para el Fisco y, ya en 1884, el Gobernador señor F. R. Sampaio sugirió al Gobierno la idea de dar terrenos en arrendamiento por medio de licitación pública.

El Gobierno acogió esta insinuación, y se ordenó la subasta conforme á las bases publicadas en el *Diario Oficial* del 10 de Noviembre de 1884, fijándose ahí un minimum por hectárea que venía á corresponder al de \$ 0. 05 durante los diez primeros años del arrendamiento y de \$ 0. 11 durante los diez restantes para los que remataran por un período máximo de veinte años.

Verificada en Punta Arenas la subasta los días 25 y 26 de Noviembre y 1.º de Diciembre del mismo año, se otorgaron, por un precio medio superior al fijado, 90 lotes que reunían en conjunto alrededor de 529, 450 hectáreas, siendo de advertir que algunos rematantes (de lotes pequeños todos, con excepción de uno tan sólo) no tomaran posesión de ellos.

Los rematantes del arriendo de lotes de importancia (cuyos nombres interesa consignar por haber sido los primeros impulsores de la gran riqueza actual ganadera de Magallanes) fueron los siguientes:

Fenton Tomás. (Remató 30,000 hectáreas en Pecket Harbour por 5 años, habiéndose prorrogado el arriendo á favor de su sucesión hasta completar 20 años);

Felton Carlos. (20,000 hectáreas en Cabeza del Mar, por 5 años, prorrogado hasta 20);

Greenshields Tomás (30,000 hectáreas en Useful Hill, por 5

(1) A. Bertrand, Memoria de la región central de las tierras Magallánicas. Santiago, 1886.

años, prorrogado á favor de Guillermo Douglas hasta 20 años);
Menéndez José. (90,000 hectáreas para sí y sus hijos en San Gregorio, por 5 años, prorrogado hasta 20);

Izarnótegui Manuel A. (20,000 hectáreas al Este del canal Fitz Roy, por 5 años, prorrogado á favor de Jorge Meric hasta 20 años);

Nogueira José. (33,400 hectáreas en Pecket Harbour, por 5 años, prorrogado hasta 20);

Reynard Enrique L. (30,000 hectáreas en Oazy Harbour, por 5 años, prorrogado hasta 20);

Roig Francisco. (sucesión). (30,000 hectáreas también en Oazy Harbour, en las mismas condiciones del anterior).

Ryan Patricio. (30,000 hectáreas en Pecket Harbour, por 5 años, traspasado á favor de Eduardo A. Younge, y prorrogado hasta 20 años);

Roux Francisco y Roca Justino. (20,000 hectáreas en Palomares, por 5 años, prorrogado hasta 20);

Sanders Tomás. (20,000 hectáreas en seno de Otway, por 5 años, prorrogado hasta 20);

Wood Enrique P. (30,000 hectáreas en Punta Delgada, arriendo por 15 años);

Waldron W. B. (30,000 hectáreas en Punta Delgada, por 5 años, prorrogado hasta 15); y

Waldron Juan. (30,000 hectáreas en Punta Delgada, por 5 años, prorrogado hasta 15 años).

Alentados por el buen resultado alcanzado con la explotación de los campos de Patagonia, hubo quienes quisieron llevar á otras regiones de Magallanes la crianza del ganado lanar. Los primeros en implantar esta industria en Tierra del Fuego fueron los señores Wehrhahn y Cía. (1) que en 1885 trajeron ganado ovino de Malvinas para los campos que les habían sido concedidos por decreto supremo de 20 de Diciembre de 1883. Estos campos, cuya superficie aproximada asciende á 120,000 hectáreas, fueron explotados después por los señores Wehrhahn en unión de los señores R. Stubenrauch y E. Hobbs, y sobre ellos se formó más tarde la Sociedad Ganadera de Gente Grande, de que se trata en el Apéndice.

(1) Los primeros socios de esta Compañía fueron los señores César y Augusto Wehrhahn (alemanes) y Luis Baillon y Ernesto Holmsted (ingleses).

Constituída medianamente, como se ha dicho, la propiedad en Patagonia, los arrendatarios de terrenos empezaron á hacer en ellos los trabajos que habían de habilitar sus campos para desarrollar en las mejores condiciones posibles el negocio del ganado lanar. Poco á poco fueron, así, alambrando sus terrenos, construyendo baños, levantando galpones de esquila, edificando casas de habitaciones para empleados y ovejeros, etc. Todo ello en forma sin duda modesta dada la circunstancia de no ser los estancieros dueños de las tierras.

Con rapidez fué aumentando la masa del ganado, contribuyendo á ello el que se entregaron nuevos terrenos á la explotación, sea por arrendamientos ó concesiones directas del Supremo Gobierno, ó por permisos de ocupación dictados por las autoridades del Territorio.

De 1887 á 1891 se dieron en arrendamiento por el Estado 120,000 hectáreas en la Patagonia, entrando, así, nuevos luchadores á la tarea de formar estancias y de poblar otros campos. Los nombres de los favorecidos por estos arriendos, que fueron todos de plazo de 15 años, han sido como sigue:

Blanchard Gaston (20,000 hectáreas en Ciaique); Braun Moritz (20,000 hectáreas en Laguna Romero); Correa Rómulo (10,000 hectáreas en la Portada traspasadas á los señores Hamilton y Sanders, y otras 10,000 en Monte Dinero —á la entrada oriental del Estrecho —traspasadas también á los señores Waldron y Wood); Favre José (30,000 hectáreas al Oeste de Laguna Blanca cedidas en una mitad á Francisco Arnaud); Fiol José (15,000 hectáreas en Dinarmaquero); y Vásquez Manuel y otros (15,000 hectáreas al Este de Laguna Blanca traspasadas después á Juan Blanchard).

V.—Al propio tiempo, la Tierra del Fuego dió origen también á peticiones de concesión, atendido el buen resultado obtenido en los campos explotados por Wehrhahn y Cía. de que se ha hecho mención.

Así, por decreto supremo de 22 de Abril de 1889 se concedió á don José Nogueira una extensión ubicada en el extremo Norte de la Isla Grande hasta el paralelo 52°50, que se calculaba abarcar 180,000 hectáreas.

El 15 de Noviembre del mismo año al señor Moritz Braun se le otorgó una concesión ubicada al Sur de la anterior, teniendo por límites, al Oeste la concesión Wehrhahn, y al Sur

el paralelo 53º, encerrando una superficie estimada en 170,000 hectáreas.

Finalmente, el mismo señor José Nogueira obtuvo por decreto de 9 de Julio de 1890 la concesión, bajo ciertas condiciones, de todo el terreno comprendido en la Tierra del Fuego chilena entre las concesiones Wehrhahn y Braun por el Norte y el paralelo 54º por el Sur, con una cabida aproximada de 1.009,000 hectáreas.

Sobre la base de la primera concesión Nogueira los señores Waldron y Wood formaron una compañía, de familia, denominada «The Tierra del Fuego Sheep Farming» é introdujeron á esos campos parte del ganado de sus estancias de Punta Delgada al otro lado del Estrecho.

La concesión Braun, á su vez, dió origen á otra Compañía que se denominó «Philip's Bay Sheep Farming», organizada también por los señores Waldron y Wood.

Por último, la principal de todas estas concesiones—que igualaba por sí sola casi la superficie de todos los terrenos entonces explotados en Patagonia—prestó vida á la Sociedad Explotadora de Tierra del Fuego (sobre cuya organización é incremento se dan detalles al tratar en el Apéndice sobre la marcha de esta Sociedad) la cuál empezó desde el año de 1894 la dotación de sus extensos campos y continuó en los siguientes en brillante progresión.

A la vez que estas concesiones en Tierra del Fuego, el Gobierno otorgaba también la de la isla Dawson con fecha 11 de junio de 1890 á la congregación salesiana, con el objeto principal de procurarle recursos á fin de tratar de civilizar á los indios fueguinos (que tantos perjuicios empezaban á hacer desde ese tiempo en Tierra del Fuego y cuyos robos de ganado á los estancieros de la Isla Grande dieron origen á ruidosas luchas y causaron daños de consideración en la nueva explotación de esos terrenos).

Estas nuevas concesiones, y el halagador resultado obtenido de las antiguas, avivaron en todas partes el entusiasmo por esta clase de negocios y cayeron sobre las autoridades las peticiones de buen número de personas que solicitaban campos para dedicarlos á la ganadería en puntos que, si no tan bien ubicados por su situación y recursos, ofrecían todavía alicientes para el trabajo á que se querían destinar.

Así, desde 1891 hasta principios de 1893 se concedieron por la Gobernación de Magallanes alrededor de 250,000 hectáreas de terrenos ubicados en la Patagonia, concesiones todas á título provisorio y de carácter gratuito, figurando entre las personas que contribuyeron por este medio al aumento del ganado lanar en esa época los señores: Arnaud Francisco, Poivre Francisco, Rivera Victoriano, Wagner H., Mac-Lean Juan, Doulan Miguel y varios otros.

Y el progreso de la ganadería en este tiempo se pone de manifiesto con el dato dado al Gobierno por el ingeniero Fiscal Sr. Carlos Soza Bruna de existir en octubre de 1893 en Magallanes (sin contar la parición del año) 406,550 cabezas de ganado lanar distribuídas en 26 estancias (1).

El Gobierno, por su parte, deseando sin duda obtener algún provecho de la explotación de las tierras magallánicas aún vacantes, dictó con fecha 7 de Febrero de 1893 una ley en que prohibía las concesiones de tierras en forma gratuita y directa á los particulares y exigía que fueran ellas hechas sobre la base de arrendamientos y por licitación pública.

Pero las disposiciones de esta ley, encaminada tal vez, aparte de al objeto indicado, á prevenir posibles abusos, no se cumplió en la práctica, y, así, desde su promulgamiento hasta el arribo al Territorio del Delegado del Gobierno Sr. Mariano Guerrero B. (que debía intervenir en lo relacionado con los arrendamientos ó concesiones de tierras), ó sea hasta Noviembre de 1896 (2) se otorgaron por el Gobernador de aquel entonces, señor Señoret, y con el carácter de á título provisorio más de 550,000 hectáreas, de las que estima el mencionado Sr. Guerrero Bascuñán que tomaron posesión los interesados sólo de alrededor 450,000. Algunas de estas concesiones fueron de positivo provecho no sólo para la región sino para el Estado mismo, como los referentes á Ultima Esperanza que sirvieron, como es sabido, de origen á la adjudicación de esos terrenos á la soberanía de Chile en el fallo de límites de 1902. Asimismo, se estimuló de ese modo la introducción del ganado á regiones nuevas como (aparte de Ultima Esperanza) la

(1) R. Vera.—La Colonia de Magallanes y Tierra del Fuego.—Santiago, 1897.—Página 463.

(2) Memoria de Guerrero Bascuñán, Tomo I, Página 18.

entonces denominada península de Ponzomby, algunas islas al Sur del canal Beagle, etc.

VI.—En la región de Ultima Esperanza los primeros introductores del ganado lanar fueron los señores Hermann Eberhard y A. Kark, quienes, después de un viaje en bote efectuado en 1902 á esa entonces casi desconocida región, solicitaron terrenos allí, llevando más tarde ganado por tierra desde la población argentina de Gallegos para principiar la formación de sus pequeñas estancias.

Juntamente con ellos obtuvieron terrenos en esos parajes los señores R. Stubenrauch, Carlos Heede, Juan Towedie, C. Glimam, E. Craig, Claudio Paton, etc.

En la isla de Navarino quien primero solicitó campos que destinó á la ganadería fué el señor Luis Fique, siguiendo los señores Laureano Balmaceda, David Drumond, Oreste Grandi, etc.

En Ponzonbey, finalmente, el señor Jorge Meric ocupó terrenos desde 1890, los que después fueron traspasados á los señores Doré y Ca. estableciéndose también allí algunas estancias de ganado.

VII.—Y este espíritu de impulso que se notaba para abrir nuevas zonas á la útil explotación ganadera iba acompañado de otros adelantos, que se imponían ya para sacar provecho del ganado que debía ser eliminado atendido el tiempo trascurrido desde que se había iniciado la crianza lanar.

Los progresistas estancieros Waldron y Wood iniciaron en 1894 en Punta Delgada las faenas de la congelación de carnes, siendo, así, los precursores de los grandes frigoríficos actuales. En ese año trajeron de Europa, un barco denominado «Hengist», provisto de las instalaciones frigoríficas, que se destinaba á servir de pontón en Punta Delgada para el depósito de los capones congelados que habían de llevar á Inglaterra otros barcos. El buque indicado no llegó á su destino, naufragando en Punta Dungeness y perdiéndose su valioso material. Sin desalentarse por este tropiezo, hicieron los mencionados señores venir otro barco, el «Oneida», también destinado á pontón frigorífico, trabajando con buen resultado, pues sólo en 1896 se enviaron á Inglaterra 70,000 capones congelados (1). El bajo precio de la carne congelada hizo que se abando-

(1) R. Vera, obra citada.

nara esta industria, pero no sin que á poco lo reemplazaran los mismos señores Waldron y Wood (1) por una fábrica de conserva de carnes (que enajenada después á los señores Braun y Blanchard, y por éstos á la Sociedad Ganadera de Magallanes) es hasta hoy la única que existe en el Territorio de Magallanes chileno.

A la vez que por la congelación de las carnes se preocupaban los estancieros de sacar partido de su ganado excedente por medio de las graserías. La primera que se estableció—á principio de 1894—fué la ubicada en Oazy Harbour fundada por el señor Enrique L. Reynard, siguiéndose después otras de los señores Menéndez en San Gregorio, Waldron y Wood en Delgada, Douglas en Useful Hill, Sanders en Otway Station, etc.

A la vez que estos adelantos, se implantaban otros de distinto orden, como entre ellos las instalaciones para la esquila mecánica de los ovejunos que ya en 1896 existían en algunas estancias, como en San Gregorio del señor Menéndez, en Pecket Harbour de doña Sara Braun de Nogueira, en Caleta Josefina de la Sociedad Explotadora de Tierra del Fuego, etc.

El número de cabezas de ganado lanar progresaba también rápidamente, llegando á principios de 1897, según el censo levantado por el Gobernador señor Guerrero Bascuñán en esa fecha, á la elevada cifra de 813,438 cabezas.

(1) En unión con el señor Moritz Bergl.





CAPITULO TERCERO

Historia del desarrollo del ganado lanar en Magallanes (continuación).—La constitución definitiva de la propiedad rural.—Los cinco remates de tierras magallánicas de Patagonia y de Ultima Esperanza.—Cabida de lo vendido y precios.—Los principales compradores.—Tierras que quedan por enajenarse.—Concesiones para colonización.—Los progresos de la ganadería.—Influencia de ésta en el Territorio y en Punta Arenas.

I.—Como las concesiones otorgadas después de la recordada ley de 7 de Febrero de 1893 estaban en pugna con ésta, y como, por otra parte, no era posible desconsiderar la situación creada para los ocupantes de esos terrenos—que alcanzaban á más de 400,000 hectáreas como también se ha indicado—ocupantes que habían formado allí sus estancias, se resolvió verificar una subasta de arrendamiento sobre ellos, la que vino á tener lugar sólo en 26 de Enero de 1900, rematándose alrededor de 320,000 hectáreas de terrenos ocupados á título provisorio y de aquellos cuyos arriendos habían ya vencido (I).

II.—Mas, para llegar á una situación bien definida respecto á las tierras, se hacía necesario ya la constitución del dominio de los particulares sobre ellas que les permitiera dedicarse aún

(1) Decretos supremos de 5 de Mayo de 1898, de 12 de Octubre y 3 de Noviembre de 1899.—(Glosario de Colonización de R. Briones).

en mejores condiciones que hasta entonces á su explotación por medio de la industria del ganado.

Después de muchas incidencias relacionadas ya con lo tocante á la cabida que se asignara á los lotes que se subastaran y á la posibilidad de la reunión en una sola mano de grandes extensiones, ya con lo referente á la condición que ante esta nueva faz de las cosas quedarían los arrendatarios de los terrenos, se dictó la ley de 13 de Enero de 1902 en que se autorizaba al Gobierno para vender hasta 1.000,000 de hectáreas en Magallanes durante un plazo de tres años. Conforme á los decretos de 15 de Septiembre, 28 de Noviembre y 6 de Diciembre del mismo año (que fijaron los plazos para el pago y acordaron lo relativo á las mejoras existentes, á las reservas fiscales, etc.) se llevó á cabo en Santiago el día 20 de Marzo de 1903 la primera venta en remate de tierras en Magallanes enajenándose en esa fecha—de gran significación para el porvenir del Territorio—800,000 hectáreas en 73 lotes con un precio medio de \$ 5.40, habiendo sido su precio de tasación aproximado el de \$ 3 por hectárea y resultando, por cierto mucha diferencia entre los precios de las diferentes clases de terrenos. Pocos de los antiguos arrendatarios ú ocupantes de los terrenos adquirieron la propiedad de los campos que habían formado y valorizado, es cierto, pero de los que habían obtenido en general también pingües utilidades. Quisieron muchos de ellos conseguir esas tierras á precios demasiado bajos y de aquí que hubieran de ceder el campo á otros nuevos interesados que pagaron por ellos mayor valor. Una sección importante de los campos enajenados fué adquirida por la Sociedad Ganadera de Magallanes, formada en ese entonces en Santiago por capitalistas chilenos (y sobre la que se dan algunos detalles en el Apéndice de este trabajo). De entre los antiguos ocupantes de secciones de importancia de terrenos sólo el señor José Menéndez logró adquirir la totalidad de los que arrendaba hasta entonces. Otros hubieron de contentarse con una menor extensión como las sucesiones Fenton y Younge en Pecket Harbour y los señores Waldron y Wood en Delgada (que habían constituido en ese tiempo una compañía denominada «The Patagonian Sheep Farming» y adquirido terrenos vecinos en República Argentina), los que subastaron sólo una parte de la estancia que hasta entonces explotaban. Algunos toda-

vía hubieron de ubicarse en otros campos distintos, como la viuda de don José Nogueira que adquirió los terrenos colindantes con los de Pecket Harbour que poseía hasta esa fecha. Finalmente, los campos rematados por otros estancieros dieron origen á la formación de sociedades que, como la de Laguna Blanca, adquirieron lotes de consideración.

Habiendo quedado algunos lotes sin subastarse en el primer remate, tuvo lugar el segundo el 1.º de Octubre del mismo año de 1893. En él se vendieron en licitación pública 257,000 hectáreas en 22 lotes obteniendo por ellos el Fisco un precio medio por hectárea de alrededor \$ 3.05. Todos esos campos, que fueron adjudicados á diferentes personas, eran de terrenos altos y su mínimo para la subasta se había fijado uniformemente en la cantidad de \$ 0.50 por hectárea.

Enajenadas ya en gran parte las tierras de la Patagonia aptos para la crianza de ganado, se procedió en la misma forma con los terrenos de Ultima Esperanza. Para llevar á cabo su venta se dictaron la ley de 23 de Diciembre de 1904 y los decretos de 1.º y 3 de Febrero de 1905, que dispusieron el remate de 397,000 hectáreas en Ultima Esperanza para el 15 de Marzo del mismo año en condiciones análogas á las de la venta de terrenos de la Patagonia. Habiendo coincidido la fecha de esos remates con el período de fiebre bursátil que se desarrolló en aquella época en el país, se formaron para tomar parte en la subasta numerosas sociedades tanto en el Centro como en Punta Arenas. En estas condiciones, como era natural, los precios á que subieron los terrenos en los remates fueron más que exagerados. Así, la Sociedad Ganadera é Industrial de Ultima Esperanza (organizada por el señor Cruz D. Ramírez) remató 147.350 hectáreas en un precio medio de \$ 26.20 por hectárea. La Sociedad Ganadera y Colonizadora de Ponzomby y Ultima Esperanza remató un lote de 12,850 hectáreas al precio de \$ 36.cada una. La Sociedad Ovejas de Ultima Esperanza llegó aún más lejos. El término medio del precio de las 202.000 hectáreas que subastó, que tenían uno de tasación de \$ 5, lo subió dicha Sociedad á \$ 56.60 por hectárea.

Como se comprende también, la mayor parte de los subastadores no llevó á la práctica el remate, prefiriendo perder la boleta de garantía. Sólo sobre cuatro lotes se pagó la primera cuota del valor de la subasta y se perfeccionó la venta, sien-

do su cabida real de 33,629 hectáreas y el precio medio de compra el de \$ 9.51 por hectárea. Todos estos lotes pertenecen hoy día á la Sociedad Explotadora de Tierra del Fuego.

Los lotes sobre que no se había hecho efectiva la subasta en Ultima Esperanza salieron nuevamente á remate el 25 de Septiembre de 1905. Se enajenaron en esa fecha 35 lotes con una cabida declarada de 351.000 hectáreas obteniéndose un promedio de \$ 12.25 por hectárea. La casi totalidad de estos lotes pertenecen asimismo hoy á la Sociedad Explotadora de Tierra del Fuego (1).

Los seis lotes de la Patagonia, finalmente, que no habían sido subastados en los remates de 1903 lo fueron también en las ventas en remate verificadas en 25 de Septiembre de 1905 y 10 de Septiembre de 1906. En la primera de estas fechas se subastaron cuatro lotes con una superficie de 53,000 hectáreas y un producido de \$ 20 por hectárea en promedio, y, en el último, los dos lotes restantes que sumaban 32,000 hectáreas y por las que obtuvo el Fisco un precio medio de \$ 21.50.

Han quedado, así, enajenadas todas las tierras que en Patagonia y Ultima Esperanza son susceptibles de dedicación inmediata á la crianza del ganado lanar.

La cabida total de todos los terrenos hasta ahora enajenados, condensando los datos expuestos, asciende en cifras redondas á 1.750,000 hectáreas, con un producido, también en globo, para el Fisco de \$ 12.750.000, esto es, un término medio de \$ 7.25 por hectárea (2).

(1) Han quedado sin subastarse en Ultima Esperanza cuatro lotes, los números 7, 8, 20 y 21 del plano primitivo.—Uno de ellos, el núm. 21, ha sido donado por la Nación, según ley núm. 2,109 y decreto de 20 de Julio de 1908 á los herederos del ex-gobernador de Magallanes, Don Manuel Señoret.—Los tres restantes han de ser enajenados en venta privada, según autorización pendiente ante la Cámara de Diputados, á la sucesión del señor Hermann Eberhard y á Don A. Kark por el valor de tasación de peritos fiscales.—Con la ley citada, y despachada que sea la que autorice la traslación de dominio indicada, habrá cumplido el país un acto de justicia respecto del funcionario y de los explotadores y primeros estancieros de una región que, mediante la previsión y labor de ellos, fué conservada para la Nación y cuyo valor material, como se ha visto, ha representado para el Fisco una suma superior á \$ 4.000,000.

(2) Los detalles sobre las cinco ventas en remate de terrenos magallánicos pueden consultarse en el Tomo II de la obra «El Censo de Magallanes» citada; págs. 40 y siguientes.

III.—Subsisten todavía en otras regiones magallánicas diversas concesiones hechas en forma de arrendamiento ó de otro carácter. En la Isla Grande de Tierra del Fuego, las concesiones á favor de Wehrhahn y Cía. (hoy Sociedad Ganadera Gente Grande) con una cabida calculada de 120,000 hectáreas, como se ha dicho, (1) y las dos concesiones primitivamente hechas á don José Nogueira y la otorgada á favor del señor Moritz Braun (reunidas en la actualidad las tres en manos de la Sociedad Explotadora de Tierra del Fuego) con una superficie estimada en 1.359,000 hectáreas, vencen en Septiembre de 1913 (2). Desde hace algunos años se practica la hijuelación de esas tierras que han de ser enajenadas en subasta pública, conforme á las intenciones del Gobierno.

La concesión de la isla Dawson á favor de la congregación salesiana vence en el presente año de 1910. Esta isla, que abarca en conjunto alrededor de 130,000 hectáreas contiene terrenos que están dedicados á la crianza del ganado lanar y que alcanzan tal vez á la cifra de 20,000 hectáreas, como se ha indicado también. No se conoce todavía lo que resolverá el Supremo Gobierno respecto del porvenir de esos terrenos. Con este particular tiene, sí, relación la concesión otorgada con fecha 9 de Enero de 1901 á don Ramón de la Fuente, á quién se le confirió por tal decreto el permiso para introducir mil familias de colonos en terrenos de Magallanes dentro de ciertos límites. El concesionario eligió para su objeto los terrenos de la Isla Dawson, otros en el extremo Sur de la Isla Grande de Tie-

(1) Un espacio de terreno, de 18,000 hectáreas, ubicado en el extremo Norte de esta concesión fué cedido en ocupación al señor Celestino Bousquet por decretos de la Gobernación de Magallanes de 7 de Febrero y 12 de Abril de 1905, dando origen á un litigio pendiente entre este último y los dueños de la concesión Wehrhahn.

(2) La concesión Wehrhahn, que primitivamente duraba sólo hasta el 18 de Enero de 1896, fué prorrogada hasta el 16 de Septiembre de 1913 por decretos supremos de 6 de Febrero de 1897 y de 29 de octubre de 1903. La primera concesión Nogueira y la concesión Braun han sido prorrogadas hasta igual fecha de 1913 por decretos de 8 de Junio de 1899 y de 4 de Noviembre de 1903. Las prórrogas de concesión indicadas se han llevado á efecto en la práctica á pesar de haber sido derogados los mencionados decretos de 29 de Octubre y de 4 de Noviembre de 1903 por el de 26 de Enero de 1904.

rra del Fuego y algunos en la península de Brunswich, entre ellos los de la hacienda fiscal de Agua Fresca, y traspasó posteriormente sus derechos (excluyendo los sobre la isla Dawson) á la sociedad anónima denominado «Agrícola de Magallanes». Por decreto de 20 de Junio de 1905 se redujo á 800 el número de familias que deben introducir los cesionarios del señor de la Fuente y se ordenó la entrega de los terrenos designados.

Aparte de esta última, se han hecho en Magallanes otras dos concesiones con fines de colonización. Es la primera la efectuada á favor de los señores Fuenzalida, Rudolphy y C.^a con fecha 6 de Septiembre de 1901 con el fin también de introducir mil familias en el Territorio. Anulada primeramente esta concesión, fué ella refundida en otra, conforme á la cual, y según decretos de 18 de octubre de 1904 y de 15 de Septiembre de 1905, se mandó entregar á los concesionarios los terrenos ubicados al Sur de Ultima Esperanza, ó sea, los campos de la Vaquería del Norte; la península Muñoz Gamero; la isla Riesco; y la de Magdalena (en el canal de Moraleda). En total 1.370,000 hectáreas calculadas, dentro de cuya extensión pueden los concesionarios ocupar hasta 600,000 hectáreas de terrenos por un plazo de 25 años contados desde la fecha del último decreto citado. Esta concesión fué traspasada á la sociedad denominada «Ganadera y Colonización de Ponzomby y Ultima Esperanza», la que, á su vez, traspasó sus derechos á la Sociedad Riqueza de Magallanes, fusionada más tarde con la Sociedad Explotadora de Tierra del Fuego, actual cesionaria de los derechos referidos. Dentro de esta concesión se encuentran, aparte de campos muy aptos para la crianza de ganado mayor, los terrenos de pastoreo de la isla Riesco en que, como se ha dicho, habíanse establecido pequeñas estancias de ganado lanar. En la actualidad los antiguos ocupantes de esos terrenos han sido ya desalojados y la Sociedad Explotadora empieza á formar estancias en ellos.

La otra concesión con fin colonizador ha sido la otorgada á don Juan B. Contardi en 19 de Mayo de 1903 sobre los terrenos vecinos al estuario Baker y que fueron traspasados más tarde á la Compañía Explotadora de este nombre. Esta Compañía, dentro de cuya concesión existían, como antes se ha indicado, buenos campos, se halla en liquidación después de

haber realizado trabajos para dotarlos de ganado mayor y lanar (1).

Aparte de estas concesiones con miras de colonización, y de varias otras que han quedado anuladas ó abandonadas (como entre las primeras la otorgada en 27 de Febrero de 1906 á los señores Domingo Toro H. y Enrique Fabry de todo el extremo Sur de la Tierra del Fuego y de las islas situadas más abajo del canal Beagle) continúan vigentes algunas concesiones de menor extensión, ya con el carácter de ocupación provisoria ó de arrendamiento sobre islas (explotables en parte por la crianza lanar) situadas principalmente al Sur del canal Beagle como entre otras la vigente á favor de los señores Stuyen — hoy traspasada á don Mariano Edwards—sobre las islas Picton y Nueva; de los señores Oreste Grandi sobre la isla Bertrand y una sección de la de Navarino; Drummond y C.^a, Luis Figue, Fortunato Beban y varios otros también en Navarino, etc.

Finalmente, para completar la descripción de la situación actual de los terrenos no vendidos en Magallanes, y que sean de interés inmediato para la crianza lanar hay que agregar que la isla Isabel en el Estrecho de Magallanes, cedida por el Gobierno á la Beneficencia de Punta Arenas, se halla arrendada por ésta á D. Alejo Marcou.

IV.— Constituída, en la forma que ha quedado relatada, y en parte de no escasa importancia, la propiedad rural en Magallanes por medio de las ventas de terreno hasta ahora realizadas, los efectos benéficos de este nuevo estado de cosas no han tardado en producirse.

Todos los estancieros, propietarios ya de sus tierras, han comenzado por dar á sus instalaciones los caracteres de mayor duración y eficacia para el objeto á que son destinadas. Así, se han extendido los alambrados hechos en gran parte en inmejorables condiciones; en los baños para ovejunos, en los galpones para la esquila, en los corrales para los diversos usos, se han consultado también todos los adelantos. Hasta las ins-

(1) En los primeros meses de 1907 empleados de esta Compañía compraron en Cándor (estancia argentina cercana á Bahía Posesión en el Estrecho) 20,000 ovejunos que llevaron por tierra hasta el Baker llegando muy diezmados por el largo viaje y por la sarna contraída en el trayecto.



Separando borregos

talaciones de simple comodidad (muy de atender por lo demás en esos parajes) lo han sido en debida forma, levantándose buenas casas para los administradores y empleados de las estancias.

El punto de la realización más ventajosa del ganado excedente en cada estancia ha tenido su solución mediante la implantación en el Territorio de dos frigoríficos que pueden presentarse como modelos de buena organización industrial. El primero en establecerse, y que empezó á funcionar en Febrero de 1905, ha sido el denominado de Río Seco, á 12 kilómetros de Punta Arenas, perteneciente á un sindicato titulado «The South American Export», formado por capitalistas ingleses y algunos de Punta Arenas entre los que se cuenta el señor Moritz Braun.— El segundo frigorífico, ubicado en la bahía de San Gregorio, y denominado de la Patagonia, formado por estancieros de la región y con el concurso de la casa Weddel y C.^a de Londres, fué iniciado (asistiendo al acto de colocación de la primera piedra de sus edificios el Presidente de la República, Excmo. señor Montt) el 25 de Febrero de 1907, invirtiéndose en las obras la suma de £ 70,000, y habiendo empezado sus faenas el 20 de Febrero de 1908 (1).

La capacidad de ellos puede apreciarse considerando que en la temporada de 1910 exportaron á Inglaterra 184,413 capones congelados (107,189 el de Río Seco y 77,224 el de San Gregorio), y 154,100 corderos también congelados (de los que correspondieron 78,430 al primero y 75,670 al segundo de los frigoríficos nombrados) beneficiándose, además, en las graserías de ambos establecimientos 32,784 cabezas.

El número de graserías ha progresado también en el Territorio perfeccionándose cada vez más sus instalaciones. En la última temporada (1910) han funcionado, aparte de las anexas á los frigoríficos y á la Fábrica de carnes de Punta Delgada (hoy de la Sociedad Explotadora de Tierra del Fuego) nueve graserías siendo ellas las de Caleta Josefina y Bahía Felipe en Tierra del Fuego en las estancias de la Sociedad Explotadora de este nombre; la de Puerto Borjes (en Ultima Esperanza) de la misma Sociedad; la de Gente Grande, de la Socie-

(1) En uno y otro Frigorífico el ingeniero que dirigió los trabajos fué el señor David Anderson.

dad de igual denominación; la de San Gregorio, del señor José Menéndez; la de Río Verde de Douglas y C.^a; y en Punta Arenas, finalmente, las de los señores Hoeneisen y C.^a, Ladouch y C.^a y Stipicich y C.^a

A más de la Fábrica de carnes de Delgada, ya indicada, (que es la primitivamente organizada por los señores Waldron y Wood) y que tiene una capacidad de beneficio de más ó menos 80,000 cabezas en cada temporada, se proyecta la fundación de otra fábrica en Ultima Esperanza por la Sociedad Explotadora de Tierra del Fuego (que no ha podido realizar el establecimiento de un frigorífico en ese punto por las dificultades que para la navegación de los grandes vapores presentan los canales que ahí conducen).

Aparte de estas industrias de mayor vuelo, han funcionado también en Magallanes otras (que dicen relación con el beneficio del ganado lanar), como la de salazón de carnes y de tripas; de fabricación de jabón y otras sustancias (en que se emplea en parte el sebo ovejuno); importantes barracas para la preparación de los cueros de este ganado, etc.

El aumento del ganado lanar ha seguido la marcha progresiva originada por la explotación de nuevos campos y el mejor aprovechamiento de ellos. En el Censo ganadero levantado en el invierno de 1906 por la comisión de alcaldes de Magallanes (y que contiene sin duda los datos más exactos hasta entonces sobre el particular) aparece una masa de ovinos en el Territorio de Magallanes de 1.873,709 cabezas.

La lana también, tanto en su rinde por cabeza como en su calidad, ha ido avanzando asimismo, gracias al mejoramiento de las razas obtenido por la introducción continua de los reproductores más apropiados para la región. Año á año las estancias de mayor importancia hacen encargos á Europa ó Nueva Zelandia de reproductores para el refinamiento de sus majadas (1). A este respecto, y aún cuando cada estanciero dé preferencia á tal ó cual raza puede decirse que en la actualidad la base de la gran mayoría de las majadas han sido las razas Romney Marsh, Merino, y Corriedale, pues estas clases de reproductores han sido los favorecidos en los encargos de

(1) Durante el año 1910 se importaron para Magallanes 122 reproductores finos de la Gran Bretaña y 19 de Nueva Zelandia.

las principales estancias (habiendo, por cierto otros estancieros dado la preferencia á los Shropshire, Lincoln, Leicester, etc.) La importación de reproductores europeos ó de Nueva Zelandia impone á las estancias gastos de consideración (pero que se hallan del todo compensados), pues un reproductor traído de Inglaterra, por ejemplo, cuesta á lo menos £ 20 en Punta Arenas, no siendo un animal sobresaliente sino un reproductor de majada el que se obtenga por ese precio.

La calidad de la lana de Magallanes ha mejorado así considerablemente obteniendo las de esa región precios muy remunerativos en competencia con las lanas de otro origen y habiendo llegado á merecer algunas estancias por la calidad de ellas felicitaciones especiales de las casas negociadoras del artículo.

Los peligros de pérdidas de ganado por las depredaciones de los indios ó ataques de los pumas han ya en gran parte desaparecido. Estos se han alejado, especialmente en Patagonia y Tierra del Fuego, de los parajes más poblados, y por lo que respecta á los indios fueguinos, que, como antes se ha dicho, amagaron en forma seria los primeros tiempos de las estancias de la Isla Grande, han llegado casi á extinguirse dominados por el avance de la civilización y diezmados por las enfermedades.

Una vez entregados al dominio particular los terrenos de Tierra del Fuego y demás en que aún subsisten concesiones, habrán de tomar aún mayor vuelo la industria del ganado lanar y las de ella derivadas. Habrán de hacerse así, en Tierra del Fuego y demás parajes instalaciones más á firme y de mayor perfección; se instalarán nuevos frigoríficos (especialmente en la Isla Grande de Tierra del Fuego) ya exigidos por las necesidades del Territorio; podrá poco á poco irse aumentando la dotación de los campos; y se entrará, por último, en una nueva vía del progreso siempre constante de la industria del ganado lanar en el territorio.

V.—Como condensación, finalmente, de los adelantos que, mediante las utilidades dejadas por la ganadería lanar en Magallanes, han sobrevenido para el Territorio, surge el hecho del enorme progreso alcanzado por la ciudad de Punta Arenas. Esta que, desde su fundación en el sitio actual en 1848, llevó una vida lánguida, vida de colonia penal; con el escaso

movimiento comercial que permitían su reducido vecindario y las exigüas exportaciones (de pieles de lobo y de oro principalmente), entró en una nueva era con la implantación en el Territorio de la explotación ganadera señalada. Año á año su población fué creciendo, aumentando su comercio, mejorando sus construcciones y condiciones de ciudad. Desde no contar en 1878 sino con una población—en todo el Territorio—de 1,174 habitantes (parte de ella compuesta de individuos de tropa ó relegados), y con un movimiento de exportación de \$ 47,298, hasta llegar á las cifras de 10,622 pobladores sólo en Punta Arenas—13,309 en todo el Territorio—, y de un movimiento de exportación de productos nacionales y de extracción de cabotaje de \$ 12.367,000 que arroja el Censo verificado en 1906, hay una distancia inmensa recorrida en bien pocos años. (1) Hoy día es Punta Arenas una población de innegable importancia: encierra en su recinto bellos edificios levantados por personas que deben á la influencia de la ganadería sus considerables fortunas; está dotada de los servicios de alcantarillado, agua potable y alumbrado eléctrico; realiza el comercio en grande escala; se halla provista de fábricas é instalaciones de todo género; mantiene considerables elementos de transporte marítimo; participa, en fin, de las condiciones de una gran ciudad mercantil: todo, como se ha dicho, debido á ese factor casi único de la explotación del Territorio por la ganadería lanar.

(1) La exportación de productos nacionales por Punta Arenas durante 1909 ascendió á la suma de \$ 14.000,237 oro de 18; la extracción de cabotaje á \$ 2.708,929 oro y la exportación de mercadería nacionalizada á 4.593, 619 oro.





CAPITULO CUARTO

Medio en que se desenvuelve la crianza del ganado lanar en Magallanes.—Calidad de los suelos.—Pastos.—Aguadas.—Aprovechamiento de los campos por el ganado.—Capacidad de ellos.—División de los mismos.—Alambrados.—Sus diversos sistemas.

I.—El suelo de Magallanes es, por lo general, compuesto de una delgada y pobre capa vegetal bajo la que hay gruesos mantos arcillosos ó de terrenos de aluvi3n, ó combinaciones de ambos, existiendo aún en algunas partes, como en los campos inmediatos á Monte Aymond en Patagonia y, según se cree, en algunos parajes de Tierra del Fuego, otros de origen volcánico.

Como excepción á este hecho general de la pobreza del suelo magállanico (que fija, aparte del clima, su condici3n de servir sólo como campos de pastoreo la gran mayoría de los suelos de la regi3n actualmente explotados) existen algunos terrenos—cañadones principalmente—en Tierra del Fuego, Patagonia, etc. en que la capa vegetal es más profunda y mejor, así, la calidad de aquél. Esta excepción es mucho más notable en la regi3n de Ultima Esperanza, habiendo en ella, un paño de terrenos de extensi3n superior á 50,000 hectáreas, que «tienen

« una capa de tierra vegetal en muchas partes de más de un metro de espesor y con subsuelo profundo de acarreo » (1).

Los suelos, por lo respecta á su aprovechamiento por el ganado, pueden dividirse así: terrenos de vega, en los que, gracias á la humedad constante, se mantienen pastos dulces análogos á los de los campos regados del Centro, y que son muy apropiados para la engorda del ganado; terrenos buenos, en que se da bien el pasto fuerte denominado *puna*—análogo al coirón—el cual se presenta en forma de champones, entre los cuales brota pasto fino que el ganado ovejuno come en la primavera y verano lo mismo que los brotes tiernos que asemillan del coirón (cuyos champones sólo come durante el invierno en que son casi su único alimento por sobresalir sus puntas de la nieve ó serle fácil escarbar ésta para procurarse el sustento); terrenos ordinarios, en que el coirón se presenta más ralo y de poco desarrollo y en que son escasos los pastos finos entre los champones; y terrenos malos, en que no hay casi pasto, apareciendo ellos generalmente cubiertos de una plantita rastrera llamada *murtilla* (ó *mutilla*), ó alfombrados por los *yaretas* (ó *terromontos*) que son plantas compuestas de raicillas unidas que semejan musgos y que forman champones aplastados. Hay, además, terrenos intermedios entre las clases indicadas; siendo de advertir que las planicies más elevadas están por lo general cubiertas de murtillas, y encontrándose de preferencia los yaretas en los parajes más expuestos á los vientos.

La topografía de los campos se presenta por lo común compuesta de hondonadas, ó *cañadones*, que sirven de abrigo al ganado, y de colinas de contornos suaves, habiendo, sí, en partes planicies extensas y, en otros, cerros aislados ó en cadena y de diversa elevación.

Las aguas corren por las hondonadas, al derretimiento de las nieves, en forma de pequeños arroyos denominados *chorrillos*—escasos por lo general—ó se presentan en lagunas ó pozos existentes en relativa abundancia, encontrándose agua en los

(1) Informe del ingeniero don Aníbal Contreras pasado á la Caja de Crédito Hipotecario sobre los campos de Ultima Esperanza de la Sociedad Explotadora de Tierra del Fuego, proporcionado por el señor don Francisco Valdés Vergara.

terrenos bajos por lo general á poca profundidad de la superficie del suelo, la que se aprovecha haciendo abrevaderos para el ganado mediante un rebaje del terreno ó cuando está á mayor hondura, elevándola por medio de molinos de viento. En las aguas de Magallanes parece no existir el *pirigüin* del Centro del país.

Los terrenos apropiados para el ganado ovejuno son, como se comprende, aquellos desprovistos de vegetación elevada y en los que crecen sólo arbustos, que se encuentran por lo general en manchas separadas, predominando entre ellos el denominado *calafate* y el *romerillo*, y en las proximidades de las costas el conocido con el nombre de *mata negra*. Los terrenos boscosos, como se ha dicho, sólo pueden destinarse por ahora á la crianza del ganado vacuno ó caballar.

Entre las yerbas, además de las anteriormente indicadas, existe, aunque en pequeña escala todavía, una análoga al *clonqui* del centro, perjudicial á la lana del ovejuno.

En los terrenos más vecinos á la costa, tanto por ser naturalmente los más bajos, como por la acción de los vientos de temperatura más elevada, la nieve del invierno alcanza poco espesor y se disuelve más pronto, por lo que son ellos apropiados para la invernada del ganado ovejuno, no sucediendo igual cosa con los terrenos altos, en que la nieve llega á tener varios pies de altura.

Estos campos altos son aprovechados, sí, por el ganado durante el verano y principios del otoño, llevándosele á invernar á los campos más bajos ó vecinos á las costas.

II.—En Magallanes, el ganado lanar permanece á todo campo y en libertad durante el año excepto cuando ocurren las faenas de marca, baños, esquila, etc., en que se acorralla el ganado mientras se practican tales operaciones.

Generalmente se acepta en Magallanes, como dato corriente sobre la capacidad de los campos para la mantención del ganado ovejuno, que una hectárea de terreno soporta un ovejuno durante el año. Pero, dada la experiencia de los últimos años en la región, y estimando en conjunto la calidad de los campos del Territorio, parece más prudente fijar en una hectárea y media, ó una hectárea y cuarto á lo menos, la superficie necesaria para mantener un animal ovejuno.

Esto, como se comprende, es muy relativo respecto de cada

estancia determinada y depende por completo, aparte de la calidad del año, de la de los distintos campos que la compongan. Mientras que hay algunas de no gran extensión que son susceptibles de sustentar un número mayor de cabezas de ganado que el de hectáreas de que constan— $1\frac{1}{2}$ ó 2 por hectárea—otras hay que no alcanzan en ningún caso, y menos aún en año de escaso pasto, á soportar un número de cabezas igual á su cabida. Y, á este respecto, conviene tener presente que un estanciero consigue igual utilidad con un menor número de cabezas de ganado que se encuentre en buenas condiciones que con una masa mayor que, por efecto del recargo de los campos, tiene que hallarse sólo en regular estado. El animal que por disponer de suficiente alimentación esté robusto y en buena gordura resiste con mucha mayor seguridad los años malos; se encuentra menos expuesto al contagio de la sarna (de que más adelante se hablará) y, caso de haberla contraído, es curado de ella con mayor facilidad; da, como resultado de estos mismos antecedentes, un mayor y más abundante producto de lana; y rinde, finalmente, el máximum de utilidad cuando se le destina al frigorífico ó á la grasería.

Por otra parte, el campo recargado de ganado sufre, y si sobreviene algún año seco, en que el pasto no sea muy abundante, una masa de ganado considerable ha de talarlo en forma de que tarde mucho en reponerse después, ya que se verá privado de los brotes que contienen las semillas que habrían de germinar más tarde.

Una buena distribución del ganado en los diversos campos de que conste una estancia, así como su conveniente división, influyen también en la capacidad de ellos con relación á su cabida.

III.—Gran importancia tiene en las estancias de Magallanes este factor de la división de los campos, y los alambrados que en la actualidad emplean la mayor parte de ellas pueden presentarse, como atrás se ha dicho, como verdaderos modelos en su clase.

Se justifica la atención que se presta á esta clase de instalaciones con la necesidad que existe de tener convenientemente separadas unas de otras las diferentes clases del ganado (impidiendo que se junten entre sí los animales que se encuentran aparte por enfermedades; los reproductores con las

ovejas en épocas no destinados á la monta; etc.), ya que cada masa de ganado no está en Magallanes sujeta al cuidado directo y no interrumpido del ovejero, como ocurre en los campos del Centro del país, sino que se halla en libertad en los campos, el que es recorrido por los ovejeros durante el día.

Variadísimos son los métodos de alambrado usados por los diversos estancieros y los materiales empleados en ellos, dando cada uno la preferencia á tal ó cual sistema y presentando cada uno de estos también ventajas de distinto orden; pero todos, en general, como se ha dicho, son de excelente condición, aunque, como es natural, mejores las instalaciones de las estancias cuyo dominio ha pasado ya á los particulares, al revés de aquéllas que se explotan por arriendo ó concesión fiscal.

En cada estancia, á la vez, se diferencian, aunque no en gran modo, los alambrados que han de dividir potreros interiores, con los que deslindan con caminos públicos por donde han de traficar ganados ajenos. Pero, en todo caso, el tipo de alambrado corriente es el compuesto de postes de ciprés ó de hierro situados á alrededor de 12 metros uno de otro; de 6 á 8 hileras de alambre galvanizado liso ó torcido; con piquetas entre los postes (ó sea, varillas de madera ó hierro sujetas á los alambres y que no se entierran en el suelo sirviendo para dar tirantez al alambrado) colocándose más ó menos 10 entre cada poste. El alambre va muy bien estirado y en algunas instalaciones se emplean enrolladores de fierro para los principales (ó sean, postes donde se remacha el principio y fin de los rollos de alambre).

Un tipo de alambrado bastante extendido en Magallanes y que concilia su buena calidad con un no subido precio (ya que los materiales de fierro en postes y piquetas son bastante caros) es el siguiente: Tipo de alambrado en deslinde con camino público. Materiales: Postes.—De ciprés de Guaitecas barreñados para el paso de los alambres, de 7' de largo llevando 3' bajo el suelo; de 5" \times 5"; y colocados á distancia de 12 metros uno de otro.—Piquetas (ó sea las varillas para tener tirante el alambrado como queda dicho). De roble del Territorio; de 3' 6" de alto y de 1½" \times 1¾"; empleándose 10 piquetas entre cada poste, ó sea, colocándose á distancia cada una de 1.10 metro. Las piquetas van unidas por grampas al alambrado y, para evitar que se tuerzan, se amarra cada piqueta al 2.º hilo

del alambrado, de abajo y de arriba, por medio de trozos de alambre del núm. 12 de 7" más ó menos cada uno.—Alambre. Liso y galvanizado; 7 hileras, siendo la de más arriba del número 6 (para la mayor solidez y seguridad del alambrado) y las restantes de alambre núm. 8. Las distancias entre los hilos, de abajo para arriba, es como sigue: del suelo al primer hilo, más ó menos 4"; del primer hilo al segundo, 5" exactas; del segundo al tercero, 5"; del tercero al cuarto, 5"; del cuarto al quinto, 6"; del quinto al sexto, 7"; y del sexto al séptimo, 8", quedando una distancia de 2" á lo menos entre el hilo de arriba y la punta de los postes.—Principales (ó sea, como se ha dicho, postes donde rematan los rollos del alambrado, cortándose generalmente éstos por mitad á fin de facilitar las reparaciones que sea necesario hacer en los alambrados) de postes de luma (por ser más resistentes á la fuerza del alambrado), de 6"×6" y con altura de 7½" (debiendo ser su grueso de 7"×7" caso de emplearse con tal objeto postes de cipres). La distancia entre cada principal es de 250 metros, y van ellos amarrados con alambre del núm. 8, doble y torcido, á los postes vecinos y afianzados con postes de ciprés los principales que hacen de esquineros.—Grampas. Para clavar el alambre á los postes se emplean de la dimension de 1¼"×7" y, para las piquetas, de 1¼"×11".—Alquitrán. Los postes van alquitrados en su parte baja con alquitrán mineral ó vegetal.—Tipo de alambrado interior: se emplean postes de fierro denominados *standards* (habiéndolos de tres clases, de las formas I, T y H, que es la más fuerte y preferible) barnizados y agujereados para 7 hilos á las mismas distancias indicadas para los alambrados para caminos. El largo del standard es de 6' yendo enterrado 30", y la distancia á que va colocado cada uno de 10 metros. Cada 50 metros va un poste de ciprés de las mismas dimensiones arriba indicadas para darle mayor firmeza al alambrado.—Piquetas. Son de las mismas dimensiones indicadas, colocándose 8 piquetas entre cada 2 standards, ó sean, á 1.12 metro aproximadamente cada piqueta entre sí.—Principales. Cada 250 metros va también un poste de luma, siendo los demás detalles del alambrado análogos á los expuestos para los alambrados para caminos.

Los tipos indicados son, como se ha dicho, muy usados, va-

riando á veces en algunos detalles, como distancia entre postes, número de corridas de alambre, etc., o también consultándose en ellos modificaciones que las diferentes condiciones de los campos ó usos posibles—como campos para bueyes ó caballos—aconsejen. Así, en los cierros que se hacen en terrenos cercanos á bosques de roble se usa el poste de esta clase por la cercanía del material y su fácil reemplazo, aún cuando tal poste sólo dure de 5 á 8 años siendo mucho más prolongada la duración del de ciprés. También en terreno de vega ó húmedos el poste de roble reemplaza con ventaja al de ciprés, siendo sí preferible á ambos en esos casos el de luma.

El precio por kilómetro de los alambrados mencionados es variable y depende del valor que tengan en un momento dado los artículos que para el objeto se importen de Europa ó se adquieran en el país, y á la vez, de la ubicación del terreno donde haya de construirse el alambrado, etc. Pero su costo, incluso acarreo y obra de mano alcanza en ambos tipos indicados á alrededor de \$ 610 de 12 d. por kilómetro, coincidiendo esta cifra con el cálculo que generalmente se hace en Magallanes de importar la milla lineal de alambrado, de £ 50 á £ 52, ó sea, de £ 30 á £ 32 el kilómetro (1).

Las puertas para comunicación de los campos—complemento de un buen alambrado—se encuentran en general en satisfactorio estado en la mayoría de las estancias de Magallanes, habiéndolas de diversas formas y métodos y teniendo aún algunas estancias puertas de verdadero lujo como son algunas de sistema argentino, de cierre automático, que dan la seguridad de que nunca podrán quedar los campos comunicados por negligencia de los viajeros que por ellos trafiquen.

A pesar de la gran cantidad de alambrados existentes en

(1) A principios de 1909 valía en Magallanes el poste de luma, puesto á bordo en Punta Arenas, \$ 1.50; el de ciprés, \$ 1.40; y \$ 55 el mil de piquetas de roble. La tonelada (ó sean 2,240 libras) de alambre galvanizado núm. 8 puesto en Punta Arenas, £ 11; análogo precio el del núm. 6; £ 13 la del número 12; y £ 0.17 $\frac{1}{2}$ cada standard forma H. La obra de mano de colocación del alambrado se daba á trato de más ó menos £ 8 la milla de 1,609 metros.

Magallanes—varios miles de kilómetros—queda todavía mucho por hacerse en el sentido de subdividir algunos campos de gran extensión (lo que permitirá aumentar, como se ha dicho, el número de cabezas que puedan mantenerse en ellos) y también con respecto á los cierros que han de separar las estancias con los caminos públicos que las atraviesan.





CAPITULO QUINTO

Forma en que se desarrolla la crianza del ganado lanar.— Elección de razas.—Reproductores.—Proporción por ovejas.—Preñez de la oveja.—Tanto por ciento de parición.—Separación de las crías.—Permanencia del ganado en los campos.—Arreos.—Los ovejeros y su trabajo.—Enemigos de la oveja.—El auxiliar de los ovejeros.—Los perros pastores.—Cantidad de ovejunos conveniente en cada majada.—Forma en que se verifica la cuenta del ganado.—Proporción anual de aumento en una masa.—Proporción de la mortalidad.—Engorda del ganado.

I.—La elección de una raza apropiada á las condiciones de los campos y al objetivo principal á que se destine una estancia dada, es factor muy de tomar en cuenta ya que influye de una manera decisiva respecto de los beneficios que se obtengan.

Y en este particular (dentro, sí, de determinadas razas que la experiencia de muchos años ha adoptado como convenientes para su explotación en Magallanes) cada estanciero tiene también sus preferencias, ya tocante á una raza determinada, ya á las cruas ó mezclas entre varias.

Naturalmente que si el giro principal de una estancia ha de ser la producción de lana debe adoptarse una raza que tenga la cualidad de producir una mejor clase y más abundante cantidad del artículo, y, por lo mismo, si se quiere sacar el mayor

partido del ganado que se destine al frigorífico, ha de buscarse un tipo que (como los Down en general, ó de cabeza negra) sea siempre preferido por un establecimiento de esa naturaleza. Mas, lo común es que en una estancia hayan de ser atendidas ambas necesidades (aunque de preferencia en la actualidad la producción de lana) y debe procederse entonces con este criterio en la fijación de la raza más conveniente.

Las razas Romney Marsh, Merino y Corriedale y sus diferentes cruzamientos son, como se ha dicho, las más generalmente adoptadas en tal sentido (existiendo también, aunque en menor escala, productos de las razas Lincoln, Shropshire, Leicester etc.)

El Romney Marsh es en Magallanes un animal muy sufrido, de bastante carne y de lana abundante pero gruesa, siendo las ovejas muy buenas madres. El Merino es animal chico, de poca carne, más delicado, pero de lana fina. El Corriedale, finalmente,—raza de reciente fijación—(que ha sido la primera en introducir al Territorio la Sociedad Explotadora de Tierra del Fuego) es una mezcla de Merino, Leicester y Lincoln siendo la sangre del animal por lo general mitad Merino y el resto Leicester y Lincoln en proporción variable, participando así de las diferentes cualidades de estas razas. El Leicester es animal robusto, de piernas muy altas y de lana menos abundante é inferior al Lincoln, el cual es animal pesado, de buena lana y de forma gruesa, aunque algo delicado en Magallanes y malo para las marchas, por lo que algunos estiman que deben preferirse los Corriedale en que haya entrado en la menor proporción posible la raza Lincoln.

Para refinar la lana del Romney Marsh emplean algunos estancieros la cruza con Merino y otros son decididos partidarios de la cruza del Romney Marsh con el Corriedale. A las masas de ovejas de otras razas distintas se les empieza por cruzarlas con Romney Marsh y, en seguida, se les aplican los Corriedale ó Merinos, volviendo algunos después de un período de cuatro ó más años al Romney Marsh que se sigue en rotación con el Corriedale, ó bien se continúa indefinidamente con Corriedale, eso sí que empleando reproductores de distintos criaderos á fin de que la raza no degenera.

II.—El desarrollo de la vida del ganado lanar en Magallanes pasa más ó menos por las fases siguientes:

A las ovejas de cría—llevadas previamente á los campos donde han de invernar, lo que es siempre preferible—se les ponen reproductores en una fecha cercana al 25 de Abril. Se procura que queden éstos un mes más ó menos con las ovejas, después de lo cual son llevados los reproductores á potreros separados para juntarse al año siguiente en igual fecha con ellas; pero en la práctica sucede que, aprovechándose para hacer la aparta de los reproductores alguno de los baños que se da al ganado, si no alcanzan á ser separados en el baño de fines de Mayo ó de Junio, no pueden serlo hasta el baño de Agosto, lo que no es conveniente pues da lugar á que nazcan algunas crías muy tarde.

La gestación de la oveja es por término medio de 4 meses y medio, durando á veces hasta 22 semanas. Partiendo de esto debe estudiarse la fecha en que se le pongan reproductores según la que se juzgue más conveniente para la parición. Esta tiene lugar generalmente durante octubre y algunos creen conveniente anticiparla, fundándose en que la experiencia de la región indica que, al menos en los últimos años, el mes de Setiembre ha sido más benigno que el de Octubre y, así, aprovecharían las crías al nacer algunos días de buen tiempo; pero á esto puede observarse que durante Septiembre hay todavía poco pasto para las madres.

La edad en que se destina á la crianza la oveja es al año y medio más ó menos de nacida (pues naciendo ésta durante octubre viene á ponérsele reproductor á fines de Abril del año subsiguiente). Las ovejas de primera parición se reproducen en mucho menos proporción que las de más de una parición—proporción que se estima en un 60 á 70 % tan sólo respecto de aquéllas, siendo de 90 % á lo menos, en condiciones normales, la de la parición de las últimas. Esta proporción, en una masa de ovejas de cría dada, suele pasar á veces del 100 % por el gran número de ovejas que dan á luz mellizos, lo cual siempre conviene no ocurra por lo raquílicas que se crían, y por dar menor ocasión á la separación de los hijos y de las madres. Algunos han ensayado respecto de las ovejas primerizas el no ponerles reproductor sino hasta los 2½ años de nacidas á fin de obtener un mayor aumento en el tanto por ciento de su parición; pero no parece seguro se obtenga por este medio tal resultado.

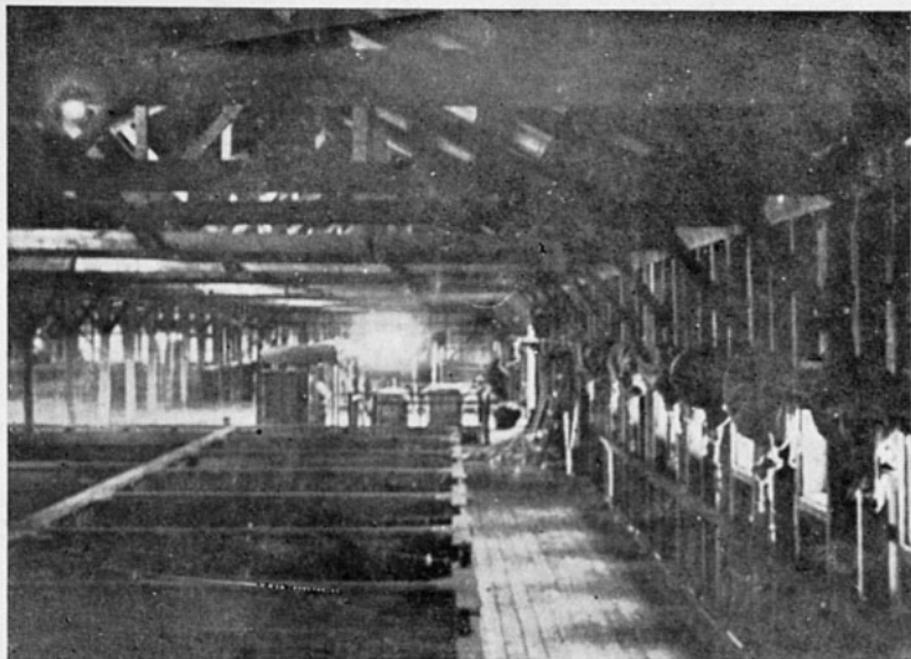
Lo más conveniente es hacer que las ovejas tengan cuatro ó cinco crías durante su vida como máximo. Después de esto es preferible dejarlas un año sin reproductor á fin de sacar de ellas el mayor provecho en la grasería, pues la oveja en estas condiciones, á más de dar un buen vellón, engorda con mucha facilidad. La oveja, por lo general, después de la tercera ó cuarta parición, empieza á decaer en su lana y pierde la de la barriga y de los alrededores del cuello.

El reproductor está en estado de prestar sus servicios desde los seis meses de edad. Algunos prefieren esto y no esperar hasta el año siguiente en que el reproductor tiene ya año y medio. Empleando reproductores de seis meses de edad para cubrir á las ovejas, deben ponerse en proporción del 5 % de éstas. Con los reproductores de más edad esta proporción no ha de pasar de un 3 á 4 % como máximo pues la experiencia parece enseñar de una manera inequívoca que, empleando una proporción subida de reproductores de esta edad, hay menor número de ovejas fecundadas. De los reproductores de seis meses nacen muy buenas crías; pero ellos quedan raquíticos, según algunos, y conviene venderlos antes de la próxima temporada. Empleando al mismo tiempo reproductores de seis meses y de más edad, es conveniente ponerlos con las ovejas de cría en campos distintos unos de otros.

Se calcula que el reproductor que ha sido puesto de seis meses por primera vez á las ovejas preste sus servicios en cuatro temporadas, y en tres temporadas los demás. Pero esto no se observa en la práctica, pues se mantienen reproductores hasta de 7 ó más años según sus formas y estado. El reproductor eliminado del servicio se engorda para grasería dando bastante sebo (no siendo apto por el olor fuerte de su carne para beneficiarla en frigorífico ó conservarla).

El punto antes mencionado del tanto por ciento de parición que se obtenga de las ovejas de cría (que sin duda es de capital interés para una estancia), depende de diversos factores, entre los cuales la edad, tanto de los reproductores machos como la de las madres, es uno de los principales.

III.—Las crías, en principio, deben quedar con sus madres alrededor de cuatro y medio meses, ó sea, un período igual al de la gestación. Mas, en el hecho, ocurre que son separadas antes. Y, á este respecto conviene observar las distintas prác-



Interior de un galpón de esquila



Marcando corderitos

ticas seguidas por algunos sobre el particular. En ciertas estancias, las crías son separadas de sus madres (haciéndolas pasar por bretes de aparta) antes de ser llevadas éstas al galpón de esquila, ó sea, alrededor del 1.º al 15 de Enero. En otras, la separación se hace en el baño que se dé á la masa á continuación de la esquila, ó en el que se acostumbra dar en Febrero algunos días después del primer baño, y, así, la cría acompaña á su madre al galpón de esquila y es bañada juntamente con ella. Es indudable que á la cría le conviene ser separada lo más tarde posible de su madre por desarrollarse así en mejores condiciones; pero el interés de la oveja es, por el contrario, el de libertarse más pronto de alimentar á su cría. Aparte de esto, con el segundo sistema, á más de imponerse á las crías las fatigas consiguientes á la permanencia en el galpón de esquila y baños, en la práctica no se consigue el que estén mayor tiempo al lado de sus madres sino respecto de escaso número de ellas por motivo de los *desmadramientos* (ó sea separación de las madres y de sus crías) que las faenas de esquila y baño traen consigo.

Por esto, algunos opinan que á pesar de la conveniencia de no separar tan temprano á las crías de sus madres, es preferible sin embargo hacerlo antes de la esquila y dejar á aquéllas tranquilas en sus campos de borregos y no confundidas con las ovejas, la mayor parte de las que han abandonado ya á sus crías. Punto es éste que encierra verdadero interés para el porvenir de las crías y que cada estanciero procura realizar en la forma que más conveniente le resulta. En todo caso, los corderitos destinados á frigoríficos deben ser separados lo más tarde posible de sus madres, tal vez sólo en Marzo, para que alcancen así su mayor desarrollo. De otro lado, hay que atender á que los *ramslambs*, ó sea crías machos destinados á reproductores, que se acostumbra dejarlos hasta tarde al lado de sus madres, sean separados de ellas durante Marzo y puestos en campos de reproductores, para evitar que empiecen á cubrir á aquéllas.

El borrego (entendiéndose por tal la cría de uno y otro sexo desde que es separada de su madre hasta la primera esquila, ó sea hasta los catorce meses de edad próximamente en que ya pasa á la categoría de capón ú oveja de cría) es menester sea atendido de un modo especial en el primer tiempo en que se

ve privado de su madre. Debe tenerse presente que el corde-rito, si bien empieza á comer pasto desde antes del mes de nacido, se alimenta tambien de la leche de su madre hasta después de los cuatro meses si se le deja junto á ella. Por esto, una vez separado, se le debe destinar un buen campo, de terrenos de vega de preferencia, para que los pastos acuosos reemplacen el agua de la leche de sus madres. Debe asimismo evitárseles en lo posible la fatiga y largas jornadas.

IV.—El ganado ovejuno se acostumbra tanto á su campo ó potrero que el ideal en esta materia—aconsejado por todos los que se dedican á la crianza del ganado lanar en Magallanes—es que, especialmente las ovejas de cría (que son la base de la masa), no sean movidas de un determinado campo sino en las necesidades transitorias de esquila y baños. Así, á lo que se procura tender en esta materia es á que la oveja, desde que por primera vez se le pone reproductor hasta que por su edad se le saca para destinarla á la grasería, permanezca en un mismo campo.—Por el lado de éste no hay dificultad para ello ya que el pasto en primavera y verano, en campos no muy recargados de ganado, crece más ligero y en más abundancia que el que el ganado alcanza á comer.

La oveja sacada de su campo, donde tiene su dormidero acostumbrado, conoce las aguadas, etc., extraña mucho el nuevo campo tardando en aclimatarse en él. Por eso se ve que el ganado, llevado de un campo á otro, pasa el día andando por la orilla de los alambrados tratando de ir en busca del campo que ha dejado y, á veces, permanece en esta forma hasta dos semanas antes de quedar tranquilo, perjudicándose, como se comprende, grandemente en su desarrollo.

Generalmente no es dable—y sólo lo sería en estancias reducidas—llegar á practicar ese ideal, puesto que la mayor parte de ellas tienen terrenos altos que sólo pueden aprovecharse, como se ha dicho, en verano, siendo forzoso llevar el ganado allá en esa época. En todo caso, se trata, sí, de ir haciendo pasar el ganado, cuando es posible, paulatinamente de un campo vecino á otro y no llevarlo directamente á uno muy lejano para evitarle las grandes marchas que tanto influyen en su atraso.

Por eso es que tambien, tanto el rodeo del ganado en el campo (que, tratándose de piños de importancia se procura sea dirigido por un capataz ó por algún ovejero de confianza

para impedir que se haga un trabajo precipitado ó en malas condiciones para el ganado), como el arreo por los caminos y encierra en los corrales, deben ser hechos con el mayor cuidado.

En los arreos (en que debe procurarse no sea el grupo mayor de tres á cinco mil cabezas, y que no se haga andar al ganado más de 10 á 12 millas por día y menor distancia tratándose de borregos) ha de ir siempre un ovejero delante del piño para impedir que avancen con mucha rapidez los animales punteros. Arreando el piño, deben ir, según el número de animales y si ha de atravesarse campos donde haya otro ganado, dos ó más ovejeros que han de ir ayudando á los animales más débiles y, respecto de los que no pueden avanzar con el grupo, si no es posible salvarlos, dándoles muerte—sobre todo, si por estar sarnosos ó por otra causa, pueden causar perjuicios á la masa de los campos por donde atraviesen.

En la pasada de las puertas y en la encierra en corrales debe también impedirse que el ganado se agolpe contra ellas. Cuando el ganado está recién esquilado sobre todo, ó con poca lana, cualquier choque, hasta la presión de las manos de un animal que se sube sobre el lomo de otro, produce en éste machucaduras que, respecto de los capones destinados al frigorífico por ejemplo, son causa de rechazo ó de desestimación originando una pérdida en el valor de los mismos.

V.—El ovejero, á más del cumplimiento de las diversas indicaciones que se han enunciado, ha de hacer el recorrido del campo que se le encomiende; atender á los animales *acalambrados* (ó sea, aquéllos á los que, habiéndose quedado dormidos, se les enfrían las extremidades y no pueden después levantarse, lo que es bastante frecuente sobre todo en primavera), ó á los que tampoco pueden hacerlo por el peso de su lana ó posición del cuerpo, especialmente las ovejas embarazadas; ha de atender también á las ovejas durante la parición, en particular á las primerizas; ha de limpiar el campo, ó sea, sacar con oportunidad el cuero de los animales muertos ó recoger su lana; reparar alambrados; vigilar las puertas y los puentes que se hacen en los chorrillos; atender á los animales empantanados, etc.

Ha de defender también al ovejuno de sus enemigos naturales entre los cuales se encuentran: el puma (ya muy escaso

en ciertas regiones, como antes se ha dicho); el zorro, que ataca sobre todo á las crías, en especial el de Tierra del Fuego que es mucho más corpulento que el de Patagonia; el *carancho* (traro del Centro) que saca los ojos á las ovejas dormidas. (Podría también agregarse entre los enemigos —ya que no del ovejuno, de las estancias— el guanaco que, siendo tan abundante en algunos parajes, consume mucho pasto y causa perjuicios en los alambrados, y, asimismo, el *cururo*, pequeño roedor que corta las raíces del pasto—y que, habiendo sido sumamente común en ciertas regiones, ha ido desapareciendo en algunas corrido por el tráfico de los ovejunos).

La limpieza del campo, que es una de las atenciones preferentes del ovejero para que no queden gérmenes de sarna en la lana del animal muerto, etc., consiste principalmente en la sacada del cuero, operación que á causa del enfriamiento sobrevenido, debe ser practicada dentro de las seis horas de muerto el animal durante el invierno, no pudiendo hacerse —si no se ha efectuado así—sino mucho tiempo más tarde; y en primavera y verano antes de las 24 horas ó hasta 48 en días no muy calurosos. Cuando por descomponerse el cuerpo no sea posible sacar ya el cuero, debe arrancarse la lana que éste contenga, tanto para aprovecharle como para evitar, conforme se ha dicho, posibles contagios de sarna. Los cadáveres de los animales, una vez reunido algún número, deben ser quemados para dejar el campo limpio y con mejor aspecto.

Los ovejeros, en su trato con el ganado, se valen siempre de perros, los que, usados con prudencia, son un auxiliar valioso para el trabajo con el ovejuno, por ser éste muy dócil á cualquier esfuerzo que el perro, por indicaciones del ovejero, le exige. Los perros más usados con este fin y que, convenientemente enseñados, hacen un trabajo muy inteligente y útil, son generalmente mestizos de las razas inglesas *collies* y de la *old english sheepdogs*, ó raza de perros ovejeros, los cuales se han desarrollado mucho en el Territorio procedentes de perros finos importados de Inglaterra. En este particular, cometen, si algunos ovejeros un verdadero abuso, nacido del deseo de ahorrarse ellos, por medio de los perros, mucha parte del trabajo que deben hacer con el ganado. Por esto (como también porque el exceso de perros representa un gasto de carne inútil y porque éstos con su afición á trabajar con el ganado molestan

á los animales que vienen en tránsito ó están en corrales ó aún en el campo) es que debe limitársele á cada ovejero el número de perros que le sea lícito tener.

VI.—Relacionado con este particular de los ovejeros, está el punto de la reducción de las majadas que hayan de mantenerse en cada campo á fin de que su atención por el ovejero pueda ser hecha en forma más eficaz. Ha de procurarse, por medio de la subdivisión de los campos, que cada majada no sea superior á 5.000 cabezas. Cada ovejero puede atender bien una de no mayor cantidad y, en tal caso, podría llegarse á confiar á un ovejero dado una majada determinada y establecer, así, en una estancia recompensas á favor de los que mantuvieran en mejores condiciones sus majadas y los campos que les correspondieran. La creación de majadas pequeñas, por otra parte, trae ventajas de todo orden y más aún tratándose de ovejas de cría. Disminuye desde luego la mortalidad en el ganado por su mejor atención. En los baños, una majada pequeña alcanza á ser bañada toda ella en un sólo día y se perjudica menos en su desarrollo que si hubiera tenido que aguardar hasta otro día como en parte de las mismas forzosamente ocurre tratándose de majadas grandes. (Y que este último punto tiene verdadera importancia se ve con el hecho de que, si por alguna causa un grupo de ganado no alcanza á ser bañado ó esquilado el día que le correspondía y permanece acorralado más del tiempo necesario, sufre el animal así tratado en el desarrollo de su lana, el cual se paraliza por una semana ó más—hecho que es notado en los mercados de lana europeos, pues, es irandó una madeja de ella, se ve que hay partes débiles que se cortan y que coinciden con aquel atraso en el crecimiento de la misma).

VII.—La cuenta del ganado se verifica (aparte de la de las crías, que tiene lugar en la marca como se dirá más adelante) durante la esquila y baños. La cuenta de la esquila—que se hace en la forma que se expresará al tratar de ésta—es forzosamente más exacta, ya que, tomándose ella como base para el pago de los esquiladores (á quienes se le arregla por el ciento de animales esquilados) hay mayor interés, á la par que fiscalización por parte de los mismos esquiladores, respecto de la exactitud de la cuenta.

Durante los baños, ésta se verifica en el secadero al hacerse

salir hacia el corral el ganado ya bañado, y aunque da una idea exacta del número de animales bañados en un día dado, se presta, respecto de la cuenta de la masa en general, á omisiones ó errores inevitables casi de remediar.

El tanto por ciento de aumento de la masa de una estancia determinada en el período de un año es del todo relativo y depende del giro ó forma de explotación del negocio de ganado en la misma, ó sea, de la proporción de ovejas de cría, capones, etc., que se mantenga en ella. Así, se comprende que en una estancia que se quiere destinar principalmente á la producción de corderitos para frigoríficos (que son vendidos de alrededor 5 ó 6 meses de edad) la proporción de ovejas de cría y, por consiguiente, el tanto por ciento de aumento de la masa, sea mucho mayor que en otra que se dedique á la explotación corriente y general en las estancias.

En estas últimas, en que por lo común, las ovejas de cría forman alrededor de la mitad de la masa, se calcula que el aumento de ésta en un año dado sea de un 35 por ciento líquido, esto es, después de deducida la mortalidad durante el mismo período.

El negocio de venta de corderitos á los frigoríficos no conviene á una estancia practicarlo mientras no se encuentre completa la dotación que se fije para ella, pues, eligiéndose para los frigoríficos los corderitos que se hallen en mejor estado de desarrollo y condiciones, se irá incrementando la masa con ganado sólo mediocre en su conjunto.

La proporción de mortalidad de una masa dada es, asimismo relativa y subordinada á la edad y condiciones del ganado; estado y situación de los campos; bondad del año; etc. Pero se estima también que en condiciones normales ella no debe exceder de un ocho á diez por ciento anual. El tiempo en que muere más ganado es tal vez durante la primavera, como asimismo en los baños siguientes á la esquila, especialmente en los días de mal tiempo, y, respecto de las crías, en el inmediato á la marca.

Entre los animales computados por muertos se cuentan también los robados que, aunque no en gran cantidad, siempre alcanzan á algún número en cada estancia, particularmente en aquéllas vecinas á los caminos públicos ó de mucho tráfico. Asimismo los devorados por pumas ó zorros.

VIII.— El ganado excedente de una estancia ó que por su edad ó estado haya de ser reemplazado, y que haya de beneficiarse anualmente en frigorífico ó grasería, es menester sea colocado oportunamente en campos de buen pasto, de vega en lo posible. Durante la esquila, estudiando el orden en que sea esquilada cada clase de ganado, debe procurarse que el que haya de ser beneficiado pueda disponer del mayor tiempo para su engorda.

Por lo general, el ganado debe estar en campo de engorda alrededor de 3 á 4 meses antes de su beneficio; pero esto naturalmente está subordinado el estado de los campos según los años y á otros factores, no alcanzado en ocasiones á estar el ganado más de un mes en engorda en algunas estancias. A este respecto hay que atender á que cierta clase de ganado engorda, en proporción, más ligero que otro. Así, la oveja separada desu cría engorda más pronto que el capón en igualdad de tiempo. El corderito separado de su madre es la clase de ganado que más tarda en engordar, y se comprende, porque invierte el alimento en ir formado su cuerpo, y es éste un punto que debe ser tomado en consideración respecto de los corderitos destinados á frigorífico, como se ha indicado anteriormente.





CAPITULO CUARTO

Las principales faenas de una estancia.—La marca de las crías.—Precauciones que deben tomarse.—Forma en que se verifica la marca y la castración.—Los corrales de marca.—Los baños del ganado.—Descripción de las instalaciones de baño.—La sarna; su desarrollo en las majadas; perjuicios que causa.—Preparaciones empleadas para los baños.—Fórmulas más usadas.—Los baños de cal y azufre.—Los á base de ácido fénico.—Los á base de arsénico.—Manera de bañar el ganado.—Condiciones de las aguas.—Conveniencia de disminuir los baños.

I.—Las principales faenas que en una estancia deben llevarse á cabo respecto de la masa con que cuenta, se refieren á la *marca* de las crías, *baños* de la masa y *esquila* de la misma.

II.—Marca.—Esta, que comprende, á más de las operaciones de la marca propiamente dicha adoptada para su ganado por cada estancia, la castradura de los machos no destinados á reproductores, tiene lugar alrededor de la segunda semana de Noviembre, esto es, á las cinco ó seis semanas de nacidas las crías. Pueden los machos ser castrados más tarde; pero, entonces, la proporción de mortalidad (que es muy pequeña entre los marcados en aquella época) aumenta sobremanera, llegando entre los animales castrados después de los tres ó cuatro meses de nacidos á cifras que algunos hacen subir á un 30 ó más por ciento.

Las crías finas destinadas á reproductores (que están siempre en majadas aparte) son marcadas después de efectuada la marca general.

Los corderitos que se han pasado sin ser marcados ni castrados lo son, ó bien durante la esquila de las madres, ó durante el baño siguiente á ella ó posteriores.

Se acostumbra en algunas estancias hacer al ganado dos clases de señales al marcarlo, las que se verifican en las orejas del animal: la una, señal del propietario ó estanciero (que se acostumbra poner en distintas orejas á los machos y á las hembras, y que se registra generalmente en la Municipalidad de Punta Arenas); la otra, señal del año, que tiene por objeto conocer en un momento dado la edad de un animal cualquiera sin necesidad de recurrir al examen de su dentadura. Para esta última marca, se adopta por lo común una señal distinta cada año, por un espacio de cuatro ó cinco, volviendo al final del último año á empezar la rotación con la marca del primer año en que se inició la serie. Esta operación se ejecuta casi siempre con sacabocados especiales en forma de triángulos, discos, etc.

Como anteriormente se ha insinuado, el hecho de que la cría permanezca al lado de su madre durante el primer tiempo desde su nacimiento tiene una importancia decisiva para el desarrollo de la misma, pudiendo afirmarse que la cría que ha perdido á su madre en la primera edad nunca llegará á valer gran cosa quedando siempre raquítica. Esto puede apreciarse comparando durante el mes de Enero, por ejemplo.—esto es, más ó menos tres meses después de nacidos —dos corderitos, uno de ellos criado con la madre y el otro deshijado, notándose entre ambos una considerable diferencia respecto á su desarrollo y condiciones.

Por esto es que debe con gran cuidado en una estancia procurarse subsanar cuanto contribuye á producir *desmadramientos*, ó sea separación de las crías de sus madres. Para conseguir tal cosa (aparte del establecimiento de majadas reducidas como se ha indicado), y teniendo presente que los desmadramientos tienen lugar principalmente en los corrales de marca y en una época la más perjudicial para el desarrollo de las crías, es menester construir tales corrales en forma de que den lugar al *mínimum* de separaciones.

Los corrales de marca (que se levantan en los mismos campos destinados á la invernada de las ovejas de cría y nacimiento de éstas) están provistos de varias divisiones en que se acorralan las ovejas con sus crías antes de ser éstas marcadas. De la primera de estas divisiones van pasando á otras más reducidas hasta llegar á un corral angosto ó pasadizo cuyos cierros son de tablones de madera. A un costado de él hay por lo común tres compartimentos, de más ó menos 3×2 metros cuadrados cada uno, cuyos cierros son también de madera y de una altura de alrededor 1.50 metro, teniendo en los bordes de los cierros tablones colocados horizontalmente y que hacen el efecto de una mesa angosta. Del pasadizo indicado se sacan á mano las crías y se pasan á los compartimentos mencionados y, una vez extraídas todas, se abre la puerta del pasadizo que da á otro corral destinado al amadramiento, donde quedan las ovejas para esperar que se les junten las crías, las que se hacen ir al mismo corral una vez marcada.

III.—La forma del trabajo de la marca y castración es más ó menos como sigue: dentro de cada compartimento hay tres hombres cada uno de los cuales se dedica á subir los corderitos sobre los tablones horizontales que quedan indicados, poniéndolos de espaldas y sujetándolos para que otros puedan desde afuera verificar la castración (acto que es ejecutado con los dientes del operador (1). Otros trabajadores se dedican á poner las marcas y los demás, por fin, á cortar las colas (operación esta última que se practica con todas las crías, menos

(1) El doctor señor Lautaro Navarro Avaria describe del siguiente modo esta operación en un artículo inserto en el tomo II de la Memoria de Magallanes de Guerrero Bascuñán, Página CXXXIII: «El operador provisto de un cuchillo pequeño no muy afilado agarra el escroto del animal con su mano izquierda y comprimiendo el testículo hacia su fondo hace dos pequeñas incisiones que profundiza hasta tocar el testículo mismo. En seguida, con los dedos pulgar é índice de cada mano exprime el testículo hasta que sale al exterior á traves de la incisión. En este momento, sosteniendo los bordes de la incisión, se inclina y con los dientes agarra el cordón, quedando el testículo detrás de los arcos dentarios; se echa atrás con suavidad y de esa manera, por la tracción que ejerce, corta el cordón. Arroja ese testículo á un lado y continúa con el segundo. La operación es rapidísima y ofrece la ventaja de que por la tracción ejercida se desgarran las túnicas de la arteria y venas del cordón espermático, los que al retraerse cierran la luz de los vasos é impiden la hemorragia ó pérdida de sangre.»

con los machos que se dejan para reproductores, y que tiene por fin impedir ensucie el ganado su lana con la cola, y, asimismo, no dar lugar á la existencia de la sarna en ella, pues es muy fácil prenda esta enfermedad en esa parte).

La gran cuestión en los corrales de marca es hacer que las ovejas y sus crías no estén en ellos en grupos de más de quinientas, para lo cual no hay sino que hacer tantas divisiones, antes del pasadizo de donde son sacadas las crías para marcarlas, cuantas resulten de dividir por 500 la masa total de ovejas, ó por decir mejor de sus crías, que haya de ser marcada en un corral determinado un día dado.

Así hay mucho menos peligro de desmadramiento de las crías, pues se comprende que para éstas es más fácil encontrar á sus madres en un grupo de 500 ovejas que en uno de 1,000 ó más, como acontece en muchos corrales en que no existen tales divisiones. Para llegar á este resultado se debe empezar en una estancia por dividir los campos destinados á las ovejas con crías en forma de no tener más de 5,000 de ellas en cada uno, como antes se ha insinuado. En estas condiciones, nada sería más sencillo que poder hacer (siguiendo las indicaciones expuestas,) la marca en un solo día de toda la majada contenida en un campo en dos corrales colocados en distintos puntos de él—y en los deslindes con otro campo si fuera posible para que así se aprovecharan también para éstos. Bastaría al objeto tan sólo hacer cinco divisiones, para 500 ovejas cada una, en uno y otro de los corrales dichos. Y entonces, podría también llegarse á suprimir los corrales de amadramiento, donde se juntan las crías con sus madres después de marcadas. Las ovejas saldrían del pasadizo, de donde se sacan las crías para ser marcadas, directamente al campo, donde, por medio de ovejeros provistos de redes de cáñamo, serían retenidas al lado del corral mientras durara la marca de sus crías, y la unión de éstas con sus madres se verificaría en el mismo campo, evitándose los deshijamientos que nuevamente se ocasionan al agolparse las ovejas contra la puerta que les ha de dar pasada al campo. Por esto es que tales puertas (lo mismo que debieran serlo en general todas las por donde hayan de pasar ovejas con sus crías) conviene sean de la mayor anchura posible. Más que puertas, son secciones de alambrado de 20 ó más metros, arregladas en forma de retirarlas en un momento

dado, estando unidas por estiradores sencillos al resto del alambrado.

En las divisiones de los corrales el alambrado que se usa es generalmente de 7 hileras con postes de ciprés colocados á 5 metros uno de otro y con cuatro piquetas de madera entre ellos, yendo rodeado en toda su extensión de rejilla de alambre del N.º 16 de malla de 2" á 2¼" y que tiene por objeto impedir la salida ó lastimadura de las crías.

En la forma antes expuesta, se alcanzan á encerrar y marcar hasta 5,000 crías en un día, calculándose marcar alrededor de 700 en una hora de trabajo. Las ovejas se encierran (ó sea se llevan con sus crías á los corrales de marca) en la mañana del día en que han de marcarse éstas y ha de procurarse estén el menor tiempo en los corrales de marca, como también, si fuere posible, que beban agua antes de entrar en ellos para que, al salir, no se vayan precipitadamente como sucede en días calurosos en busca de agua y dejan abandonadas á sus crías. Por esto es tambien conveniente haya aguadas cercanas á los corrales de marca.

Los días fríos son mejores para efectuar la castración que los muy calurosos, así como no son convenientes los de mucho viento por el polvo que éste arrastra y que puede producir inflamaciones en las heridas.

Muy interesante sería poder emplear para las operaciones de la castración y cortadura de las colas algunas tenazas calientes ó cauterizadores con el fin de cicatrizar las heridas y disminuir el derramamiento de sangre, que es abundante y hace atrasar en gran manera el desarrollo de las crías. Esto es dable, tal vez, sólo en estancias reducidas, ó en aquellos que tengan muy subdivididos sus campos de ovejas, ya que exige mucho mayor tiempo que los métodos en actual uso, factor de que no puede prescindirse en muchas estancias por el gran número de ganado de un campo que hay que marcar en un mismo día.

Con el fin indicado, algunos estancieros han solido emplear un bálsamo cicatrizador denominado «Tereben» de Robertson. Mas, esto significa en masas grandes, aparte de un aumento de tiempo en las operaciones, un gasto considerable; por lo que tal vez es más hacedero emplearlo sólo sobre las crías que

se marquen tarde para disminuir así la proporción de su mortalidad.

La cuenta de las crías marcadas se hace por la de las colas que se van amontonando al efecto durante la marca y cuando se trata de reproductores (los que conservan su cola, como se ha dicho) se hace la cuenta á la salida del corral. Del modo indicado, no se conoce la proporción entre crías machos ó hembras (la que parece ser por lo general de un 10% más de las últimas que de las primeras) y sólo viene á saberse más tarde cuando se separan los borregos machos para ser juntos con los capones y las hembras con las ovejas de cría.

IV.—Baños.—Cuanto con este particular se relaciona, ya sea respecto de las instalaciones mismas para efectuar los baños, ya de los materiales empleados en su preparación ó de la composición de las aguas en que ellos han de disolverse, ya de la época ó forma en que sean aplicados al ganado, tiene también primordial significación para una estancia.

Todo ello va dirigido principalmente á combatir con eficacia ó prevenir una enfermedad—la única común hasta hoy en Magallanes—que, al dejarla desarrollarse causa, incalculables perjuicios en una masa de ganado: la sarna.

Puede afirmarse que el porvenir de cada estancia de Magallanes, al menos en buena parte, depende de la no existencia de esa enfermedad en sus majadas. Todo en efecto: la disminución de la mortalidad; el buen estado del ganado para los efectos de la resistencia al invierno, y su facilidad para engordar; la abundancia y buena calidad de su lana; la económica y fácil atención de la estancia, está subordinado á ese factor principal—lo que más patentemente pónese de manifiesto atendidos los resultados alcanzados por estancieros que han logrado ya extinguir del todo esa enfermedad en su masa.

El baño, por lo que á la instalación misma se refiere, comprende: el *bañadero* propiamente dicho, ó sea el estanque angosto y alargado que contiene el agua mezclada con el material de baño que se emplee; la *manga*, ó sea un estrecho pasadizo de madera, de algún desarrollo y que va elevándose gradualmente desde el nivel del suelo hasta 1.50 metro aproximadamente sobre el del bañadero á fin de permitir que el animal caiga de golpe á éste; los *corrales*, que preceden á la

manga, arreglados en forma de que el ganado pueda poco á poco ser empujado á ella; y por último, el *secadero*, al otro extremo del bañadero, y donde queda el ganado después de pasar por éste á fin principalmente de dejar escurrir el líquido que lleva consigo.

El bañadero es generalmente construido de tablones gruesos de 2", de madera bien seca; calafeteado á fin de impedir filtraciones; y enterrado en forma de que sus bordes queden al nivel del suelo (circunstancia esta última que tiene mayor importancia en los baños en que debe emplearse el agua tibia, para mantener de este modo más fácilmente el calor). Existen aunque en reducido número, algunos bañaderos hechos de planchas gruesas de fierro liso galvanizado, pero que representan un elevado costo.

El largo del bañadero más conveniente es el de alrededor 27 á 30 metros; la hondura de más ó menos 2 metros; el ancho máximo en la superficie, de 1 metro, yendo angostando las paredes del bañadero hasta tener en el fondo una anchura no superior á 50 centímetros, economizándose así mucha cantidad de líquido.

El bañadero, hacia el extremo por donde cae el ovejuno, ha de tener á ambos lados una pared de latón para evitar pérdida de baño por la salpicadura que produce al caer el ganado, y al otro extremo el fondo del mismo vá gradualmente subiendo hasta el nivel del secadero, llevando en el piso listones atravesados para impedir que el ganado resbale.

El piso y paredes de la manga son de tablones y ella está asentada sobre pilotes para llegar á la elevación que se requiere. Dentro de la manga se construyen generalmente uno ó más bretes, ó sean pasadizos que dejan avanzar un sólo animal en fila dotado al final de una puerta giratoria hecha con el objeto de poder hacer pasar á un lado ó á otro las diferentes clases de ganado que se desea separar. También á lo largo de la manga, se colocan varias puertas á fin de impedir retroceda el ganado que se hace avanzar con dificultad á causa de la resistencia que opone sobre todo el que ha sido bañado en otra ocasión. Para este mismo objeto y con el fin de atraer al ganado, se suele colocar al final de la manga, pasada ya la boca de donde cae el ganado al bañadero, un pe-

queño corralito donde se colocan algunos animales mientras dura el baño.

El secadero preferible es el de concreto: pero no es económico. El de tablones gruesos, de $1\frac{1}{2}$ á 2" y bien seco, es mucho más aceptable que el de zinc colocado debajo de listones, pues el zinc se oxida fácilmente y deja filtrar el líquido.

El secadero está dividido en dos compartimentos de tamaño igual, teniendo á la salida del bañadero una puerta giratoria que se deja cerrada hácia el compartimento que se ha llenado ya de ganado. Se le da al secadero el declive suficiente á fin de que el líquido que deja escurrir el ganado corra hacia los depósitos que lo hacen volver al bañadero.

Los corrales que preceden á la manga son construidos de cintas de madera (clavados sobre postes no redondos sino esquinados para que asienten mejor las tablas) y teniendo esto por objeto, como es preferible practicar siempre en los lugares dónde se aglomera mucho ganado, disminuir los golpes y machucaduras del mismo. Por lo demás, tales corrales son dispuestos también de manera de hacer ir avanzando poco á poco el ganado hacia la manga.

A la salida del secadero, de donde baja el ganado por una rampla de madera, hay también corrales donde se va juntando el ya bañado antes de ser conducido de nuevo á sus campos.

V.—Aunque los baños se aplican para curar diversas clases de enfermedades, sin embargo, siendo la sarna la enfermedad puede decirse única de este género en la región, á ella han de referirse los datos que se den sobre el particular.

Es la sarna una enfermedad de la piel del ovejuno originada por pequeños parásitos, *ácaros*, que se introducen en la epidermis donde se propagan con gran rapidez, despidiendo un líquido amarillento que forma costras en ella y produciendo en el animal una picazón intolerable y, como consecuencia, á más de la pérdida de la lana cuyas raíces son destruidas, el enflaquecimiento y anemia del animal por causa de su mismo desasosiego. Cuando el mal está avanzado se aprecia á la vista el animal contaminado, á causa principalmente de presentarse su lana, en las partes atacadas, en forma de colgajos producidos por las mordeduras que se da en ellas, y por estar rascándose constantemente lo que hace experimentar un alivio, como se

manifiesta cuando se coge el animal enfermo y se le rasca suavemente la parte afectada.

Separado el vellón del animal atacado de sarna, no se ve la piel rosada sino cubierta de una costra amarillenta. Desde el día siguiente de dado el animal un baño eficaz, empieza á notarse que la costra amarillenta se pone negruzca, se suelta de la piel y se pega en pelotoncitos á las raíces de la lana, apareciendo ya la piel rosada del mismo y volviendo aquélla á desarrollarse como antes.

Los parásitos de la sarna se propagan en gran abundancia en el animal mismo, en especial en aquéllos que no se encuentran en buenas condiciones de robustez, y van contagiando al resto de la majada no sólo por el contacto directo sino por medio de los gérmenes que quedan, al rascarse, en las piedras, en los alambrados, ó en el suelo, gérmenes que se mantienen vivos por mucho tiempo.

Es de mucha importancia notar desde el primer momento la aparición del contagio en una majada, para así evitar su propagación y obtener de una manera más fácil la curación de los animales atacados, siendo las partes del animal más rebeldes á la curación de la sarna las partes bajas, piernas, barriga en toda su extensión y cola.

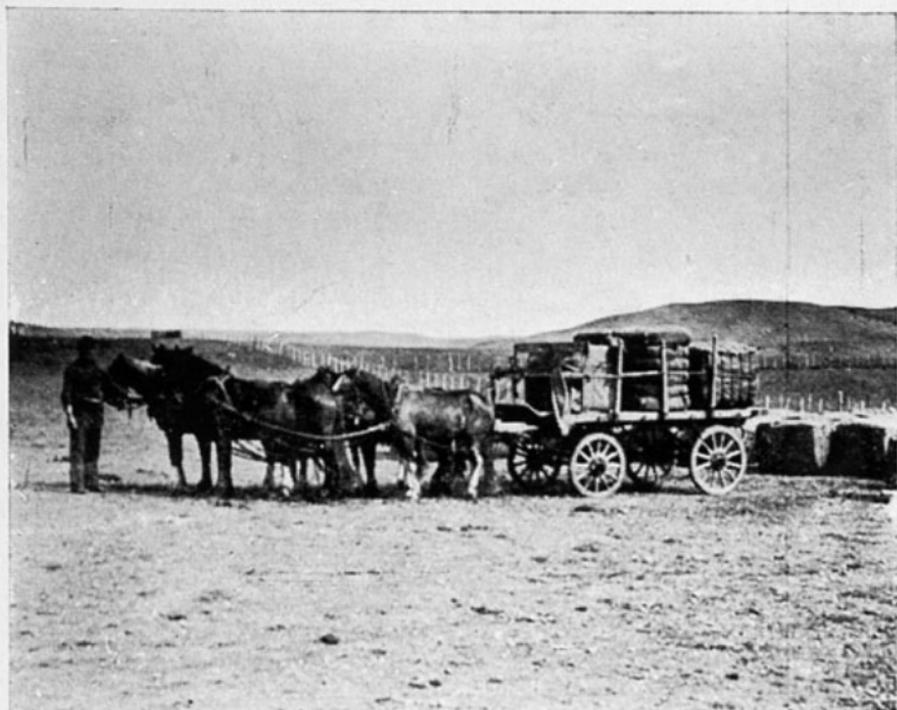
VI.—Los baños empleados con tal objeto son, respecto á su composición, de tres clases: los de *sulfuro de cal* (cal y azufre); los á base de *carbólico* (ácido fénico); y los á base de *arsénico*.

La aplicación de cada uno de ellos varía según las épocas, y estado ó condición del ganado.

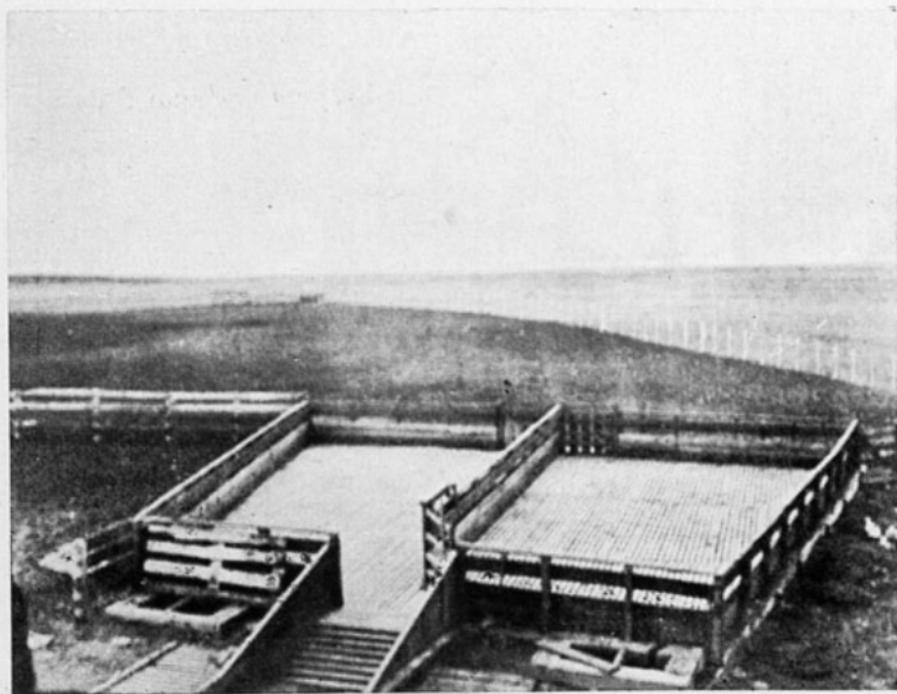
El baño de cal y azufre, aplicado con componentes de buena calidad parece sin disputa el más eficaz. Es no sólo un desinfectante seguro que destruye por completo los parásitos vivos, sino que aún parece calcarizar al mismo tiempo los huevitos ó nuevos gérmenes producidos por aquéllos.

El fluido carbólico, puesto en contacto con el parásito, lo mata instantáneamente, pero sólo los parásitos vivos, pues su acción es momentánea por su pronta evaporación.

El baño á base de arsénico (que es preferible como preventivo) no hace morir al parásito al instante, sino que lo destruye después cuando se alimenta del veneno que contiene el arsénico, teniendo la ventaja de que, como se mantiene el polvo



Transportando la lana en carros



Secadero de un baño

algún tiempo, van muriendo del mismo modo los gérmenes que van saliendo de sus huevitos.

El baño de cal y azufre se aplica desde después de la esquila hasta Abril inclusive y no más tarde porque podría ser ya perjudicial á la lana, secando la grasa que contiene y que influye en su suavidad y desarrollo, no siéndolo en otra época, como lo afirman los entendidos, á pesar de que así lo proclaman los vendedores de baños á otras bases. Tampoco influye desfavorablemente en el ganado recién esquilado, y que ha sido lastimado por la tijera, pareciendo al contrario cicatrizar las heridas.

El baño de fluido carbólico se usa durante Mayo y Junio, siendo preferible no emplearlo más tarde porque, conteniendo alquitrán la mayor parte de las preparaciones de esta clase, mancha la lana. Lo más conveniente es mezclar fluido carbólico con polvos de arsénico para aprovechar la cualidad de este último de permanecer más tiempo en la lana.

De Julio en adelante se usan polvos de arsénico sólo, y como preventivo si no hay sarna visible en la masa. Habiéndola, lo mismo que respecto de los animales sarnosos separados por tales, hay que emplear fluido combinado con polvo. Las cualidades del fluido carbólico no parecen contraponerse con las del arsénico, como algunos creen, pues no es el uno antídoto del otro, habiendo aún preparaciones, como las denominadas de Robertson y otras, en que se encuentran combinadas ámbas sustancias. El polvo de arsénico se aplica de preferencia cuando hay lana, por la circunstancia antedicha, y en especial, por quedar largo tiempo en ella y producir así efecto hasta más tarde. Este resultado se consigue mejor respecto de la parte alta del animal, pues allí permanece más tiempo el polvo, desprendiéndose con más facilidad de la barriga y partes bajas del mismo.

Después de Agosto no conviene bañar el ganado, porque teniendo ya el animal su lana crecida se lleva mucha cantidad de líquido costando así muy caro cada baño, y pudiendo perjudicar el desarrollo del mismo.

De otro lado, si fuera posible, convendría no bañar tampoco el ganado después de Junio por el mal estado en que generalmente éste se encuentra en invierno y por la crudeza del tiempo en esa época.

Las ovejas de cría tampoco deben ser bañadas después de Agosto para no perjudicarlas en la parición que empieza desde fines de Septiembre.

Los capones, reproductores y borregos, que necesiten ser bañados, pueden serlo hasta Septiembre (siendo preferible este mes y no Agosto en que el tiempo es muy crudo).

Estos datos son relativos y su aplicación depende del estado de la sarna, constatada la cual es preciso bañar en todo tiempo. El ideal naturalmente sería no tener que bañar el ganado ó hacerlo una sola vez á lo sumo, y si se atiende á cuanto acaba el animal las operaciones del rodeo, marchas, estadias alrededor del baño y el baño mismo —hecho que puede apreciarse mejor comparando la condición y desarrollo de un animal no sometido á baños con el de otro al cual le hayan sido aplicados— se vé que á todo estanciero le interesa altamente llegar á aquel resultado.

Al animal atacado de sarna, para llegar á destruir ésta por completo en él, es de todo punto necesario darle un segundo baño entre los doce y dieciocho días después de aplicado el primero. Destruídos con ese primer baño los parásitos, los gérmenes encerrados en los huevitos procreados por ellos (y sobre los cuales el baño no tiene acción por completo) nacen alrededor de doce días después de procreados y, entonces, hay que procurar destruirlos por medio del segundo baño antes de que ellos á su vez empiecen á procrear, lo que verifican después de una semana de haber nacido.

En una estancia determinada no se podrá conseguir por completo cumplir con este requisito de tanta importancia sino cuando la subdivisión de los campos de que conste permita poder bañar en un solo día todo el ganado encerrado en un potrero dado, pues, entonces, la masa de ese campo pasaría por el baño el día conveniente siguiendo las indicaciones expuestas y nó, como sucede á menudo, que, existiendo en los campos una masa muy superior á la que puede bañarse en una fecha fijada, es menester demorar á veces varios días para bañarla toda, retardándose así la fecha conveniente para la aplicación del segundo baño á parte de la majada.

Mientras tal se consigue lo que se practica generalmente es ir poniendo en campo aparte (de la mejor calidad posible para que se repongan) los ovejunos de las diversas clases visible-

mente sarnosos y á ellos, si, se les aplica en la época conveniente el segundo baño, los que se continúan hasta la extinción completa de la sarna en cada animal, el cual sólo vuelve á la masa una vez que se constate su perfecta curación.

VII.— Modo de emplear los baños.— Baño de cal y azufre.— La cal que se use debe ser viva y de muy buena calidad. Generalmente la cal del país llega á Magallanes muy impura y apagada. La importada de Inglaterra, que viene en barriles fuertes y bien cerrados, produce muy buen resultado. El costo de la misma (naturalmente variable) ha sido de alrededor £ 4¹/₂ por tonelada inglesa puesta en Punta Arenas y, si bien algo más cara que la cal del país, resulta, como se ha dicho, mucho más eficaz. El azufre que se use debe ser tambien de buena calidad y su precio ha sido de más ó menos £ 8 la tonelada puesta en Punta Arenas.

La proporción empleada para el baño es generalmente de 100 libras de azufre y 60 de cal para 400 galones de agua (el galón de 4¹/₂ litros aproximadamente) calculándose que una tonelada de cal alcanza en las diversas épocas para bañar 30,000 cabezas. Si la cal es impura, su proporción debe ser aumentada hasta llegar á una relación equivalente á la expresada. La indicada cantidad de las dos sustancias se coloca seca en una paila de capacidad más ó menos para cien galones. Se le va echando agua fría al principio para apagar la cal (algunos acostumbran apagar la cal antes) y se revuelve hasta que se forma una pasta. Después de llenar hasta la mitad la paila, se dá vapor á ésta (pues debe estar provista de las conexiones del caso con el caldero); se sigue echando agua hasta completar la paila y se cuece hasta que la mezcla toma un color café oscuro, lo que demora cerca de cinco horas. En seguida, esta mezcla se pasa á los estanques (generalmente dos, de fierro y de capacidad más ó menos de 400 galones cada uno, siendo tal vez preferible uno sólo de madera) donde se agrega la cantidad de agua que corresponda según las proporciones indicadas, y, de ahí, se hace caer al bañadero, donde, por medio de cañerías de que deben estar dotados los en que se usa esta clase de baño, es menester mantener mientras dura el baño una temperatura de alrededor 90° Fahrenheit, ó de 27° á 30° centígrados.

Baños de fluido carbólico (ácido fénico).—Las principales

proporciones usadas son las denominadas: fluido Little, Lawes, y Cooper, por el nombre de sus respectivos fabricantes. La que tiene el ácido fénico más concentrado y que, según parece emplea mejores ingredientes (por lo que se usa mucho menor cantidad de fluido para una medida dada de agua) es la de Cooper, viniendo así, á compensarse su precio que es más subido. Las proporciones de fluido Little y Lawes son más ó menos iguales, teniendo cada uno sus partidarios, así como hay quienes aconsejan otras marcas distintas. De la preparación Little se usa generalmente (variando según el estado del ganado por bañar) 1 galón de fluido para 40 de agua siendo el costo del galón de fluido de dos chelines cinco peniques; de la preparación Lawes se emplea igual proporción y su costo es de 2 s, 6 d por galón; y, finalmente, del fluido Cooper se emplea en la práctica 1 galón para 100 de agua, costando cada galón 6 s aproximadamente.

En la composición de los diversos fluidos, exceptuado, según se asegura, el Cooper, entre el alquitrán que queda pegado á la lana manchándola.

Los fluidos se venden en el mercado en tambores de 10 ó 5 galones y también en barriles de 40 galones, saliendo llegar agelatinado el fluido contenido en los tambores de 5 galones, por lo que no es conveniente su empleo.

Para preparar el baño de fluido se toma en cuenta la cantidad de baño que se ha de preparar y se mezcla primero en proporción de un galón de fluido por cinco de agua; se revuelve un rato; se echa esta mezcla á los estanques donde se les agrega el agua correspondiente, y de ahí se hace caer al bañadero, empleándose, tanto en ésta como en toda la operación, agua fría.

Baños de polvo de arsénico.—Hay muchas preparaciones de esta clase. Las más comunes son también las conocidas con el nombre de polvos de Little, Lawes y Cooper.

Los polvos se venden generalmente por los agentes en paquetes de 10 libras (conteniendo cada cajón por lo común 10 paquetes) ó en tambores que contienen distintas cantidades de polvo.

Para los baños se usa en la práctica (variando, como es natural, también la proporción según haya necesidad por el estado del ganado) 1 paquete de 10 libras de polvos Little ó

Lawes para 60 galones de agua; é igual cantidad de polvos de Cooper para 100 galones. El costo de polvo Little ha sido de 31 s aproximadamente las 112 libras; de Lawes, de 32 s 9 d la misma cantidad; y de Cooper, de 38 s las 100 libras. Asimismo, el polvo de Cooper según se afirma, es preparado con mejores materiales por ser los propietarios de la marca dueños de importantes depósitos de arsénico.

Para preparar el baño de polvo, se hace una pasta mezclando la cantidad de polvo que se necesite con un poco de agua y revolviéndola, dejándola en este estado una ó dos horas, ó á veces toda una noche; después se le sigue echando agua hasta que quede como una crema; se pasa ésta entonces al estanque donde se junta con el resto del agua y de ahí al baño, empleando también en todo agua fría.

En los casos en que se use juntamente baño de fluido y polvos, se emplea por lo general 1 galón de fluido y 1 paquete de 10 libras de polvos para 60 galones de agua en las preparaciones Little y Lawes; y 1 galón de fluido y 10 libras de polvo para 100 galones de agua en la Cooper, haciéndose por separadas las preparaciones del fluido y del polvo, en las formas indicadas, y juntándoselas sólo en el bañadero. La gran ventaja que tiene la unión del fluido y del polvo es la de que, si sobrevienen lluvias después del baño, que sacarían el polvo de la lana del animal, siempre sin embargo habría producido el baño en efecto por ser instantánea la acción del fluido.

El baño de arsénico es venenoso y, así, hay que tener cuidado que el ganado no beba agua del bañadero, para lo cual conviene que se le haya dado de beber antes del baño á fin de que no entre el ganado con sed á éste (observación aplicable á todos los baños en general).

Se calcula que el ganado no debe en ningún caso estar encerrado, desde que se le trae del potrero en que tiene agua y pasto, hasta que vuelve á otro en iguales condiciones, más de 48 horas durante la esquila y baño inmediato, y más de 24 en los baños posteriores á aquélla. En la práctica, estando bien organizado el rodeo del ganado y de manera que no se traiga cada día á los corrales de esquila y baño más cantidad de ganado que el que ha de ser esquilado y bañado, ó bañado solamente, ese mismo día, el cálculo de tiempo indicado es siempre menor. Si hay cualquier atraso en el baño, lo que puede ocu-

rrir en el de la esquila especialmente, se suelta el ganado al potrero para darle agua antes de entrar al baño.

Después de un baño de arsénico, el ganado no debe volver al campo (para evitar posibles envenenamientos) sino hasta después de encontrarse bien seco, y hasta entonces tampoco conviene se junten los corderitos con las madres, caso de que se dieran baños de esta clase durante la crianza.

Respecto de la composición de algunos baños á base de arsénico generalmente usados, se han hecho algunos análisis químicos de los mismos cuyas referencias principales son las siguientes: (1)

Polvos de Glenovis «Biggs»

Proporción de azufre.....	54.46 %
» » arsénico blanco.....	23.30 »
» » soda base.....	21.80 »
	<hr/>
	99.56
	<hr/> <hr/>
Solubilidad relativa.....	8.67 %

Polvos de Lawes

Azufre.....	53.9 %
Arsénico blanco.....	23.7 »
Soda base.....	22.2 »
	<hr/>
	99.8
	<hr/> <hr/>
Solubilidad relativa.....	8.3 %

Polvos de Cooper

Azufre.....	59.1 %
Arsénico blanco.....	21.1 »
Soda base.....	19.7 »
	<hr/>
	99.6
	<hr/> <hr/>
Solubilidad relativa.....	9.75 %

(1) Datos proporcionados por el señor A. A. Cameron, Administrador General de la Sociedad Explotadora de Tierra del Fuego.

En opinión de algunos entendidos, el arsénico es un eficaz remedio para la sarna. El azufre podría serlo, pero empleado en una alta proporción que mancharía la lana, no en la que se acompaña en las preparaciones corrientes, en que se emplea sólo para darle color al baño.

La Sociedad Explotadora de Tierra del Fuego, en algunas de sus estancias, fabrica ella misma su baño de arsénico (á lo que con el tiempo ha de llegarse también en otras estancias, lo mismo que se practica con el baño de cal y azufre). Las proporciones que emplea son más ó menos las siguientes: 2 libras de arsénico y 1 libra de soda para 100 galones de agua. Se cuece primero el arsénico y la soda en dos galones de agua y en seguida se le agrega el resto del agua. Mas, este baño es muy delicado, pues, por poco que se exageren las proporciones puede causar el envenenamiento del ganado, y necesita para ser aplicado gente cuidadosa y de confianza.

El baño de arsénico, usado con exesiva fuerza, produce en algunos animales una quemadura en la piel que hace salir una callosidad ó cuerno. También, al animal lastimado, bañado sobre todo en días de mucho viento y polvo, suele producirse una infección peligrosa en su herida.

VIII.—Para los baños se necesita disponer de bastante cantidad de agua, y es menester que ésta sea apta para disolver las preparaciones que constituyen aquéllos.

La capacidad de cada bañadero debe ser cuidadosamente medida para darse cuenta de la cantidad de líquido con que hay que empezar el baño, y, asimismo, para apreciar la cantidad del mismo que, por llevarse el ganado, por evaporación, etc., se va perdiendo á fin de irlo reemplazando.

Se ha calculado que en un baño que tenga 27 metros de largo; 6 pies de profundidad; 1 metro de ancho arriba; y 0.50 metro abajo, hay que empezar con 6,000 galones de líquido aproximadamente y cuando se nota que la medida, calculada en el mismo bañadero, que representa más ó menos 800 galones, ha sido ya sacada por el ganado, se vacían al bañadero los estanques con otra igual cantidad de líquido. Tanto al principio, como cada vez que se rellena el baño y con alguna frecuencia, hay que revolver bien el líquido en el bañadero, lo que se hace por medio de una especie de palas de madera.

Durante la esquila se calcula que cada cabeza necesita $\frac{1}{4}$ de

galón, menos las crías, que por tener su vellón sin esquilar, necesitan $\frac{1}{2}$ galón.

En los baños de Marzo se estima ser necesario $\frac{1}{2}$ galón por cabeza; en Septiembre 1 galón; y en el tiempo intermedio proporciones también intermedias.

Durante la esquila, en un baño de las proporciones del indicado, se cree necesitarse 800 galones de agua para que él se mantenga diariamente en su nivel. (1) Más adelante, á medida que crece la lana del animal, esta cantidad ha de ser aumentada hasta llegar á ser indispensable, cuando se llega á bañar cerca de 7,000 animales en un día, vaciar 8 estanques con 800 galones cada uno. Durante la esquila, se baña en un día el mismo número de animales que han sido esquilados, 3,000 ó más en las estancias importantes. En Marzo se bañan por término medio en ellos 4,000 por día y 3,000 en Septiembre, variado mucho estas cifras pues á veces se llega en algunas estancias á bañar hasta 7,000 cabezas en un día, dependiendo esto de si hay que apartar ganado durante el baño; de si hay animales sarnosos que tengan que ser examinados en la manga, ó separados, ó detenidos más tiempo en el bañadero, etc.

Cada animal ha de estar á lo menos un minuto en el agua y debe dársele una zabullida, para que el líquido lo moje por entero. Si al animal se le dejara atravesar el baño á nado sin detenerlo, no estaría $\frac{1}{2}$ minuto en el agua en un baño de 30 metros de largo. Por esto debe haber gente con aparatos apropiados (unas especies de ganchos dobles de madera) sujetando al animal, zabulléndolo, y ayudando á los débiles ó cansados. A los animales sarnosos se les deja dos, tres ó más minutos en el agua según sus fuerzas. Con el baño de las crías ó borregos nuevos hay que tener cuidado y es menester poner á lo menos cuatro hombres para atenderlos mientras pasan por el bañadero.

El ganado es suficiente que permanezca en el secadero $\frac{1}{2}$ hora, pues se alcanza á secar en este tiempo. En la práctica los

(1) En algunas estancias se acostumbra, en las instalaciones de baños anexas á los galpones de esquila, aprovechar las aguas lluvias caídas sobre los techos de los galpones, colocando recipientes que la almacenan sirviendo después para las necesidades de los baños.

animales de una división del escurridero permanecen cerca de una hora en él y media hora los de la otra.

El personal que se necesita para los baños, además del capataz que debe dirigirlos, y de algún ovejero encargado generalmente de revisar en la manga los animales sarnosos, es de alrededor 10 personas en los baños posteriores á la esquila por las separaciones que siempre se hacen en ellos. En el baño de la esquila (generalmente de cal y azufre, empleándose por esto el vapor), cuando no se hace aparta de ganado, se necesitan más ó menos 7 hombres para los corrales, manga y bañadero, y 2 para la atención del caldero y preparación de la mezcla.

Se acostumbra desaguar el bañadero, limpiando de los residuos de lana, tierra y demás, que se aconchañ en el fondo, cada vez que han sido bañados alrededor de 40 á 50,000 cabezas.

Según la *dureza* de las aguas (entendiéndose por tales aquellas en que, por efecto de ciertas sales de que constan, no se disuelven bien las materias empleadas en los baños, especialmente en los á base de polvos—de lo que resulta que los primeros animales bañados arrastran consigo la preparación que queda en la superficie, dejando el baño ineficaz para los animales que se bañan después—)es menester agregar al agua soda cáustica, que tiene por objeto contribuir á hacer solubles aquellas preparaciones, en cantidad variable según la dureza de aquélla y usándose por lo general hasta 1 libra de soda cáustica para 400 galones de agua. (Un barril de soda cáustica de 290 kilos ha costado en Punta Arenas £ 4.17.6).

Algunos estancieros se preocupan de consultar en sus baños ciertos trabajos referentes á proporcionar algún abrigo á los animales recién bañados. En los días de chubasco y fuerte viento (frecuentes durante el baño de la esquila) muere mucha cantidad de ganado por efecto del viento y lluvia que hace mayor efecto en el animal recién esquilado, ó también, á causa del ahogamiento que se produce entre el ganado que se aglomera contra los alambrados de los corrales al tratar de salir al campo abierto en busca de abrigo. Por lo menos pueden hacerse en los baños á la salida de los secaderos, algunas empalizadas ó defensas de planchas de zinc paradas, aprovechando tal vez materiales viejos, y que sirvan siquiera de resguardo contra el viento.

Otro detalle que es conveniente practicar también, es el de la desinfección, por medio de los mismos fluidos de carbólico, ú otra sustancia, de los diversos corrales, especialmente de esquila, donde se ha aglomerado mucho ganado y en que pueden haber quedado gérmenes de sarna.

El número de baños que se da al ganado en las estancias depende en absoluto de las condiciones del mismo. En estancias en cuya masa existe latente la enfermedad de la sarna, se le da de 4 á 5 baños durante el año y más ciertamente á los animales visiblemente sarnosos.

Mas, el ideal en una estancia, á este respecto, es el de llegar á no tener que imponer al ganado, como se ha expresado, sino un solo baño, preventivo únicamente, y que se verificaría de preferencia en Abril para no hacer experimentar al mismo tiempo á aquél las fatigas de la esquila y del baño, si se le da durante aquella faena. Para conseguir tal fin es menester, sí, que se haya extinguido por completo la sarna en una estancia; que no exista entre las majadas de las colindantes; y que estén, finalmente, cerrados los caminos que sirvan de tránsito al ganado ajeno.

Finalmente, como dato ilustrativo y aproximado tan sólo, puede darse el de que se calcula ser, en conjunto, el costo de cada baño de 1 d por cabeza de ganado bañado.





CAPITULO SEPTIMO

Las principales faenas de una estancia (continuación).— La esquila.— Epoca en que tiene lugar.— Galpones de esquila.— Instalaciones de tijeras esquiladoras.— Los diferentes trabajos en la esquila.— Personal para los mismos.— Aprensadura de los fardos.— Material empleado.— Conducción de la lana á los puertos de embarque.— Otros factores generales relacionados con la crianza del ganado lanar.— Administración de las estancias.— Almacenes de provisiones.— Alojamiento de los trabajadores.— Elementos de acarreo.— Los gastos de una estancia.

I.— Más adelante se indican las observaciones relacionadas con el principal producto que se obtiene de la crianza del ganado lanar, apuntándose aquí los datos relativos á las instalaciones necesarias para la cosecha de la lana, los cuales se refieren, tanto á la esquila misma, como á la enfardadura del artículo y su transporte.

Las instalaciones de esquila deben comprender (á más de los corrales convenientemente distribuidos para la recepción del ganado traído de los campos y para la reunión del ya esquilado antes de ser devuelto á aquéllos) el gran galpón, una parte del cual es asimismo ocupado por corrales á donde se va haciendo avanzar el ganado desde afuera, y de los que va éste pasando á pequeños bretes (ó corrales más chicos, de más ó me-

nos cuatro metros cuadrados cada uno) colocados en tanto número cuantas tijeras de esquila haya, y uno frente á cada esquilador; y de donde éste toma el animal, al que, después de esquilado, hace pasar por una tronera abierta en la pared del galpón á otro brete colocado afuera de éste, desde el que es largado á los corrales de reunión.

Los galpones son generalmente entablados ó tienen piso de concreto; sus paredes son de tablas forradas exteriormente con zinc galvanizado, y han de consultarse en ellos los factores de luz y ventilación.

Dentro del mismo galpón han de consultarse, también, las instalaciones para la lana ya esquilada, ó sea, mesa para arrojar los vellones; otra para que el clasificador los examine antes de distribuirlos por compartimentos; estos compartimentos para separar las diversas clases de vellones ú otras partes de la lana; los elementos para enfardar, etc.

La corta del vellón del animal puede hacerse por tijeras movidas mecánicamente ó á mano, teniendo el primer sistema la ventaja de poder sacar toda la lana del animal, quedando siempre en la esquila á mano una cantidad que se hace subir hasta un $\frac{1}{4}$ ó más de libra por cabeza. Por el contrario, éste último procedimiento tiene á su favor el hecho de que, con operarios diestros, el animal recibe menos picaduras que con la máquina y queda á la vez protegido y abrigado, por el poco más de lana que conserva en su cuerpo, contra los efectos del mal tiempo durante la esquila y menos expuesto á machucones y lastimaduras en corrales y alambrados.

II.—La esquila empieza, por lo general, en la primera quincena de Diciembre (según los elementos de que cada estanciero disponga y del número de animales á esquilar), para concluir alrededor de la tercera semana de Enero, no siendo conveniente postergarla para después de esta última fecha á causa principalmente de que el animal empezaría á desmejorar en su lana y de que se verían atrasadas las operaciones corrientes de una estancia.

En la esquila mecánica se calcula (siendo más ó menos iguales las cifras en el antiguo sistema), que un buen operario esquila en un día por término medio 70 reproductores, ú 85 capones, ó 100 borregos de primera esquila, ó 120 ovejas, siendo estas cantidades sólo relativas, como se comprende, ya que hay

algunos que alcanzan, por ejemplo, á esquilarse hasta 200 ovejas en un día.

El orden en que se esquila el ganado es por lo común éste: primeramente los reproductores; en seguida los capones; después los borregos machos y hembras; y, al final, las ovejas (sobre todo cuando han de ser separados en esa época las crías). Pero esto es también variable según las diversas necesidades que atender, en especial las referentes al tiempo que hay que calcular para la engorda del ganado que se destine á frigorífico ó grasería.

En estancias de importancia, y que emplean esquiladoras mecánicas, se consultan en sus galpones las necesidades para 30, 40 ó más tijeras de esquila.

Para el movimiento de las mismas, á las cuales es él transmitido por una combinación de ejes y poleas convenientemente distribuídas á lo largo del galpón, se emplean generalmente motores á parafina, económicos y de fácil manejo. Las tijeras más en uso son las de la marca Daisy, algo complicadas por constar de muchas piezas, y las Wolsley, un poco más caras pero sencillas, siendo compuestas de cuatro piezas tan sólo. Con ambas, la operación de separar el vellón del animal se produce mediante el roce de una pieza denominada *cortante* sobre otra compuesta de dientes y que afecta la figura de un peine.

A cada esquilador se le entrega, al empezar la esquila, por lo general dos peines y dos cortantes para la máquina que ha de usar. Si gasta más, la estancia se los cobra al fin de la esquila, fijándose por lo común su valor alrededor de 2 á 2 ¹/₂ chelines por cada peine y más ó menos 6 peniques por cada cortante.

Estas piezas son afiladas durante la esquila por el mecánico de la estancia, lo que practica valiéndose de un disco que es movido por la fuerza del motor, y que contiene una preparación de lacre y de esmeril.

Las piezas de las tijeras han de ser lubricadas constantemente durante la esquila, empleándose para este objeto, lo mismo que para la lubricación de las poleas transmisoras del movimiento y la de las piezas móviles del motor, aceite de máquinas.

La forma en que el esquilador debe cortar el vellón es la

usada en Nueva Zelandia, ó sea, teniendo el animal sentado todo el tiempo y sujeto con un brazo del operador y no poniendo sobre él el pié ó la rodilla. El vellón no ha de ser cortado más de una vez, y en forma de que quede bien parejo y sin dejar nada de la lana del animal, acostumbándose hacer descuentos al esquilador, al verificarle el pago, por los animales que haya esquilado en malas condiciones ó á que haya lastimado.

El precio que se abonaba en Magallanes durante la esquila de 1908—1909 era el de 14 chelines por cada cien cabezas. El operario aprende luego á usar las esquiladoras mecánicas, lo que no ocurre tan fácilmente con las tijeras antes en uso, sobresaliendo en aquella faena algunos operarios austriacos, habiéndolos también muy competentes entre los ingleses y algunos nacionales (especialmente chilotas) todos los que van á las estancias desde Punta Arenas con tal objeto regresando en su mayor parte después de terminada.

Una vez separado el vellón del animal, es llevado por los *recogedores* á las mesas, de donde ciertos operarios llamados *velloneros* (después de extenderlo, sacarle la lana sucia, especialmente la de las piernas y barriga y arrollarlo—operaciones éstas que, aunque sencillas, requieren alguna práctica y conocimiento en el trabajador) arrojan los vellones y á envueltos á la mesa en que funciona el *clasificador*. Este, que es un experto en lanas, examina rápidamente el vellón é indica á los muchachos que tiene á sus órdenes á cual compartimento, de los correspondientes á las distintas clases de lana sea llevado.

En algunas estancias se ha empezado á introducir el uso de unas especies de cintas de lona sin fin, colocadas á lo largo del galpón en la parte en que funcionan los esquiladores y en las que éstos depositan los vellones que son llevados así automáticamente hasta las mesas de los velloneros. Se ahorra de este modo el trabajo de los recogedores, aunque es siempre necesario el de algunos muchachos que levanten la lana suelta que va quedando tanto entre los esquiladores como al lado de las mesas de los velloneros.

Para hacer entrar el ganado á los corrales de dentro del galpón, se emplea un trabajador, generalmente un ovejero y dos más para ir llenando de animales los bretes de donde los saca el esquilador. Al capataz, por lo común, además de la

vigilancia general de las diversas faenas de dentro del galpón, le está encomendada la cuenta del ganado esquilado por cada operario, la cual verifica en los bretes colocados al lado afuera del galpón frente á cada esquilador. Esta cuenta se hace cuatro ó cinco veces por día y ella sirve de base para el pago que al fin de su trabajo se hace á cada esquilador y que como queda dicho, se computa sobre las cabezas esquiladas.

A los esquiladores no se les admite reclamos sobre la cuenta de los animales que han de servirles de abono sino en el momento mismo de largar de los bretes el capataz los animales ya esquilados.

En los mismos bretes ó en los corrales del galpón, marca el capataz en la frente y en alguna forma convenida los animales que por sus años ó estado hayan de ser separados para el frigorífico ó grasería, los sarnosos ó enfermos, etc.

Todas las faenas indicadas exigen bastante contracción y orden, sobre todo si se toma en cuenta que en las grandes estancias, en que trabajan treinta ó más esquiladores, se esquilan 3,000 ó más también cabezas por día.

III.—En un extremo del galpón se encuentra por lo común la prensa para enfardar la lana esquilada. Esta prensa es ó movida á mano, ó en las grandes estancias, por medio de un motor que accion sobre una bomba hidráulica.

Las instalaciones de esta última clase se componen de un cajón de sólidas paredes, desarmable por uno de los costados y abierto en su fondo, de manera de permitir el ascenso de una plataforma de fierro que, empujado por la fuerza de la bomba, comprime la lana contenida en el cajón contra el techo de la prensa que sirve de tapa al mismo. La bomba hidráulica funciona por medio de un motor, (por lo común, también á petróleo y distinto del que da movimiento á las tijeras) el cual se acostumbra lo atienda un fogonero á las órdenes del mecánico de la estancia.

La enfardadura de la lana se da casi siempre á trato, á una cuadrilla de cuatro ó más aprensadores contratados en conjunto á razón de más ó menos 6 á 7 chelines por tonelada inglesa (de 2,240 libras) de lana aprensada.

Esta cuadrilla tiene á su cargo llevar al cajón la lana desde los compartimentos en que está clasificada; rellenar tal cajón y apretar la lana dentro de él; correrlo hasta ponerlo debajo

del techo de la prensa; retirar el cajón una vez ya formado el fardo (el cual queda entre la plataforma de abajo y el techo de la prensa); coser el fardo; colocarlo en la romana, donde es pesado y marcado (esto último según las indicaciones que da el clasificador acerca de la lana contenida en el fardo); y sacar el fardo fuera del galpón para que sea conducido á la playa donde haya de ser embarcado para Punta Arenas.

IV.—Esta conducción se verifica en algunas estancias por medio de automóviles de carga ó tractores de vapor que prestan buenos servicios á causa de la bondad de los caminos durante el verano, ó más comúnmente por medio de carros tirados por caballos ó por carretas. Es muy importante para una estancia el estar dotada ó disponer de los elementos de transporte necesarios para llevar, si es posible, á la playa el total de fardos elaborados diariamente y, á la vez, hacerlos conducir con rapidez por los vapores á Punta Arenas donde se depositan en pontón en espera del transatlántico que ha de llevarlos á Europa (1). Así se evitan las contingencias de pérdidas, deterioros ó lluvias si queda la lana largo tiempo á la intemperie; alcanza ésta á llegar á Europa (á lo menos en buena parte) para los remates de Marzo que son tal vez los en que mejores precios se obtienen; y se procura un más pronto ingreso de fondos al estanciero por la venta más rápida de su lana.

V.—En algunas estancias la forma de los cajones de la prensa permite usar fardos hechos, que son traídos cosidos de Europa y que se introducen al cajón antes de llenar éste de lana. Pero lo más corriente es que haya que forrar el fardo y coserlo después de ser éste formado. Las tapas de abajo y de arriba del fardo se colocan sobre la plataforma que asciende por dentro del cajón y sobre éste mismo antes de colocarlo bajo el techo de la prensa. Los costados del fardo se forran en seguida de retirado el cajón, formado ya el fardo. Se cosen

(1) El flete de la lana, desde la playa de una estancia á Punta Arenas es naturalmente variable según la distancia y los contratos de transporte que cada estancia pacte con los dueños de vapores de Punta Arenas; pero, por lo general, el flete alcanza á alrededor de 100 por tonelada inglesa de peso. El flete de Punta Arenas á Europa por igual medida era en 1909 de 52 y medio chelines.



Un esquilador

con las tapas, y se ponen después los flejes ó zunchos (generalmente en número de cinco) antes de hacer bajar la plataforma y retirar el fardo ya listo para ser pesado.

La arpillera que se emplee ha de ser de buena calidad y bien hecha la cosidura del fardo, puntos ámbos de verdadera importancia para impedir que se rompan los fardos ó se salga la lana por entre las cosiduras, lo que influye desfavorablemente en su presentación y desmejora la calidad de la lana.

Los zunchos ó flejes que de preferencia se emplean son del sistema denominado Hales, ó sea con botones colocados en el zuncho mismo (llevando el ojal al otro extremo del zuncho), lo que facilita y deja más segura la amarra del zuncho en el fardo que empleando flejes con dos ojales y botones separados que hay que remachar.

El peso de los fardos es, como se comprende, sumamente variable según la forma y poder de la prensa empleada en cada estancia, siendo en igualdad de circunstancia de menor peso los fardos aprensados á mano.

En algunas el peso de los fardos llega hasta 750 libras cada uno, haciéndose al día, en las que se esquilan 3,000 ó más cabezas en ese tiempo, más de 30 fardos del peso apuntado, pero, por lo general, el peso corriente de los fardos es de 400 á 500 libras.

La destara que á cada fardo hay que hacer por el peso que representa la arpillera, zunchos y cáñamo que entran en cada uno sube á 18 libras en los fardos cuyo peso total es de alrededor de 750 libras y, así, en proporción en los demás.

Parece, por último, que el peso de los fardos en Europa es un poco superior al constatado en cada estancia á causa probablemente de la humedad de que se impregna la lana durante el viaje.

VI.—Antes de concluir con los datos referentes á las condiciones en que se desarrolla la crianza del ganado lanar en Magallanes, no parece inoportuno dar otros relacionados con la administración de las estancias y algunos diversos factores que tienen atingencia más ó menos directa con la marcha de esta clase de negocios.

Administración.—Toda estancia, como se comprende, está á cargo de un administrador cuya calidad y honorarios varían según la importancia de la misma. La mayor parte de los ad-

ministradores de estancias grandes en Magallanes son de origen inglés y han hecho su aprendizaje del ramo, empezando por lo común, y á fin de prepararse para el cargo, desde los puestos inferiores de una estancia en Nueva Zelandia, Malvinas, ó en los mismos campos de Magallanes. Por lo general, las sociedades ó particulares, propietarios de una estancia abonan al administrador todos los gastos de casa y servidumbre y recibe éste un honorario no inferior en estancias de alguna entidad á £ 700 anuales.

No hay para qué insistir en la importancia decisiva que para el porvenir de un negocio de esta naturaleza, tan alejado, por lo común, de toda vigilancia personal para el propietario tiene la buena elección de un administrador.

En algunas estancias se acostumbra tener un segundo que reemplaza al administrador en su ausencia ó le ayuda en la dirección de ella.

El cargo, sí, indispensable es el de capataz, que tiene á su cuidado la vigilancia inmediata de los ovejeros; las translaciones oportunas del ganado en los campos; las faenas de la marca, baños, esquila, etc. El sueldo corriente de un capataz en Magallanes es de £ 15 á £ 20 mensuales, habiendo en algunas estancias más de un capataz, estando confiadas á cada uno determinadas faenas.

En materia de ovejeros los hay de diversas categorías, desde los ovejeros de primera clase hasta los aprendices, y sus sueldos varían desde £ 5 á £ 8 mensuales más ó menos. Su número depende naturalmente de la cantidad de ganado á atender en cada estancia; pero se puede calcular, como antes se ha indicado, que se necesita un ovejero por cada 4 á 5,000 cabezas de que se componga la masa de una estancia. La mayor parte de los ovejeros son de origen inglés, especialmente escoceses, habiéndolos también de otros países y asimismo nacionales.

Los demás empleados de una estancia dependen de algunos giros particulares de ella pero siempre es menester disponer de los servicios de mecánicos, fogoneros ó herreros, carpinteros, mozos de caballos (ahí denominados *campañistas*), capataces de carretas ó carros, etc.

VII.—En todas ellas también deben contemplarse las necesidades para el alojamiento de los trabajadores y para su ali-

mentación, todo lo cual se hace por lo común en buenas condiciones. Para esto último es menester mantener siempre un cocinero debiendo agregarse otro ó más en las faenas de esquila, baños, etc.

A los trabajadores no se les carga el consumo de la carne que á todos proporciona la estancia (calculándose que en las cocinas para un buen número de trabajadores un capón alcanza para 10 ó 12 personas diariamente, no así en las cocinas chicas en que se desperdicia mucha carne); pero sí—y exceptuando á algunos empleados como capataces, despachero, ovejeros en tránsito, etc.—el valor que representa el resto de la comida, que se les rebaja mensualmente de sus sueldos ó jornales.

VIII.—Para la satisfacción de las necesidades de los empleados ó vivientes de una estancia es menester mantener en ella almacenes de provisiones, las que se encargan por lo general á Europa por cuenta de la estancia (en las de mayor importancia) y se venden á precio de costo ó con una pequeña ganancia, resarcidos sí los gastos y sueldo del despachero (que á veces desempeña en las estancias también el puesto de contador ó bodeguero). En estancias grandes, las cifras de venta de artículos para necesidades de la gente de que consta alcanzan considerables proporciones.

IX.—En la generalidad de las estancias—y aparte por cierto de las que hacen de este ramo un giro de negocio—es preciso tener algunos animales vacunos y caballares de crianza. Los primeros, para proporcionarse novillo para las carretas que se emplean en el reparto de postes para alambrados, acarreo de productos ó materiales, etc. Lo segundo para los servicios propios de la estancia ó de carruaje ó carros para el transporte de la lana. En algunas, sin embargo, se acostumbra proveerse en otras estancias de los bueyes ó caballares que van necesitando, libertándose, así, de las dificultades que presenta en estancias exclusivamente dedicadas al ganado ovejuno la atención de masas de alguna consideración de ganado mayor.

X.—Por lo común, cada estancia tiene en Punta Arenas sus agentes que atienden la recepción de los artículos que llegan para ella de Europa (los que se internan libres de derechos como es bien sabido); que despachan para el extranjero ó

para el país los productos de la misma; que la proveen de los artículos de inmediata necesidad ó le envían los trabajadores que va requiriendo según las faenas, etc.

XI.—Los gastos de una estancia dada son, como se comprende, relativos y subordinados á su giro, debiendo en todas ellas ir disminuyendo paulatinamente los referentes á instalaciones ú obras nuevas; los de materiales para baños por el saneamiento del ganado, etc. Pero se estima como cálculo más ó menos aproximado que los gastos generales y ordinarios de una estancia ya formada no exceden de la suma de 15 peniques por cabeza sobre su masa total, siendo por cierto superior esta proporción en las estancias más reducidas en que los gastos generales deben recaer sobre menor número de cabezas.

Sobre las utilidades puede ménos todavía darse cifras que resulten más ó menos aproximadas ya que aquéllas dependen por completo de las condiciones de refinamiento, de salud, etc., en que la masa de una estancia se encuentre; de la mayor ó menor bondad del año; de los precios que se obtengan por la lana y cueros; de los que paguen los frigoríficos ó graserías por el ganado que se beneficie, etc., etc.

Pero bastará sólo atender á que la entrada bruta que para una estancia representa la venta de su lana (aparte de la realización del ganado excedente y de otras fuentes de recursos) no es inferior—basado el cálculo sobre el término medio corriente de producción por animal y sobre los precios asimismo medios obtenidos en los últimos años por el artículo—á 4 chelines por cada cabeza de su masa esquilada.





CAPITULO OCTAVO

Los productos del ganado lanar.—La lana.—Su rinde por animal.—Venta del artículo en Londres.—Clasificación de la lana.—Diversas categorías de lana.—Precios medios de la lana de Magallanes en los últimos años.—La lana de campo.—Los cueros del ganado lanar.—Ganado que se beneficia en los frigoríficos.—Descripción del trabajo en éstos.—Precios pagados por los frigoríficos.—Peso calculado del ganado según las épocas del beneficio.—Ganado rechazado por los frigoríficos ó depreciado.—Datos sobre los dos frigoríficos existentes en Magallanes.

I.—Consistiendo en la producción de lana la primera fuente de entradas de un negocio de crianza de ganado ovino en Magallanes, cuanto pueda ser tendente á obtener un mayor rendimiento por animal, una mejor calidad del artículo y una más adecuada y oportuna presentación de él en el mercado, ha de ser atendido con toda dedicación.

El conseguimiento de estos resultados depende, antes que nada, al mismo tiempo que de una acertada elección de raza (que tiene una importancia decisiva al respecto), de las condiciones en que se haya encontrado el ganado durante el año que ha precedido á la esquila. Del animal mal alimentado; del trabajado por largas marchas en busca de campos alejados, ó por necesidades de repetidos baños, no ha de obtenerse sino

un mediocre resultado tanto en cantidad como en calidad de lana. Antes se ha dicho cuanto influyen también, tocante al precio que por el artículo se obtenga, las condiciones de la envoltura de los fardos y la rapidez y cuidado con que sean ellos conducidos desde la estancia á Punta Arenas y á Europa.

El rinde en que, por lo general, puede estimarse el producto de una masa en estancias ya formadas, que mantienen su ganado en buenas condiciones, y en años normales, es el de 7 libras de lana por cabeza, computado esta cantidad sobre todo el ganado que forma la estancia, excepción hecha naturalmente de las crías del mismo año, que no se esquilan, como se ha dicho, hasta el siguiente. Esta es la proporción que puede considerarse corriente dentro de las condiciones apuntadas. Mas, el rinde de lana con respecto á animales que, por enfermedades, privaciones ó trabajos, se encuentran en mal estado, puede llegar á ser ínfimo y no subir de 3 libras por cabeza, y esto de lana de inferior calidad. Por el contrario, también, hay estancias en que la cifra media antes indicada se ha visto en algunos años considerablemente sobrepasada (1).

Aunque sea también muy relativo, puede sin embargo hacerse un cálculo sobre el rendimiento por cada clase de animal, en esta forma: el rendimiento medio de un reproductor es de 10 á 10½ libras de lana; de 7½ á 8 libras el de un capón; de 6½ á 7 el de las ovejas de cría; y de 6 libras el de los borregos y borregas de primera esquila.

II.—Tocante á la venta de la lana, cada estanciero sigue diferentes prácticas según su conveniencia. Algunos los hay que la venden, aún desde antes de esquilada, á algunas casas compradoras de Punta Arenas (las que, después de prepararla en buenas condiciones, la envían á Bélgica, Alemania, etc.); los más, y entre ellos las estancias de mayor importancia, la consignan directamente á Europa, en especial á la casa de martillo de lana y cueros, de Londres, de los señores John Hoare y C.^a

La práctica de la venta de la lana en casas de remate del artículo, como la indicada, es por demás benéfica en el sentido de estimular á cada estanciero, en vista de los mejores precios

(1) La Estancia Josefina, de propiedad de la Sociedad Explotadora de Tierra del Fuego obtuvo durante la esquila de 1909-1910, sobre una masa esquilada de 252, 644 cabezas, un promedio de 8.70 libras por animal.

que por sus productos obtienen otros, á seguir los pasos de éstos y á remediar los defectos que le impiden conseguir análogos resultados. Y esto ha de convenir practicarlo á cada estanciero como norma fija, no obstante que en ocasiones dadas pudiera llegar á obtener un precio halagador por el artículo vendido directamente en el Territorio.

Los remates de esa gran casa (de John Hoare y C.^a)—que realiza ventas de lana de Nueva Zelandia, Australia, Sud-América, etc.,—atraen gran número de compradores, los [que, según los años, dan preferencia á lanas de determinada clase ó procedencia, pero que siempre estiman y pagan un sobreprecio á las lanas de marcas que han logrado ya acreditarse.

Los remates de lana se verifican en diversas fechas, que se fijan con anticipación, de los meses de Enero, Marzo, Mayo, Julio, Septiembre y Noviembre. La casa dicha publica una revista en que da cuenta del resultado de los remates y del estado y expectativas del mercado (1).

Generalmente las estancias dirigen su lana, ó bien directamente á la casa nombrada, ó más comúnmente, á alguna firma comercial de Londres á la cual se le consigna el artículo encargándose ella de los detalles de transporte hasta la casa de remate, cobro del producido, etc. Dicha casa contrata también el seguro de la lana, que se acostumbra hacerlo desde que ella es extraída del lomo del animal dentro del galpón de esquila hasta que es depositada en Londres para su venta.

III.—Gran importancia tiene para la obtención de un mejor precio en las subastas la buena clasificación de la lana, ó sea, el que el contenido de cada fardo sea homogéneo y que corresponda á la clase que se le atribuye dentro de las diversas categorías en que se ha dividido el artículo.

Como antes se ha indicado, esta operación la hace durante la esquila un experto denominado clasificador. Las estancias de importancia acostumbran traer todos los años para esas faenas expertos ingleses, generalmente recomendados por la casa de John Hoare ú otras. El costo que cada uno impone

(1) Conviene tomar nota de que parte de la lana que en dicha Revista figura como procedente de Punta Arenas pertenece á estancias argentinas del sur de Patagonia y de Tierra del Fuego que hacen sus embarques por esa ciudad.

no es superior á £ 100 (pues la estancia le abona el pasaje de ida y vuelta en 2.^a clase, estimado, juntamente con el de ferrocarril en Inglaterra, en £ 50, y más ó menos 16 semanas de trabajo á razón de £ 3 cada una, comprendiéndose en ellas todo el tiempo transcurrido desde su salida de Londres hasta su vuelta). Es un gasto, como se ha dicho, compensado y que merece ser generalizado por lo menos para las grandes estancias.

No hay completa uniformidad respecto de la divisiones de la lana que hace cada clasificador y de los signos que adopta para distinguirlos. Una de las formas más comunes es la de dividir los vellones en cuatro categorías que se marcan convencionalmente, v. gr.: B, BB, C y CC.—Cada una de ellas puede referirse particularmente á ovejas (ewes en inglés) que se marcan aparte E; á capones (wether) signados W; á borregos, machos ó hembras, (hogget) H; ó á reproductores (rams) R.—Además, en vellones se separan los negros (black) que se marcan, v. gr: G; los overos y malos (grey and kempy) signados GK; y los rotos (broken fleices) marcados BF. Aparte de los vellones, se acostumbra distinguir los pedazos ó trozos de lana correspondientes á la barriga del animal (belly pieces) marcados BP; los correspondientes á las piernas (britch), signados BT; otros trozos ó pedazos revueltos (pieces) marcados P; y, finalmente, los mismos, pero más pequeños, esto es, pedacitos (locks), signados en los fardos L.

La división más importante, esto es, la de vellones en buen estado, se compone de cuatro clases (que corresponden á otras tantas categorías que los compradores del artículo dan á esa lana). La clase antes indicada, BB es la de lana más fina pero corta y que no se puede peinar y á la que, según los métodos adoptados por los fabricantes, correspondería—tratándose de ganado de clase corriente—una calidad de alrededor del número 50, ó sea, que una libra de esta clase de lana desarrollaría, torcida en forma de hilo, 50 yardas. La clase B es un poco menos fina, pero algo más larga, y correspondería á ella una calidad de alrededor 46. La clase CC es lana más gruesa y larga apropiada para peinar y tendría una calidad de 40 á 44. La C, finalmente, es lana muy gruesa y larga también, y su calidad sería del núm. 32 al 36 más ó menos.

Los precios de estas diversas clases de lana varían en el

mercado según las necesidades y los interesados por cada una de ellas, siendo por lo común el precio de la que ha sido denominada C mucho más bajo, y habiendo poca diferencia entre las clases BB y la B y poca asimismo con la CC.

Como dato referencial acerca de los precios aproximados que alcanza la lana de las diferentes partes del animal puede establecerse que si se obtuviera 7 d, por ejemplo, por libra de vellón corriente, el precio de la correspondiente á las piernas (ó sea britch) sería de alrededor $4\frac{1}{2}$ d; el de la lana de la barriga 5 d; el de los pedacitos 4; y el de los vellones negros ó rotos 6 d por libra.

Asimismo se puede estimar (también como dato referencial solamente) que de un animal que dé 7 libras de lana, por ejemplo, 6 libras corresponderían al vellón y 1 libra á las piernas y barriga, ó sea que la lana de estos últimos sitios sería una séptima parte del peso total del vellón.

En algunas estancias se hacen clasificaciones más complicadas (tal vez sin mucho objeto práctico por ahora) y, así, además de los divisiones de pedazos, pedacitos, barriga, piernas, etc., y las correspondientes, dentro de cada clase de lana á la clase misma del animal, ó sea, reproductores, ovejas, capones ó borregos, distinguen las siguientes:

A, lana extra fina (super fine); AA, muy fina (super); AAA, de primera clase, larga (first combing); C, de segunda clase, larga también (second combing); D, de tercera clase, larga, y equivalente á la categoría C antes indicada; BB, fina y corta; B, extra corta (super short), etc.,—siendo las denominaciones, así como los signos con que se representan las diferentes variedades de lana, enteramente convencionales, como se ha dicho ya.

Es un síntoma favorable el que la lana se presente *grasosa* al tacto, pues esto indica una buena condición del ganado (ya que en el flaco ó recientemente bañado tiene poca grasa la lana). Esta grasa es también estimada por los fabricantes pues extraen de ella un producto denominado lanolina.

En los mercados alcanza siempre un precio superior la lana lavada, ó sea, libre de la tierra y otras suciedades. Sólo una estancia hasta ahora de las de la Sociedad Explotadora de Tierra del Fuego, lava parte de su lana; pero esto, según se afirma, no tiene mucha importancia á causa de que el mayor

precio que se obtiene del artículo lavado está compensado con el menor peso que, privado de las sustancias extrañas, tiene que dar el mismo. Lo que, sí, debe tratar de evitarse es que la lana se presente al mercado europeo muy sucia, ó sea, que los vellones estén muy cargados de la arena ó tierra que entra á los galpones durante la esquila porque en tal caso el artículo alcanza una depreciación, ya que los compradores pagan menos por él atendido el menor peso que ha de darles la lana una vez lavada.

IV.—El precio que la lana alcanza en el mercado europeo, que depende ante todo de la demanda de los fabricantes, ha experimentado en los últimos años oscilaciones considerables debidas en gran parte á la paralización del trabajo de muchas fábricas afectadas por la crisis ocurrida durante el año 1907 en Estados Unidos principalmente. Esta crisis trajo por consecuencia el que, desde el segundo semestre de 1907, empezara á bajar la lana en los mercados en forma de que los precios que rigieron durante 1908 fueran inferiores en más de un 40 % á los alcanzados durante el año de 1906.

La clase de lana favorecida está sujeta también á modificación; pero desde hace algunos años, según lo hacen notar los señores John Hoare y C.^a, se ha demostrado especial interés por la lana mestiza, análoga a la de Magallanes, con preferencia á la lana fina.

Los precios medios de lanas de Magallanes obtenidos durante los años comprendidos desde 1895 á 1910 pueden apreciarse relacionándolos con los alcanzados durante esas fechas por la Sociedad Explotadora de Tierra del Fuego por sus lanas que, es cierto, han obtenido un mejor precio que la casi generalidad de las otras estancias de Magallanes. Estos precios (*netos* en Londres, ó sea, rebajados los gastos de fletes desde la estancia á Europa, seguro, bodegaje, comisión, etc.,—que se estiman en conjunto ascender á más ó menos $3/4$ de penique por libra de lana) han sido los siguientes:

Año	Precio medio por libra en peniques	Año	Precio medio por libra en peniques
1895	5.33	1903	7.62
1896	5.89	1904	8.10
1897	5.13	1905	9.45
1898	5.94	1906	11.44
1899	6.36	1907	9.25
1900	5.38	1908	6.13
1901	3.50	1909	8.85
1902	7.63	1910	9.— (calculado)

Finalmente, es oportuno llamar la atención hacia cuanto importa para cada estanciero el procurar llevar á las subastas de Europa lanas de buena calidad y de adecuada presentación ya que cada penique de más que se obtiene por libra de peso en la lana representa algunos miles de libras esterlinas sobre la totalidad de una cosecha de importancia. Todo estanciero, siguiendo las huellas de los más adelantados en la materia, puede llegar á aquel resultado, valiéndose de medios todos posibles y seguros tanto para mejorar la calidad de su lana como para aumentar su cantidad.

V.—A más de la lana de esquila, se junta en las estancias la lana denominada de *campo* (camp wool), que es la recogida de los animales muertos cuyos cueros no han podido aprovecharse. Esta lana alcanza naturalmente menor precio en el mercado y la cantidad que se reúne de ella en cada estancia está sujeta á la mortalidad acaecida cada año en ella. El peso por animal de la lana de campo, que varía por completo según la clase de animal y la época especialmente, puede estimarse por término medio durante la primavera, que es también la época de más mortalidad, en 3 libras por cabeza.

VI.—Tocante á los cueros (que lo son de animales muertos en el campo, corrales de baño ó de esquila, etc, ó los consumidos para las necesidades de la misma estancia) ellos son aprendados después de secados al aire simplemente en los mismos corrales, galpones, puestos de ovejeros, etc., en igual forma que la indicada para la lana, con la particularidad que no se emplea arpillera sino en las tapas del fardo, y que el trabajo

generalmente se hace por las estancias directamente y nó á trato porque se requiere en él cierta prolijidad á fin de dejar los cueros limpios de grasa y en buenas condiciones.

En un fardo es muy variable el número de cueros que se contienen y depende de las proporciones de la prensa que se emplee, aparte de la clase de animales y época de su muerte (ó sea del desarrollo que tenía su vellón al morir) y á la vez, si es cuero de campo; de cocina etc. Así, si en una época dada se necesitaran 90 cueros de capón para un fardo, entrarían 120 de ovejas; y si se formase un fardo con 130 cueros de campo, se ocuparían quizás sólo 100 de los de cocina, etc.

Como dato referencial, puede darse también el de que el cuero de un ovejuno pesa por término medio alrededor de $2\frac{1}{2}$ libras en seguida de la esquila; de 6 á 7 libras á media lana, ó sea 6 meses después de la esquila; y de 9 libras con toda lana.

Los cueros son vendidos por los estancieros ó bien á las casas compradoras de Punta Arenas (existiendo en la actualidad dos curtidurías dotadas de elementos de importancia para la preparación de los cueros) ó—lo que es también preferido por las grandes estancias—en los remates del artículo en Europa, especialmente asimismo en los de la casa de los señores John Hoare y Cía. citados. El precio por libra del cuero guarda relación con el de la lana, aunque parece ser siempre un poco inferior en proporción al de aquél, y es variable también conforme á la lana que contenga. Así, si se estima en 5 d la libra del cuero con toda lana, será de 4 d el valor de la libra del cuero con media lana y de más ó menos $2\frac{1}{2}$ d la del cuero *pells* ó recién esquilado. Asimismo, obtiene también un mejor precio el cuero del animal sacrificado para el consumo que el del animal muerto en el campo, y puede darse como dato especial el de ser por lo común muy estimado el cuero de Magallanes por el espesor del mismo que halla una justificación natural en el clima de la región.

Los remates de cueros de la casa de John Hoare y Cía. tienen lugar durante los meses de Febrero, Marzo, Abril, Junio, Julio, Septiembre, Octubre y Diciembre de cada año en fechas de antemano señaladas.

VII.—FRIGORÍFICOS.—Lo mismo que respecto de la producción de lana, el mayor rendimiento en carne ó grasa del animal depende, aparte de la raza y de otros factores de diver-

so orden, de la condición en que se haya colocado al ganado en el tiempo inmediatamente anterior á su beneficio.

Como antes se ha indicado, la colocación oportuna en campos adecuados—terrenos de vega si fuera dable—es el primer punto por atender sobre este particular.

Dos clases de ganado son admitidos por los frigoríficos para ser destinados á la congelación: los corderitos y los capones. Se aceptan también ovejas vírgenes, pero esto no ocurre sino en pequeña escala, ya que los estancieros dedican sus bregas á ir reemplazando á las ovejas que por su edad hayan de ir siendo eliminadas. Las ovejas de cría, aún las de una sola parición, no son aceptadas por los frigoríficos.

El negocio de venta de corderitos para frigoríficos permite sacar, como se ha expresado, el mayor provecho del campo, ya que se destina éste casi por entero á la formación y mantenimiento de ovejas de cría, teniéndose así un gran margen de aumento en la masa. Mas, este punto ha de tomar más adelante mayor interés cuando estén completas las dotaciones de estancias y cuando se hallen establecidos más frigoríficos que en la actualidad; y su adopción por una estancia dada ha de depender de los precios que puedan obtenerse por esta clase de ganado y, á la vez, de los de la lana, ya que siempre los capones rinden un poco más de lana que las ovejas de cría.

Los frigoríficos establecidos en el Territorio, que son dos en la actualidad, como antes se ha visto, empiezan sus faenas por lo común desde mediados de Enero hasta igual época en Mayo ó fines del mismo. Ellos celebran con anticipación contrato con los estancieros sobre compra de su ganado, el cual se comprometen éstos á entregarlo en fechas convenidas, escalonadas dentro del período de las faenas del frigorífico. Cada estanciero ha de calcular, así, según las fechas de entrega que se estipulen, el tiempo que ha de emplear en la engorda de su ganado y elegir el campo que haya de destinar á tal objeto.

Los frigoríficos seleccionan en la estancia misma, algunos días antes de ser remitido el ganado, y dentro del grupo de animales que el estanciero presente al experto que aquéllos mandan, los que han de ser admitidos, desechando los demás.

Esto lo hacen los escogedores en los bretes de aparta examinando cada animal (al que tocan en los lomos, para apreciar el estado de gordura, como también en las colas que han de

aparecer con los capones gordos redonda y apretadas al tacto) y marcando en una forma convenida los que acepten ó los que rechacen.

El ganado ha de ser conducido despacio al frigorífico para que la carne se presente en mejores condiciones y, asimismo, debe procurarse darle de beber en el camino. Estando los dos frigoríficos existentes ubicados en la costa de la Patagonia, las estancias de Tierra del Fuego desde luego, y aún otras del continente, que se encuentran alejadas de los frigoríficos, envían su ganado en vapores arreglados especialmente al efecto. El viaje en esta forma se hace con rapidez y sin que el ganado sufra, verificándose generalmente el embarque—que es la operación mas difícil—sin tropiezos, haciendo varar los vapores en las bajas mareas (las que tanta amplitud tienen en Magallanes) y pasando á él el ganado desde corrales levantados en la playa. El flete, que es alrededor de 6 á 8 peniques por cabeza (y que en ocasiones es pagado por mitad entre el estanciero y el frigorífico) se encuentra compensado con el mejor estado en que llega el ganado al frigorífico.

VII.—El precio que los frigoríficos han pagado por el ganado en diversas temporadas de trabajo es variable y sujeto á las fluctuaciones del valor de la carne congelada en Europa. Así, en la temporada de 1909 ellos abonaron á los estancieros 9 chelines por cada capón ú oveja virgen de 54 libras inglesas de *peso frío*, ó sea *dressed weight* (entendiéndose por esto el peso del animal sin cabeza, sin cuero, patas, ni intestinos, tomado 24 horas después de muerto) abonándose además, 1½ penique por cada libra de peso en exceso y rebajándose igual suma por cada libra bajo las 54 señaladas. Por corderitos abonaron en esa temporada 16 centavos oro de 16 peniques, ó sean, 2.56 peniques por cada libra de peso frío.

Estos precios eran remunerativos para los estancieros, ya que por sus capones cuyo peso medio excediera de 60 libras, obtenían alrededor de 10 chelines por cabeza, y, asimismo, era bastante halagador el precio alcanzado por los corderitos (habiendo algunos estancieros llegado á conseguir por corderitos separados en Marzo de sus madres, y entregados en esa fecha al frigorífico en condiciones, es cierto, excepcionales de estado y desarrollo hasta 8 chelines por cabeza).

Pero, á causa de la baja del artículo congelado en Europa

en 1909, los frigoríficos se vieron obligados á disminuir sus precios y, así, en la temporada de 1910 han abonado 2 chelines menos por cabeza que los precios antes indicados.

Al frigorífico le conviene que el animal que se le entregue no exceda de 60 libras de peso frío por lo que algunas veces han intentado limitar á 60 libras el margen hasta el cual pagaran la adición de $1\frac{1}{2}$ d arriba señalada; pero esto perjudica á los ganaderos ya que el interés de ellos está en presentar su ganado en el máximum de gordura, constituyendo la prima ilimitada un estímulo en tal sentido; lo que por otra parte, nunca se pierde para el ganadero, ya que si alguna parte de la majada de capones no se vende, por ejemplo, el frigorífico, estará en mejores condiciones para resistir el invierno y podrá sacar mejor provecho de ella más tarde.

Sobre este particular conviene tener presente las observaciones hechas anteriormente acerca del cuidado que ha de prestarse al ganado destinado á los frigoríficos, los que establecen entre sus cláusulas una rebaja de 25% al animal no apto para frigorífico (que lo destinan á la grasería anexa á los mismos) incluyendo entre los tales á los que presenten *amortaduras* ó *machucones* en el lomo. Estos machucones son producidos principalmente por el agrupamiento del ganado en las puertas de los corrales y caminos, y, aunque algunos entendidos creen que en ciertos casos sean ellos manifestaciones de sarna antigua, no parece ser esto exacto por ser ésta una enfermedad local de la piel. Asimismo se castiga con la rebaja del 25% los animales que aparecen con tumores interiores, que no habían podido ser notados por el estanciero ó por los escogedores, los cuales no pueden ser destinados sino á la grasería. En el ganado de la Patagonia se presentaron en gran abundancia estos tumores, sobre todo en la parte baja del cuello del ganado, durante la faena de los frigoríficos en 1909, no ocurriendo igual cosa respecto del ganado de Tierra del Fuego. Algunos han creído ser manifestaciones de tuberculosis entre el ganado—lo que parece muy improbable—ó signos de degeneración por cruza de animales del mismo origen. Otros, que provienen de la alimentación soportada por el ganado en campos muy recargados en que han debido ingerir pastos sucios, etc. Pero el hecho es que esta enfermedad ó defecto más bien del ganado ya que no se ve influya en su

constitución ó robustez—parece provenir de la Patagonia argentina donde se dice es muy común y que ha ido extendiéndose á las estancias de la Patagonia chilena sin haber pasado á Tierra del Fuego. Lo que más importa es que los frigoríficos desechan de plano todo animal con estas manifestaciones, haciéndole soportar la rebaja del destinado á la grasería, y, así, ha de convenir á los estancieros hacer analizar científicamente esta enfermedad desconocida, á fin de procurar evitar su propagación y para el caso de ser inofensiva como parece para el animal mismo y simplemente local, obtener que los frigoríficos no desechen el ganado en esas condiciones.

VIII.—Para calcular el peso frío que ha de dar un animal partiendo del peso del animal en pie, se puede estimar que aquél ha de ser poco más del 60% del peso del animal vivo. Asimismo se estima haber una pérdida de más ó menos 3% entre el peso del animal tomado inmediatamente de muerto y separadas las partes que deben extraérsele y el del mismo á las 24 horas después.

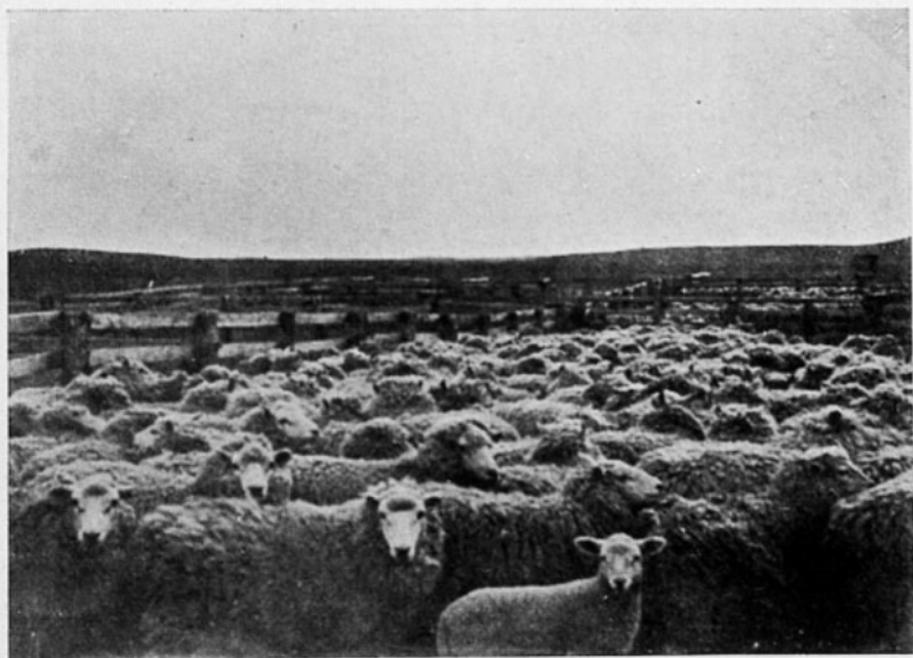
Una lista del *peso frío* dado por las diversas clases de ganado podría formarse así:

Corderitos (de 4 meses).....	24 libras
Capones (de 1. ^a esquila, á los 16 meses).....	42 »
Ovejas (de 1. ^a esquila; á los 16 meses).....	40 »
Capones (de 2 esquilas, en Enero).....	54 »
» (de 2 esquilas, en Marzo).....	58 »
» (de 3 esquilas, en Enero).....	60 »
» (de 3 esquilas, en Marzo).....	64 »
Ovejas (separadas de sus crías en Enero; de 2 á 3 esquilas).....	52 »
Ovejas (de 2 á 3 esquilas, en Marzo).....	56 »
Reproductores (de 2 esquilas, en Enero).....	80 »
» (de » » en Marzo).....	90 »
» (de 3 esquilas, en Enero).....	90 »
» (de » » en Marzo).....	100 »

Las anteriores cifras son un término medio muy relativo tan sólo, como fácilmente se comprende. Así se ve que el peso asignado al corderito de cuatro meses es el que se calcula tiene el que no se ha destinado á frigorífico y ha sido separa-



Piño de ganado esquilado



Piño de ovejas antes de la esquila

do de su madre durante la esquila. El peso en las condiciones apuntadas del corderito mantenido hasta Marzo con su madre, para ser beneficiado en frigorífico, sube de 35 libras; y, á este respecto, en uno de estos establecimientos (el de Río Seco) se ha hecho la observación de que por término general, el peso del capón de una esquila beneficiado de alrededor 14 meses de edad no excede como máximo en 6 libras al peso de un corderito en la forma dicha y que se beneficie á los 4 ó 5 meses de edad. Esto parece confirmar lo que asimismo se ha observado de que el borrego desde los 6 meses de edad no progresa en peso sino muy lentamente hasta los 15 meses ó más, comenzando desde aquí su desarrollo en tal sentido.

IX.—Las faenas de los frigoríficos son más ó menos las siguientes: después de muerto el animal y de sacado su cuero, patas, intestinos y cabeza, se cuelga por el cuello de un garfio unido á una pequeña rueda que se desliza por rieles suspendidos en las diversas cámaras, y á más ó menos dos metros sobre el nivel de los pisos. Por dichos rieles se hace ir al animal al secadero, que es un gran galpón de madera y zinc, que se mantiene á media luz y donde se orea por espacio de 24 horas. En esa cámara se separa el ganado que por presentar machucaduras ú otra causa, no haya de ser destinado á la congelación sino á la grasería. El ganado restante se hace pasar, siempre por los rieles suspendidos—después de las 24 horas señaladas—por un aparato pesador que registra el peso del animal, conduciéndose á éste desde ahí, en igual forma y por debajo de corredores inclinados, hasta la cámara frigorífica que se encuentra á un nivel inferior al del galpón de oreo.

Las cámaras frigoríficas están divididas en varios compartimentos (cinco en cada frigorífico) donde se enfilan los animales siempre colgados de los garfios sujetos á los rieles. Una vez lleno cada compartimento, se cierran herméticamente las puertas, que lo mismo que las paredes, son de doble forro de madera rellenas interiormente para el mejor aislamiento de las cámaras.

Ahí es sometido el ganado á la congelación que se produce mediante la circulación de amoníaco en estado gaseoso combinado con una corriente de aire frío seco, producido mediante el empleo de poderosas y modernas máquinas y ventiladores. El ganado permanece en estas cámaras frigoríficas de 40 á 48

horas sometido á una temperatura de 5° Fahrenheit. Después de este tiempo, se le descuelga del garfio y se hace bajar por aberturas hechas en el piso de las cámaras frigoríficas á las cámaras de depósito colocadas debajo de aquéllas en donde se mantiene el ganado á una temperatura constante de 15° Fahrenheit hasta el momento de ser embarcado en los vapores que lo conducen á Inglaterra. A cada animal congelado se le reviste de una camisa de algodón delgada. El embarque debe ser efectuado con rapidez prefiriendo días no muy calurosos y en forma de que sea depositado con toda presteza en el departamento frigorífico de que debe estar provisto el vapor.

Las instalaciones de los dos frigoríficos hoy existentes en el Territorio nada dejan que desear y representan, como se ha dicho, un factor de alta importancia y de gran adelanto para la industria ganadera de él.

El frigorífico de Río Seco (The South American Export Syndicate Co.) abarca con sus instalaciones tres hectáreas sobre la costa del Estrecho, donde tiene un muelle de desembarque, y dispone para el ganado de una importante extensión de terreno anexo.

Los corrales techados para alojar el ganado que ha de beneficiarse; el departamento de matanza con capacidad para el beneficio de 2,000 animales diarios, dotado de piso de concreto y con condiciones adecuadas para asegurar su perfecta limpieza; la cámara de oreo; las cámaras frigoríficas y las de depósito; el departamento de grasería; el secadero de cueros y galpón para su guarda; casas de administrador y de empleados y sus dependencias; bodegas; y, por fin, la casa de máquinas, constituyen el conjunto de las instalaciones del frigorífico.

La maquinaria está representada por dos máquinas de la casa Haslam con poder de diez toneladas de hielo cada una en las 24 horas; por las máquinas eléctricas de 100 volts de la marca J. H. Holmes; y por tres calderas de la marca Farouhar, con 350 caballos que proporciona la fuerza necesaria para las anteriores máquinas.

Las cámaras de depósito tienen capacidad para 70,000 cabezas de ganado.

Los digestores para la producción del sebo son cuatro y de la firma Harvey & Page.

Durante la faena, se requiere el trabajo de más ó menos 200 operarios.

La capacidad del frigorífico alcanza á la congelación de 150 á 200,000 animales en la temporada de trabajo.

Fuera de los animales congelados, que son enviados á Inglaterra, como asimismo los cueros, se obtiene el sebo de los animales que no han podido ser destinados al frigorífico y de las gorduras restantes de aquéllos; las tripas que, limpias y saladas, se mandan á Alemania principalmente; y, por fin, las lenguas que se acostumbra congelar también. Los demás residuos son arrojados al mar (1).

El frigorífico de Patagonia (comúnmente llamado de San Gregorio) dispone de elementos más ó menos análogos al de Río Seco y, siendo más moderno, ha consultado los últimos adelantos respecto especialmente á la construcción de las cámaras frigoríficas y de depósito, que son hechas con madera de muy buena calidad y en forma que las aísla mejor del exterior.

Las maquinarias productoras del frío son dos, marca Haslam, con capacidad cada una de diez toneladas de hielo en 24 horas; dispone también de máquinas eléctricas de 100 volts de la casa J. H. Holmes; y de 3 calderas, de ellas dos, de 200 caballos de fuerza cada una, de la casa Haslam y otra de la marca Farouhar de 100 caballos.

Dispone también en la grasería del establecimiento de cuatro digestores de la marca Harvey y Page.

Su departamento de matanza tiene comodidad para el beneficio de 2,500 á 3,000 animales diarios. Sus cámaras frigoríficas y depósitos correspondientes, en número de 5, tienen capacidad para la congelación y guarda de 70,000 lanares.

El número de empleados en las faenas llega á 220 por término medio.

El agua de que se sirve el establecimiento es traída desde un manantial ubicado dentro de la estancia de San Gregorio, por medio de una zanja revestida de madera.

Finalmente, la capacidad productora del establecimiento alcanza al beneficio de más ó menos doscientas mil cabezas de ganado lanar en cada temporada.

(1) Gerente del establecimiento de Río Seco ha sido por largo tiempo el señor Carlos Murray.



CAPITULO NOVENO

Los productos del ganado lanar (continuación).—El ganado que se beneficia en las graserías.—Descripción del trabajo en estos establecimientos.—Rinde en sebo que produce el ganado.—Precio del sebo.—Los otros productos que se obtienen.—Fábrica de carnes en conserva.—Instalaciones de que consta una fábrica.—Forma del trabajo en un establecimiento de este género.—Los diversos artículos que se elaboran.—Productos que se obtienen por animal.

I.—Como se ha indicado ya, las ovejas (exceptuando las vírgenes) no son aceptadas por los frigoríficos, las que sólo pueden ser destinadas, cuando por su edad ó estado deban ser reemplazadas, al beneficio de la grasería ó dedicadas á la fabricación de carne en conserva.

Los reproductores que hayan de irse eliminando en una estancia, han de ser liquidados también en las graserías ya que por el olor de su carne no son aptos—conforme antes se ha expresado también—ni para el frigorífico ni para conservar su carne.

II.—GRASERÍAS.—El trabajo de éstas es, por lo general, bien sencillo. Para la obtención del sebo propiamente dicho (ó *tallow*), que se emplea en la fabricación de jabones y otros usos, se requiere la existencia de tres clases de aparatos: los *digestores*, los *clarificadores* y las *enfriaderas*. El vapor, para el coci-

miento de la carne y demás objetos, es proporcionado por un caldero cuyo poder depende de la importancia del establecimiento de grasería.

Los digestores, ó sea, verdaderas ollas herméticamente cerradas donde se cuece la carne para que suelte la grasa, son de fierro, de forma cilíndrica, de altura de 4 ó más metros, y de 1 metro ó más de diámetro. La boca para cargarlos, ó sea, llenarlos de la carne, está en la extremidad superior. Los digestores se colocan sostenidos en forma de que su parte más baja quede á una altura de más ó menos 1.50 metro sobre el nivel del suelo. Los más modernos tienen la boca de descarga, para extraer los residuos después de efectuado el cocimiento de la carne, en el extremo inferior del cilindro—lo que facilita y hace más rápida su descarga—contrariamente á lo que ocurre con los de fabricación antigua que lo tienen en la parte baja del digestor, pero á un costado.

Su capacidad es, como se comprende, muy variable. Los hay que admiten en cada carga 90 reproductores, ó 120 ovejas, hasta los que tienen que ser llenados con 180 reproductores ó 250 ovejas, etc.

El galpón de matanza debe estar colocada en la grasería á la altura de la tapa de arriba de los digestores para facilitar su carga.

El sebo que se obtiene es de dos clases: el de primera y el de segunda. Este último, que es más amarillo, es el producido por el cocimiento de la cabeza y de las materias grasas que rodean los intestinos. El sebo de primera es el obtenido del resto del animal.

III.—Las operaciones para la obtención del sebo no presentan dificultad. Llenado un digestor—lo que demora alrededor de media hora—con la materia que corresponda (cabezas y grasa de los intestinos para el sebo de segunda, y tronco del animal para el de primera, siendo conveniente en este último caso dividir en dos ó más trozos el tronco del animal para que quepa más cantidad en el digestor, como también, con igual fin, darle un poco de vapor á éste desde que empieza á cargársele para que con el calor baje más la carne) se atornilla la tapa de arriba y se abre la llave de comunicación del digestor con el caldero de vapor. Se mantiene una presión de alrededor de 40 libras durante más ó menos cuatro horas y, en se-

guida, durante una hora se da poco vapor antes de abrir la llave de escape del mismo, el cual demora en salir cerca de tres cuartos de hora, pues ha de escaparse despacio para que no arrastre grasa consigo. Después que termine de salir el vapor, se abre la tapa de encima del digestor y hay que esperar hasta que deje de estar en ebullición el sebo líquido (que con el cocimiento se ha desprendido de la carne, quedando ésta en forma de residuo en el fondo del digestor).

Esto dura cerca de un cuarto de hora y, entonces, se abre una llave de agua fría (la que viene de un estanque, colocado en alto, de que debe estar provista la grasería) y que entra por el fondo del digestor empujando hacia arriba el sebo, calculándose demorar 10 minutos en comenzar á salir éste desde que empieza á entrar el agua. En la boca de encima del digestor se pone un colador, y el sebo líquido (de una temperatura de alrededor de 200° Fahrenheit), por medio de un embudo y de una cañería, va hasta el clarificador.

Este es una paila de doble fondo, á la que, una vez llena del sebo, se le da vapor por espacio de alrededor de 2 horas á fin de que se evapore el agua que pueda haber pasado con la grasa y se suban las sustancias extrañas, que se espuman. En seguida de esta operación, se abre una llave en la parte baja del clarificador (que se halla colocada en altura) y cae el sebo á las *enfriaderas*, que son depósitos cuadrados é inclinados hacia un extremo, donde se entibia el sebo hasta que queda medio blanquizco—lo que demora más ó menos 8 horas, ó menos en los días fríos—abriéndose entonces una llave de la enfriadera que hace pasar el sebo, siempre en estado líquido, á barriles que se colocan debajo, y en los que aquél se solidifica después de dos horas, bajando con esto un poco el sebo en los barriles por lo que deben ser rellenos más tarde.

Los residuos de la carne que han quedado en los digestores son sacados (demorando alrededor de tres cuartos de hora la limpia de cada uno) y arrojados fuera de la grasería por medio de una línea Decauville.

En las faenas de la grasería se emplean generalmente dos cuadrillas, una de seis hombres durante el día y otra de cuatro hombres durante la noche, las que tienen á su cargo desde llevar del galpón de matanza los animales á los digestores, hasta llenar de sebo los barriles y limpiar los digestores; y,

además, un fogonero para el caldero y un mecánico, que hace de capataz y que vigila la sacada del sebo en los digestores, etc. Durante el día hay también un hombre separando el sebo de las tripas é intestinos, y, todavía, una cuadrilla de dos hombres sacando los barriles con sebo, pesándolos y marcándolos, ocupándose estos mismos en las faenas de embarques y desembarques de productos y otros trabajos extraordinarios,

IV.—Los productos que se obtienen del beneficio de las graserías, son, además del sebo, los cueros y tripas. El sebo de primera está respecto del de segunda en la relación de cuatro partes del primero por una del último. Los barriles en que se envasa son generalmente construídos en Punta Arenas de roble de la región. Tienen el inconveniente, por ser nuevos, de dejar perderse algo del sebo por entre las junturas, el que se derrite al exponerse los barriles al sol. Los barriles más usados dan, llenos, un peso bruto de 320 kilos, término medio, con tara de 45 kilos (ó sea, admiten al rededor de 275 kilos de sebo cada uno) y cuestan \$ 8.50 en Punta Arenas, debiendo agregarse á este valor el del flete hasta la grasería.

En Inglaterra, como también en Nueva Zelandia, se pueden comprar barriles usados, que se traen desarmados para los efectos del flete, y cuyo costo puesto en Punta Arenas se calcula de 10 á 11 chelines para un barril grande de capacidad para 1,000 libras de grasa con tara de 125 libras. Su armadura se estima cuesta al rededor de \$ 2.50. Pueden todavía comprarse para el objeto, en Valparaíso ó costa del país, barriles vineros usados, aunque son escasos.

El producido en sebo por animal es muy variable según la calidad de éste y la fecha también en que se beneficia. Así, un reproductor en buena gordura puede dar 20 ó más libras de sebo. Las ovejas, á las que se separa de sus crías y se les pone en campo de engorda con algún tiempo de anterioridad á su beneficio, y cuyo peso no sea inferior á 47 libras, dan al rededor de 8 á 10 libras de sebo cada una.

Entre tanto, en ovejas viejas, beneficiadas sin preparación especial para obtener un mejor rendimiento, su producido en sebo no sube de 5 libras por cabeza.

Finalmente, las ovejas á que durante el año anterior á su beneficio no se les ha puesto reproductores y se les coloca oportunamente en campos de engorda (forma en que su peso

frío no es inferior á 60 libras) dan un producido en sebo superior á 12 libras por cabeza.

Estos datos se refieren á ganado beneficiado á principios de abril. Engordado el ganado hasta más tarde, en año de buenos pastos, el rendimiento en sebo es naturalmente mayor.

El precio del sebo vendido en Valparaíso ha sido últimamente de \$ 26 oro de 18d los 46 kilos para la clase de primera, y de más ó menos \$ 24 oro el quintal de la de segunda. A estas cantidades, que representan el valor bruto, debe rebajársele alrededor de un 8% para cubrir los gastos de flete, seguros, bodegaje y comisión de venta.

El cuero del animal se estima no ser inferior en peso para un reproductor de buena clase, calculado beneficiarlo durante Abril ó más tarde, á 7 libras. Del precio de venta del cuero (sujeto, como antes se ha visto, á las fluctuaciones del mercado) debe ser rebajado el gasto que representa el trabajo de limpiar, secar y enfardar los cueros (operaciones que se dan generalmente á trato en las graserías variable de más ó menos 2d, ó 18 á 20 centavos moneda corriente por cuero); los gastos de materiales para los fardos, ó sea, los zunchos y arpillera para las tapas; y, finalmente los gastos de transporte de los fardos desde la grasería á Punta Arenas y Europa y comisiones de venta y demás (estimados, como antes se ha indicado, en $\frac{3}{4}$ de penique por libra).

El peso del cuero de una oveja en la época de beneficio señalado se estima en 4 á $4\frac{1}{2}$ libras.

Las tripas (para limpiar las cuales debe haber tambien un compartimento en las graserías) se acostumbra venderlas á contratistas, que las exportan para la fabricación de salchichas, entregándolas en el galpón de matanza mismo, y habiéndose alcanzado últimamente el precio de £ 18 para las tripas del mil de animales. corriendo de cuenta de los contratistas todos los gastos de limpieza, envase, etc., de ellas.

En algunas graserías se usa beneficiar aparte en los digestores las patas de los animales para obtener la sustancia denominada *aceite de patas*, el que se calcula producirse á razón de 5 galones por cada mil animales beneficiados, y sirve para el alumbrado de los mismos establecimientos ó se le exporta á Inglaterra donde se ha vendido á más ó menos 3s. el galón.

El gasto que, en conjunto, se calcula demanda el beneficio

de un animal, incluyendo la embarriladura y material para los fardos, es, por término medio, de rs. 6d. á rs. 9d., siendo en los animales más gordos mayor en proporción naturalmente el gasto de la partida barriles y demás.

Las graserías que benefician animales por cuenta ajena (habiendo otras que sólo lo hacen respecto del ganado de la estancia que la ha establecido) cobran alrededor de rs. 9d. por cada oveja y 2s. 3d. por cada capón, cantidades en las que, después de deducidos los gastos, se consulta por cierto una ganancia para el dueño de la grasería. Al propietario del ganado se le entrega en este caso el sebo que resulta envasado, y enfardados los cueros, haciendo suyas la grasería las tripas del animal.

V.—FÁBRICA DE CARNE EN CONSERVA.—Si la grasería es un factor necesario para que pueda una estancia sacar alguna utilidad del ganado que forzosamente ha de ir liquidando cada año y que no es admitido en el frigorífico, no es menos efectivo que tal utilidad puede ser aumentada mediante el aprovechamiento del mismo para la fabricación de carne en conserva. Forma de beneficio es ésta en que sin duda el provecho obtenido de las ovejas de cría es mayor que el que resulta del simple tratamiento por la grasería, ya quedando por aquél casi igual cantidad de sebo y aprovechándose el cuero y tripas en igual forma que por el segundo, se consigue á la vez utilidad de la carne del animal. Esta clase de beneficio ha de permitir aún, en años dados, sacar mayor utilidad que mediante la venta á los frigoríficos de los capones de una estancia.

Resulta de aquí que á lo que ha de tenderse en Magallanes, para el mejor provecho de los estancieros, es a que del ganado excedente en cada estancia se beneficien en frigoríficos, ó se destinen para la fabricación de carne en conserva, los capones y ovejas, quedando para el beneficio en graserías sólo los reproductores.

Hasta ahora ha funcionado únicamente en el Territorio una Fábrica de carnes que más bien ha servido para el beneficio de los animales de una estancia determinada (1). Pero es de creer

(1) La Fábrica de carnes de Punta Delgada, originariamente de Waldron y Wood y hoy de la Sociedad Explotadora de Tierra de Fuego por adquisición del negocio de la Sociedad Ganadera de Magallanes, Sociedad esta última

que poco á poco haya de irse abriendo camino esta industria y estableciéndose en él nuevas fábricas de carne conservada (1).

El secreto del éxito en una industria de esta naturaleza estriba en la elección de un administrador competente y práctico en esta clase de trabajos, y, á la vez, en la buena calidad de la maquinaria y suficiente poder de los calderos para proporcionar el vapor que con largueza se necesita para las diversas operaciones, factores éstos que influyen en absoluto en la buena ó mala calidad del artículo elaborado y en su consiguiente aceptación ó rechazo en el mercado.

VI.—Los productos que se obtienen de la fábrica á que se ha hecho referencia son, además de los cueros, tripas y sebo de 1.^a y 2.^a clase, la carne en conserva, el extracto de carne y las lenguas en latas.

La forma del trabajo en ella es más ó menos la siguiente: En el departamento de matanza funcionan los *carniceros* que pueden matar 100 capones ó 120 ovejas diariamente cada uno. Durante la temporada de 1909 trabajaron 10 *carniceros* a los cuales se les abonaba á razón de 18 centavos moneda corriente por cabeza.

Muerto el animal y sacado su cuero (que es tomado por el contratista de los cueros en igual forma que lo indicado al respecto para las faenas de las graserías) y separada la cabeza, intestinos y patas, es colgado en garfios donde un *deshuesador* divide el animal en tres partes: dos trozos de la carne de los lados (que puede separarse casi toda cuando el animal está todavía caliente) y otro trozo del centro que contiene el esqueleto y la grasa. La cabeza, junto con la grasa de los intestinos, va á la grasería para obtener sebo de la clase 2.^a también indicado; de los mismos intestinos, se sacan las tripas aprovechables que—como también se ha dicho—son adquiridas por un contratista que se encarga de todas las operacio-

que amplió considerablemente la primitiva Fábrica. En Tierra del Fuego argentina existe una Fábrica de carnes del señor José Menéndez y otra en el puerto argentino de Gallegos, cercano á la Patagonia.

(1) Vienen en camino los materiales para otra Fábrica que instalará la Sociedad Explotadora de Tierra del Fuego en Ultima Esperanza.

nes al respecto; las patas se juntan para fabricar el aceite de patas antes mencionado; el trozo del centro es llevado asimismo á la grasería para la fabricación del sebo de 1.^a y, finalmente, los dos trozos de carne son bajados (pues el departamento de matanza y deshuesadura está en alto para el efecto de que los animales queden más ó menos al nivel de la boca de los digestores de la grasería), y colgados en garfios á razón de tres trozos, ó sea animal y medio, por garfio (habiendo en la Fábrica de que se trata capacidad para colgar 1,300 animales). El trabajo de los deshuesadores se calcula tomando en cuenta que para 10 carniceros se necesitan 8 deshuesadores, y se les ha abonado á razón de 12 centavos moneda corriente por cabeza.

Los *picadores* dividen los trozos de carnes en pedazos y separan los huesitos, empleándose 6 picadores para 10 carniceros y requiriéndose un trabajo de 10 á 12 horas diarias, pues deben empezar su faena á las 4 de la mañana para tener material listo para iniciar el cocimiento de la carne. Se les ha pagado á razón de 8 centavos moneda corriente por animal.

La carne, así dividida, se coloca en unos depósitos de agua cuadrados (de los que hay 5 en la fábrica) exteriormente de madera, y con otros depósitos interiores de fierro, y provistos de serpentines para la circulación del vapor al cual es sometida la carne por espacio de 35 minutos.

La carne, ya cocida, es puesta en embudos que automáticamente van llenando los tarros que se colocan debajo (habiendo sido éstos lavados previamente con agua entibada y soda).

Los tarros, una vez llenos de carne, son colocados en una plataforma giratoria, en la que se suelda la tapa pequeña del centro que—como más adelante se indica—se les deja á los tarros después de hecho.

En este estado, los tarros (á los que se abre un pequeño agujero en la tapa para que pueda salirles el aire) son conducidos, colocados en canastos de fierro, á los *autoclaves*—que son 8—fabricados por la casa Waller, admitiendo cada uno 166 tarros de 6 libras de carne, y donde permanecen 50 minutos sometidos al vapor.

En seguida se les tapa á los tarros el agujero indicado y

vuelven á los autoclaves por $1\frac{1}{2}$ hora para terminar el cocimiento quedando listos para ser enviados al departamento de encajonar.

En la fábrica se pueden trabajar más de 3,000 tarros de carne de 6 libras por día. El agua del cocimiento de la carne (lo mismo que la de las lenguas) lleva cierta proporción de sal común, (que ha costado alrededor de £3 la tonelada puesta en Punta Arenas).

El agua en que es cocida la carne en los depósitos de madera arriba mencionados se cambia dos veces al día y es sometida á diversos tratamientos en ciertos aparatos y evaporadores, marca Aspinnall, demorando 8 horas primeramente, y 40 horas en seguida, las diversas operaciones para obtener la sustancia denominada *extracto* de carne.

La grasa que sobrenada en la misma agua indicada durante el cocimiento de la carne, es espumada y colocada en un digestor (aparte de los de la grasería) y que produce una grasa algo más fina que el sebo de 1.^a clase antes referido, siendo aquélla colocada en barriles pequeños de más ó menos 150 libras de grasa neta y 35 libras de tara. En la práctica, resulta llegar á un 2% del sebo total producido por el animal, esta grasa especial denominada *dripping*, siendo del resto $\frac{3}{4}$ de sebo de 1.^a y $\frac{1}{4}$ del de 2.^a, llegando esta última proporción en animales más gordos á 4 ó hasta 5 por 1.

Las *lenguas* de los animales, finalmente, se cuecen durante cinco minutos en otras ollas distintas de las de la carne; los tarros (en que caben 4 lenguas de capón ó 6 de ovejas) son llenados á mano; y se practica con ellos, pero durante menos tiempo, las operaciones en los autoclaves indicados para los tarros de carne. El agua en que son cocidas las lenguas no se aprovecha para el extracto.

La carne en conserva es colocada en tarros de capacidad de 6 libras de carne cocida cada uno, pesando, además, el tarro 15 onzas. Las lenguas van en tarros que contienen 1 libra del artículo, siendo de 4 onzas el peso del tarro. El extracto se envasa en tarros de, más ó menos, 53 libras de esa sustancia, pesando el envase de $2\frac{1}{2}$ á 3 libras.

La hojalata con que son fabricados los tarros viene de Europa en cajones de 112 latas, siendo su dimensión común de 20"×14", aunque existiendo tres distintas clases, á saber:

1 c (la más delgada, cuyo costo por cajón ha sido de 16s. puesto en Punta Arenas); 1 x (un poco más gruesa, con costo de 18s. por cajón); y la 2 xx (la de mayor grueso, cuyo valor en las condiciones dichas ha sido de 20s. por cajón).

Para soldar los tarros se requiere estaño y plomo, aleados por medio del calor en un hornillo y convertido en barras mediante moldes apropiados en la proporción de 106 libras de estaño por 100 de plomo—habiendo costado el estaño £ 140 la tonelada puesta en Punta Arenas y £ 17 la de plomo en la misma forma. Además, para el mismo objeto se necesita ácido muriático y soldadores de cobre.

La fabricación de los tarros se hace por medio de maquinarias y utensilios de que está bien dotada la Fábrica. Hay, ante todo, maquinarias que mecánicamente cortan, á los diferentes tamaños que se desee, las tapas para los tarros encargándose generalmente de esta operación un individuo durante la temporada de fabricación de tarros, haciendo mucho trabajo en un día, y otro muchacho que recoge los restos de la lata de donde se han sacado las tapas grandes de los tarros á fin de aprovechar aquéllos en la hechura de las tapas pequeñas que se colocan después de lleno el tarro de carne, como antes se ha indicado. Para la confección del cuerpo del tarro hay otras maquinarias que cortan la lata al ancho necesario; le hacen un pliegue para facilitar su soldadura y la redondean. En seguida, por medio de hornillos y valiéndose del soldador y de las sustancias mencionadas, se sueldan las tapas de abajo y de arriba (que tiene siempre una abertura al medio para la tapa pequeña). Todas estas últimas operaciones (en que se emplean alrededor de 6 á 8 personas) se dan á trato, que ha ascendido á la suma de \$ 25 de 12d. por el mil de tarros de 6 libras de carne, y de \$ 21 de igual tipo por el mil para lenguas.

El costo de los cajones para carne fabricados en Punta Arenas asciende á más ó menos \$ 1.20 moneda corriente (siendo análogo el precio de los para lenguas y extracto). La armadura de cajones en la Fábrica, finalmente, ha costado \$ 0.10 hasta dejar el cajón lleno con los tarros y clavada su tapa.

VI.—Una oveja de 47 libras de peso fino se calcula produce alrededor de 14 libras de carne conservada; de 3 onzas de extracto; y de 8.40 libras de sebo. El peso de su cuero se estima

en más ó ménos 4.30 libras, quedando todavía como producto de ella la lengua y las tripas.

Igualmente, de un capón, cuyo peso frío haya sido de 60 libras, se cree obtener, aparte de la lengua y tripas, 18½ libras de carne; 4 onzas de extracto; 10¼ libras de sebo; y ser de 6 libras el peso de su cuero.

De estos productos, el sebo y lenguas conservadas se venden en el país; en Inglaterra, el cuero, el extracto y la carne (artículo este último que se ha colocado también en parte en el país); y las tripas, como se han expresado, se entregan al comprador en la Fábrica misma.

Aún cuando podrían darse prolijos datos acerca del costo de producción calculado de cada uno de los artículos que es menester elaborar y de los precios líquidos de venta de los mismos—pudiendo deducirse de ahí la utilidad neta que venga á representar cada animal beneficiado en la Fábrica—no ha parecido prudente consignarlos en este trabajo por referirse ellos á un establecimiento industrial hasta ahora único en el Territorio (1).

Sólo no será inoportuno, á este respecto, repetir lo antes indicado, ó sea, que las instalaciones de nuevas fábricas de esta clase han de traer ventajas positivas para los estancieros del Territorio, ya que les ha de ser posible colocar en mejores condiciones que hasta ahora parte de su ganado excedente, y que, á la vez, si se lograran introducir en abundancia al país los productos que de ellas se obtengan se habrá avanzado también en el objetivo de conseguir una disminución en el valor de la carne.

(1) Puede, sí, hacerse presente que algunas partidas de carne conservada se han colocado entre los consumidores del país á razón de \$ 0.34 oro de 18d. la libra, y que el tarro de lenguas conservadas se ha vendido á más ó ménos \$ 1.20 moneda corriente.





CAPITULO DECIMO

Necesidades del Territorio en el orden ganadero.—Ordenanza sobre caminos.—Legislación sobre policía sanitaria del ganado.—Creación de una Inspección sanitaria adecuada.—Magallanes ante el Tratado de comercio con República Argentina.—Subvención á vapores que internen al Centro del país ganado congelado ó en pie.—(La comunicación telegráfica del Territorio).

I.—Puede afirmarse que hasta hoy el Gobierno de la República, aparte de su intervención en los arrendamientos y ventas de los terrenos de Magallanes y de las primas que en diversas ocasiones ha suministrado á empresas de navegación á las diferentes regiones del Territorio mismo ó al Centro del país, bien poco ha hecho para fomentar una industria tan próspera y de tanta importancia como la de la crianza del ganado lanar y mejorar los medios en que ella se desarrolla.

Tres medidas se imponen desde luego con apremio sobre este particular. Ellas son: la promulgación de una ley ú ordenanza sobre vías públicas; otra sobre policía sanitaria del ganado con reglamentación especial tendente á la extinción de la sarna entre los ovejunos; y la creación, finalmente, de una Inspección, encargada tanto de la aplicación de ese reglamento como de la vigilancia y control del ganado que se beneficie en frigoríficos, graserías y fábricas de carnes en conserva.

II.—A la fecha no hay determinación alguna acerca de qué caminos ó sendas hayan de ser considerados en Magallanes de uso público y, dentro de los tales, la dirección ó trazado que deban seguir.

Al amparo de esta situación, los estancieros empiezan á cerrar los caminos que atraviesan sus campos no respetando para nada las antiguas huellas sino llevándolos por donde más conveniente resulta para sus campos y aunque ello pueda ocasionar perjuicios ó molestias á los vecinos ó estancieros que necesiten hacer uso de los mismos. De otro lado, á causa de esta misma indeterminación acerca de los caminos que deban estimarse públicos, pretenden otros tener derecho para atravesar en ciertos parajes por diversos senderos ó caminos que les resultan más cómodos. originándose de esto no poco perjuicio para las estancias por donde cruzan, ya que ó las obliga á cerrar mayor cantidad de caminos ó á distraer ovejeros para hacer acompañar los piños de ganado que trafiquen por ellas sino quieren verse expuestos á contagio de sarna, robos, ú otros daños.

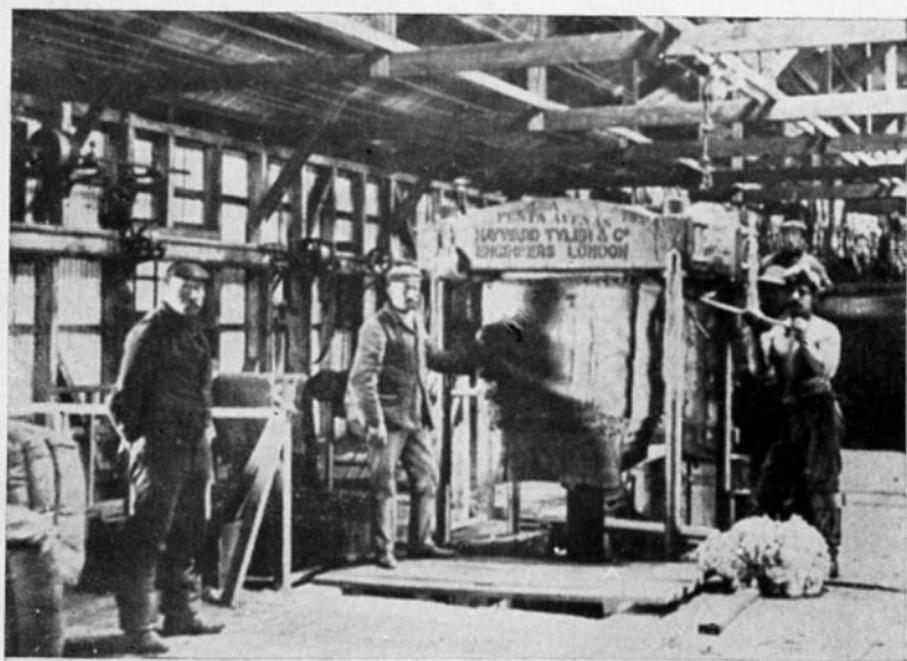
Se ha insinuado la idea, que ha de resultar muy benéfica atendido el peculiar carácter de la región, de, á la vez que se fijen por los autoridades administrativas los caminos que deban considerarse públicos, se expropian de trecho en trecho en las grandes rutas que conduzcan á los frigoríficos, fábricas de carne, puertos de embarque de ganado, etc., espacios suficientes para el alojamiento del ganado ovino, en forma de que, tanto en ellos como en los caminos mismos—á los que se daría una anchura suficiente—se impidiera la confusión de los piños de distinta procedencia que se crucen.

A este respecto, también sería conveniente que la Gobernación del Territorio ó la Municipalidad de Punta Arenas invirtieran anualmente una suma de cierta cantidad en la atención de los caminos que se consideraran públicos, en los que hasta hoy todo se ha hecho por el interés particular, y siendo así que las estancias contribuyen de modo importante á la formación de las entradas de la única Municipalidad del Territorio (1).

(1) En el presupuesto municipal para 1909, sobre una entrada calculada de \$ 400.000, las estancias contribuían con \$ 170.000.



Separando los vellones durante la esquila



Enfardando la lana en el galpón de esquila

En la Patagonia propiamente dicha y en Tierra del Fuego la atención de los caminos no ha de distraer sumas considerables por la naturaleza ripiosa del suelo que se enjuta con facilidad, debiendo sólo proveerse á la construcción de algunos puentes en ríos ó chorrillos y de desagües ó planchados en terrenos bajos ó pantanosos, no ocurriendo lo mismo respecto de los caminos, como los á Ultima Esperanza entre otros, que atraviesan zonas boscosas cuya conservación ha de demandar gastos de alguna importancia.

III.—La segunda de las necesidades señaladas—la promulgación de una ordenanza sobre policía sanitaria del ganado—nace tambien del hecho de ser la base de la riqueza del Territorio la crianza del ganado ovino é industrias de ella derivadas. Para justificarle bastará tener presente que, á la fecha, puede calificarse de endémica la enfermedad de la sarna sobre cuyos funestos resultados en las masas de ganado, como sobre la disminución en rinde y valor de los productos de éste, no hay para qué insistir.

Debe suponerse á este respecto, que el interés de todo estanciero, de todo propietario de ganado sea el que éste se vea libre de una cualquiera enfermedad y, para esto, emplee sobre su masa contaminada los específicos en forma de baños ú otros que la experiencia aconseja. Pero tal criterio no reina entre todos los estancieros, y los unos por dejación ó por mal entendida economía los otros, no aplican al mal que se ha asentado entre sus majadas una cura enérgica. Menos daños si ellos solos hubieran de experimentar las consecuencias de su abandono en esta materia. Mas, por desgracia, es sobre los vecinos, sobre los estancieros de toda una región muchas veces, en quienes vienen á recaer los perjuicios que de tal proceder se derivan, pues á diario ocurre que un animal enfermo contamina á toda una majada ubicada en un campo colindante, ó que los gérmenes dejados en los arbustos ó en otros sitios por los animales afectados de una masa en tránsito, que ha debido atravesar campos de diversos dueños, inficionan á las majadas de estos últimos. Por esto es que se impone, como se ha dicho, la implantación de un régimen que venga á reglamentar los baños del ganado; que obligue á denunciar á las autoridades la aparición del contagio entre las majadas de una estancia dada, etc.

Existen sobre este particular reglamentos tan completos, como los dictados en República Argentina y en especial en la colonia inglesa de las Islas Malvinas, que bastaría casi copiarlos á la letra á fin de aplicarlos en Magallanes. Y que ellos, observados como es debido, son del todo eficaces en la práctica, lo confirma el hecho de que en las Islas nombradas es hoy la sarna una enfermedad desconocida.

IV.—Al lado del reglamento debe venir naturalmente la creación de una oficina de policía sanitaria y el nombramiento de Inspectores que tengan autoridad para hacer cumplir aquél.

Y el campo de acción de este nuevo servicio sería vasto por demás. Provista esta Oficina de un laboratorio adecuado, podría verificar análisis, tanto respecto de las diversas enfermedades conocidas, como de las que pudiera presentarse en adelante, y de los específicos más eficaces para combatirlas; vigilaría, expidiendo al efecto certificados, que de tanta utilidad han de resultar para la más fácil colocación de los artículos, los condiciones del ganado que se beneficie en los frigoríficos, fábricas de carne, graserías y mataderos, atendiendo á la vez á que se verifiquen en ellos las faenas en higiénica forma (1); extendería su acción á impedir la propagación en el Territorio de enfermedades importadas del extranjero, dándosele control eficaz sobre el ganado internado; velaría por la aplicación de las disposiciones que se dictaran sobre la sarna; y tendría, en suma, en sus manos todas las atribuciones referentes, tanto

(1) El Supremo Gobierno ha pedido autorización al Congreso para que la Municipalidad de Punta Arenas pueda contratar un empréstito de \$ 250,000 con el fin de adquirir el Matadero Modelo particular que funciona en esa ciudad. En el mismo proyecto de ley (que es de fecha 20 de octubre de 1909) se consulta la creación del servicio de inspección sanitaria de las carnes que se benefician en los mataderos, frigoríficos, fábricas de carne y graserías del Territorio. Se autoriza en dicho proyecto para cobrar los siguientes derechos de Matadero: \$ 3 por cada animal vacuno; \$ 0.30 por cada ovejuno; \$ 1 por cada porcino; y \$ 1.50 por cada caballo, estableciéndose un impuesto del 50% de esas sumas por el servicio de timbre de las carnes beneficiadas en frigoríficos, graserías y fábricas de carne. (Para apreciar el resultado probable del impuesto, por lo que al Matadero de Punta Arenas se refiere, puede tenerse presente que durante el año 1908 se consumieron en esa ciudad y población flotante del puerto 3,956 vacas y novillos; 389 terneros; 60,983 ovejunos; y 556 cerdos).

á prevenir las enfermedades del ganado y atender á su extinción, como las relativas á intervenir en las operaciones de beneficio del mismo.

Anexas á las anteriores, podría todavía esa oficina tener á su cargo otras labores como las referentes á los análisis de los diversos suelos del Territorio y ensayo del empleo de pastos adecuados; podría ocuparse aún de la estadística del ganado existente en Magallanes, recogiendo de los estancieros los datos (cuya dación sería obligatoria), como también de lo referente al ganado beneficiado en los diversos establecimientos señalando su procedencia para determinar la cantidad de animales del Territorio que anualmente se benefician dentro de él con separación de los provinientes de la República Argentina, etc.

V.—Como complemento de lo dicho anteriormente á este respecto, se inserta íntegramente en el apéndice la ordenanza vigente en las Islas Malvinas sobre la sarna y, en extracto, algunas disposiciones en vigor en República Argentina sobre este mismo particular y sobre la reglamentación de frigoríficos y establecimientos análogos.

Todas las disposiciones que, acerca de estos puntos y de otros con ellos relacionados, lleguen á dictarse para Magallanes pueden reunirse en su Código Rural que, á semejanza de los existentes en la vecina República, ha de ser de mucha utilidad para el Territorio (1).

VI.—Los intereses de la región Magallánica han de ser considerados también en el Tratado de comercio que llegue á celebrarse entre Chile y la República Argentina y que está desde tiempo atrás en gestación.

Aunque sus cláusulas no son todavía bien conocidas, dícese que para compensar la liberación que se otorgaría en Argentina á ciertos artículos chilenos, se establecería igual franquicia respecto, entre otros productos, de los sebos de procedencia argentina, de las carnes conservadas y congeladas, y, por cierto, de toda clase de ganado en pie que se internara á Chile

(1) A iniciativa del primer alcalde de la Municipalidad de Punta Arenas, señor Rodolfo Stubenrauch, se ha nombrado una comisión encargada de formar un Código Rural para Magallanes que se ha de someter á la aprobación del Gobierno.

por la cordillera ó por la vía marítima. Medidas serían éstas que habrían de investir no escasa gravedad para el desarrollo del Territorio de Magallanes y es de esperar no hayan de llegar á ser adoptadas en la práctica.

La producción de sebo en Magallanes—empleado en jabonerías y otros usos y que tan buen mercado halla en el Centro del país, gracias á los derechos que recargan el artículo similar extranjero—es considerable, habiendo ascendido la producción del artículo durante el año 1909 á 3.059, 950 kilos con un precio calculado de \$ 1.362,218 oro de 18 d. De otro lado, toda la enorme cantidad de carne congelada ó conservada que se fabrica en el Territorio (y cuyas cifras se detallan en el párrafo C del Apéndice) podría hallar en nuestro país un mercado muy remunerador una vez que se dotase á los vapores que hacen la carrera con Magallanes de instalaciones apropiadas estableciéndose ella también en los puertos. El mercado del país podrá quizás llegar á ser el único para estos productos si el susceptible mercado inglés, á donde ellos son en la actualidad dirigidos, les llega á cerrar sus puertas. Pero liberándose de derechos á los productos congelados ó en conserva, sean vacunos ú ovejunos, de procedencia argentina, esa posibilidad de atraer hacia el país las carnes de Magallanes desaparecería por completo, ya que Argentina podría á poca costa inundar el mercado con sus productos. No es, todavía, un problema irrealizable (aunque sin duda presente sus dificultades, como se ha podido apreciar en los ensayos efectuados) la introducción de ganado en pie de Magallanes al Norte y Centro del país, bastando para ello, aparte de otros factores, la existencia de vapores acondicionados al efecto. Si esto se llevara á la práctica, importaría una sensible disminución en el precio que alcanza en el país la carne y, por otro lado, con la mayor demanda que de parte de los frigoríficos, fábricas de carne y compradores de ganado en pie se haría á los dueños de ganado de Magallanes se aumentaría el valor que éstos obtuvieran de él. Pero, asimismo, nada de esto podría tener lugar si no es á condición de que permanezca también gravada la internación de ganado en pie venido de Argentina.

VII.—Este punto de la posibilidad de hacer venir al Centro del país carne congelada de Magallanes ó ganado en pie—que

tanta importancia práctica envuelve, como se ha indicado— se halla íntimamente ligado con el de las subvenciones que el Gobierno otorgue á las empresas de navegación que hagan una carrera directa entre los puertos de Magallanes y los del centro. A virtud del contrato vigente entre el Fisco y la empresa subvencionada de los señores Braun y Blanchard (1) (para celebrar el cual fué motivo de preferencia el ofrecimiento de la introducción á las provincias del Norte de la carne congelada de Magallanes y el empleo de vapores aptos para la conducción de ganado en pie) y una vez levantadas las instalaciones adecuadas para la recepción del ganado congelado, han de poder verse aquellas ideas realizadas. Más fácilmente habría de obtenerse tal resultado si se acogieran las indicaciones consignadas en el informe pasado sobre este particular por el señor Mauricio Mena L. al Supremo Gobierno (informe aceptado por éste quien presentó un proyecto de ley á las Cámaras en tal sentido), y en el que, (2) á virtud de las observaciones ahí expuestas, se llega á la conclusión de ser el camino más expedito para el conseguimiento de aquel objeto el que se pagara por el Gobierno (á semejanza de lo que ocurre en Argentina) una prima—que se fija en \$ 2 por animal y por un período de 10 años—por cada cabeza de ganado lanar de peso mínimo de 25 kilos que se trajera para su consumo al centro del país.

Por lo que respecta á las subvenciones á las empresas de navegación entre Punta Arenas y las diversas secciones del mismo Territorio, son ellas también de verdadera utilidad para asegurar á los estancieros una comunicación regular que les facilite la extracción de sus productos, el recibo de la correspondencia y mercaderías etc.

VIII.—Aunque sea un punto relacionado indirectamente tan sólo con la materia de que se trata, ha de consignarse aquí, finalmente, la necesidad que existe—como la realización

(1) El decreto por el que se pidieron propuestas para el servicio de navegación entre Magallanes y Valparaíso y entre diversas secciones del Territorio, es de fecha 30 de Noviembre de 1908.

(2) El informe del señor Mena aparece publicado en el Boletín de la Sociedad Nacional de Agricultura, N.º 21, de 24 de Mayo de 1906.

de una aspiración unánime del Territorio y, á la vez, como un medio de vincular al resto del país una región tan desligada material y moralmente á él—de unir á Magallanes con el resto de la República mediante la comunicación telegráfica inalámbrica, comunicación hoy realizada, y en forma deficiente, por la vía terrestre argentina.





CAPITULO UNDECIMO

Porvenir de la crianza del ganado lanar en Magallanes.—Causales que han de influir en el aumento de la masa lanar: explotación de terrenos poco conocidos en la actualidad.—Roce de terrenos boscosos.—Formación de praderas artificiales.—Subdivisión de los campos.—La reunión en una sola mano de grandes extensiones.—Conclusión.

I.—Conforme á las cifras consignadas en el Censo Ganadero de Magallanes levantado en Junio de 1906, (1) había en esa fecha en el Territorio 1.873,709 cabezas de ganado lanar distribuidas en esta forma:

Reproductores	36,137
Ovejas de cría.....	979,510
Capones	419,275
Borregos (machos y hembras).....	438,787
	<hr/>
	1.873,709
	<hr/>

Estas cifras, dada la forma y seriedad de la investigación practicada para obtenerlas, deben considerarse como exactas.

A la vez, y como anteriormente se ha indicado, puede fi-

(1) Censo de Magallanes.—Tomo I, pág. 308 h.

jarse en la cantidad de 3.000,000 de hectáreas los terrenos actualmente aptos para su dedicación á la crianza del ganado lanar en Magallanes, y, al mismo tiempo, no parece estar muy distante de la realidad de los hechos el cálculo anotado de ser en su conjunto los terrenos magallánicos capaces para mantener tan sólo una cabeza de ganado lanar por cada hectárea y media ó hectárea y cuarto de ellos.

Según esto, se ve que la capacidad de los campos de Magallanes, en las presentes condiciones de explotación alcanzaría para mantener á firme dos millones á dos millones y medio de cabezas de ganado ovino.

Desde Junio de 1906 —en que, como se ha visto, había una existencia de 1.873,709 cabezas —hasta igual fecha de 1910, es indudable que la dotación de ganado ovejuno de Magallanes ha aumentado, á causa principalmente de ciertos campos que han ido siendo explotados en mejor forma que anteriormente (como algunos de Ultima Esperanza; de la isla Riesco; etc.), y por el saldo que resulte entre el aumento de la masa por las pariciones de los años 1906 á 1909 y el número de cabezas de ganado muerto, consumido y beneficiado en igual período de tiempo.

No es dable sin embargo dar una cifra más ó menos aproximada de este aumento puesto que, si bien es cierto que el cálculo de la progresión de una masa en general puede fijarse con relativa certeza en un 30 á 35 % en cada año, no lo es menos que no hay datos positivos para estimar el número de cabezas que se benefician anualmente, á causa ante todo de que los frigoríficos, graserías, y, aún, fábrica de carnes, han beneficiado ganado de procedencia argentina, la fijación de cuyo monto —no pequeño sin duda —escapa á todo control en la actualidad.

II.—Pero sea de ello lo que fuere, hay otros factores que, realizados, han de influir en adelante en el aumento de la dotación de ganado lanar en el Territorio. Ellos son:

1.º El aprovechamiento de campos aptos para tal crianza, inexplorados del todo en la actualidad ó trabajados sólo en imperfectas condiciones. Tales son los campos de pastoreo del estuario Baker; parte de los terrenos de la isla Riesco; algunas islas situadas al Sur del canal Beagle y aún, posiblemente, algunas regiones del continente ó insulares todavía apenas ex-

ploradas. Los estudios que en estas regiones se hagan ó, en otras, la apertura de senderos, han de permitir la incorporación de estos nuevos campos á la explotación de que se trata.

2.º La preparación de terrenos, hoy boscosos, mediante el roce, ó de otros que pueden hacerse útiles por medio del desagüe de sus pantanos, cosas ambas puestas en práctica por algunos estancieros (entre ellos por la Sociedad Explotadora de Tierra del Fuego que se halla empeñada en habilitar por los medios indicados —del roce y del desagüe de lagunas— ciertas extensiones de terrenos ubicados en las llanuras de Diana en la parte Sur de sus campos de Ultima Esperanza, hasta hoy solo aprovechados por el ganado mayor).

3.º La formación de praderas artificiales (acerca de la cual se habla en el párrafo A del Apéndice). Factor es éste que, llevado con constancia, y mediante el empleo de pastos apropiados á los diversos terrenos, puede llegar á influir de un modo inesperado, aunque á la larga tal vez, en el aumento de la capacidad de los campos de Magallanes; no siendo de temer probablemente, por la condición de los mismos, pueda ocurrir lo acaecido en algunas regiones del Sur de la República Argentina que han visto disminuídas sus dotaciones de ganado lanar á causa de los cultivos á que han ido dedicando sus tierras, cultivos que les ha permitido á los propietarios sacar de ellas mayor provecho que por la crianza del ganado ovino; y

4.º La subdivisión de los campos. Dentro de este factor hay dos puntos que considerar. Es el primero el referente á la división misma de los terrenos que constituyen una estancia, que tiene que acarrear, como atrás se ha indicado, un mejor aprovechamiento de ellos, y, á la vez, una mayor atención al ganado y, por tanto, una menor mortalidad.

Es el segundo, el que toca á impedir que grandes extensiones de terrenos puedan hallarse bajo el dominio de una misma persona ó asociación, consultándose al efecto prohibiciones de que queden en una sola mano superficies mayores á una cabida que se fije.

III.—Esta prohibición que, mirada á través del interés de una ciudad como Punta Arenas puede resultar beneficiosa (á causa de la mayor actividad que signifique la residencia ó tránsito por ella de los propietarios ó empleados de tanta pequeña estancia y, á la vez, por la posible mayor colocación

de sus artículos de comercio si llegan á proveerse esas estancias en la ciudad misma, al revés de lo que ahora ocurre de que las estancias de importancia hacen sus encargos directamente al extranjero), no es de creerse pueda influir de una manera decisiva respecto al punto de que se está tratando, ó sea, del aumento de la capacidad de los campos para la crianza del ganado lanar.

Esta industria, desde luego, para que resulte lucrativa, no se presta á ser hecha en pequeña escala, á causa especialmente de las instalaciones, como baños, galpones de esquila y aún graserías, que deben levantarse para satisfacción de sus necesidades, gastos de instalación todos estos que, á más de hacerse en mejores condiciones en estancias extensas (y que dispongan, así, de mayores recursos), se encuentran en ellas más repartidos ó casi perdidos dentro de las utilidades que reportan. En seguida, aparte del mayor número de ciertos empleados que en toda estancia, por reducida que se la suponga, han de ser precisos, la base del elemento trabajador en ellas, ó sea, el ovejero durante todo el año y el esquilador durante esta faena no ha de aumentar, ya que el mismo número de ovejas ha de poder atender un ovejero en una estancia apotrerada, sea grande ó reducida su extensión total, é igual cosa ha de decirse del esquilador que puede al contrario, en una estancia dotada de buenos elementos cumplir con más rapidez y perfección su tarea.

En Argentina, es cierto, se han dictado disposiciones que impidan el *acaparamiento* de los campos en los territorios del Sur; pero tampoco deja de ser efectivo que las tierras de la colonia inglesa de Malvinas—también dedicadas á la crianza del ganado lanar—han prosperado bajo el dominio de muy pocas manos.

El lado, sí, por el cual es de creerse puede llegar á tener un resultado favorable esta división de las tierras en pequeñas estancias es por el mejoramiento de los suelos, caso de poder conseguirse un resultado práctico en la formación de las praderas artificiales, más posible de realizar en estancias cuyos dueños disponen de extensiones no muy dilatadas.

Apartando ahora la cuestión del punto de vista en que el objetivo de este trabajo ha debido colocarla, lo que tiene una verdadera importancia para la Nación es que la propiedad de los terrenos magallánicos vaya quedando en manos de chilenos.

Así ha de atenderse al doble objetivo político y económico, de consolidar por una parte la influencia del país en el Territorio y de conseguir, por otra, que no se extraigan de él las utilidades que se obtengan de la explotación de aquellos terrenos.

IV.—Todo lo anterior hace referencia á los factores que han de influir en el aumento de la masa lanar en Magallanes. Paralelamente á ellos deben marchar los que digan relación con el mejor aprovechamiento de los productos de ella, entre los cuales en primer lugar los que tiendan á conseguir una mejor utilidad en rinde y clase del principal de ellos, la lana. Para este último objetivo el camino, como se ha dicho, está indicado: el mejoramiento de las razas siguiendo los pasos de los estancieros que mayores provechos obtienen de su ganado, y la adopción de ciertas medidas—entre las cuales en especial las referentes á poder disminuir los baños de la masa—todas tendientes á procurar el desarrollo del ganado en las condiciones más favorables posibles.

V.—Toca á su término este trabajo que, sin duda deficiente, ha sido realizado con la sana intención de divulgar el conocimiento acerca del medio y de la forma en que se desenvuelve la industria del ganado lanar en Magallanes; en ese Territorio que en silencio trabaja, contribuyendo de un modo brillante al incremento de la riqueza pública, y que con tanta simpatía é interés debe ser mirado por su progreso actual y por las proyecciones de que él es susceptible en el porvenir.





APENDICE

A

Ideas generales sobre la crianza del ganado vacuno en Magallanes.—Sobre el ganado caballar.—Sobre cultivos

I.—Aunque no entra en la índole de este trabajo el estudio de la situación y porvenir de la crianza del ganado vacuno y caballar, se apuntarán algunos datos generales acerca de los campos en que ella tiene lugar y condiciones en que se desarrolla.

Ya ha quedado indicado, por lo que respecta á las secciones más importantes del Territorio, ó sea las de la Patagonia chilena é Isla Grande de Tierra del Fuego en qué puntos empiezan las regiones boscosas que separan de ellas los campos de pastoreo, como también se ha mencionado el hecho de existir manchas de terrenos de bosques dentro de los campos de esta última clase. También se han manifestado análogas apreciaciones respecto de la isla Dawson y de los terrenos que rodean el estuario Baker, faltando sólo agregar que campos boscosos susceptibles de dedicarse á la crianza del ganado vacuno se encuentran—fuera de los ya indicados y los de las penínsulas de Muñoz Gamero (desde la region situada al sur de Ultima Esperanza) y Brunswich—en parte de los terrenos y en algunas de las numerosas islas ubicadas al occidente de la región

de Última Esperanza y de la Patagonia y al sur de la Isla Grande de Tierra del Fuego.

La extensión en conjunto de todos estos terrenos, si bien todavía algunos no reconocidos ni definitivamente mensurados, es considerable, llegando á fijarse ella en la Memoria del señor Guerrero Bascuñán (Tomo I, pág. 67) en la de 10.000,000 de hectáreas; y aún suponiendo que pueda esa cifra ser rebajada en no escasa proporción, hasta un 50%, ella demuestra en todo caso la existencia de una enorme cantidad de terrenos que pueden dedicarse á esta importante explotación ganadera.

Los bosques magallánicos (en los que predomina el roble, encontrándose también en abundancia en ciertas partes el canelo, el mañú, etc.) sirven de abrigo al ganado mayor de los fuertes vientos reinantes. Entre ellos se presentan espacios despejados en que se forman vegas pastosas aprovechables por él en el verano. Tampoco escasean allí árboles de ramoneo, como el maitén magallánico—el leñadura—que le sirven de alimento cuando la nieve cubre los suelos.

De otro lado, la pobreza de la capa vegetal y la excesiva humedad hacen que la mayor parte de los árboles de los bosques estén dañados y sean, así, escasamente aprovechables para su elaboración, pudiendo ser fácilmente derribados por los vientos é interrumpiendo de ese modo los pasos y senderos de los bosques. Asimismo es entre ellos muy frecuente la formación de pantanos que hacen intransitables ó peligrosos muchos parajes.

En todo caso, hay en Magallanes considerable cantidad de terrenos que se prestan por completo para una explotación en grande de la crianza del ganado vacuno y caballar. Debe, sí, al emprenderla, disponerse de campos de costa para la inverna da del ganado, por ser en ellas más delgada y durar menos la capa de nieve que cubre el suelo en esa época, facilitándose así su alimentación, y procurarse al mismo tiempo terrenos con árboles de ramoneo. Otro de los factores que debe tenerse presente en esas regiones para esta clase de explotación es el evitar el *alzamiento* del ganado, que es muy frecuente por la dificultad de hacer rodeos prolijos en campos tan extensos y accidentados á veces, y disponiéndose de poca gente, como ahí sucede, para verificar esas faenas.

La escasa población del Territorio y el bajo precio del ganado lanar de consumo, contribuyen á que en la actualidad el ganado vacuno no tenga fácil y remunerativa venta para este objeto, siendo dedicados á la fecha en gran parte las crianzas más importantes á surtir á las estancias de animales para el transporte ú otras faenas.

La implantación de frigoríficos para vacunos, por una parte, y por otra la internación al Centro del país de ganado en pie en vapores apropiados, han de concurrir—caso de realizarse—á dar un impulso de grandes proporciones á la crianza de que se trata, trayendo como consecuencia el aprovechamiento de vastas extensiones de tierras y el abaratamiento de la carne en el resto de la República.

El ganado vacuno de Magallanes es, en general, de excelente calidad y de buena alzada, y su cuero, grueso á causa de lo riguroso del clima, muy estimado.

Su número (según los prolijos datos del Censo de Magallanes, tantas veces citado) ascendía en Septiembre de 1906 á la cantidad de 37,804 cabezas (siendo de éstas 23,682 hembras), cifras sin duda aumentadas en la actualidad.

Las razas que predominan son las mestizas formadas por cruzamiento de padres finos de sangre Hereford, Holandesa, etc., importados principalmente de Argentina, y asimismo Durham.

II.—Tocante á los caballares, también se adoptan perfectamente los campos de Magallanes para su crianza, pudiendo dar esta industria todo su resultado sí, por una parte los criadores seleccionaran los padres á fin de ir formando en cada estancia que á este ramo se dedicara un tipo uniforme y valioso (al contrario de lo que ahora ocurre que se encuentran en ellas ejemplares de muy diferente calidad) y que, por otra, se les abriera el mercado del Centro del país mediante compras que se hicieran de los caballares magallánicos para el Ejército (1) ú otros usos, y el establecimiento de medios de transporte adecuados.

(1) En Enero de 1909 el Supremo Gobierno adquirió 192 caballares para el Ejército elegidos de las majadas de la Sociedad Explotadora de Tierra del Fuego. El capitán señor Bartolomé Blanche consignó en un informe diversos antecedentes relacionados con esta adquisición que, en general, dió bue-

En la actualidad la mayor parte de los caballares existentes provienen de reproductores de raza Clydesdale, Fina sangre de carrera y Hackney, y su número ascendía en Septiembre de 1906 (según los datos de la obra antes citada) á 24,010 cabezas.

III.—En 1909 hubo la siguiente exportación relacionada con el ganado vacuno y el caballo:

	País de destino	Cantidades	Valor calculado en pesos de 18d.
Animales caballares...	Rep. Argentina	4	530
	Islas Malvinas	56	3,595
Astas y puntas de vaca	Alemania	kg. 1.996	240
	Francia	» 250	30
Crín animal.....	Gran Bretaña	» 742	556
	Alemania	» 217	163
	Francia	» 1,327	995
	Bélgica	» 1,162	872
Cueros de caballo.....	Gran Bretaña	80	320
	Alemania	410	1,640
	Francia	38	152
	Bélgica	11	44
Cueros vacunos.....	Gran Bretaña	611	10,998
	Alemania	2,931	52,750
	Francia	5,276	94,968
	Bélgica	150	2,700

nos resultados.—El oficial de Ejército señor Carlos Fernández había hecho con anterioridad algunas publicaciones señalando las ventajas que para el Ejército reportaría el caballo de Tierra del Fuego.

Y el siguiente movimiento de internación al país:

	Cantidades	Pesos de 18d.
Animales caballares.....	283	42,400
Grasa de yegua.....	kg. 21,047	8,419

IV.—*Cultivos*.—La pobreza del suelo, compuesta de una capa vegetal muy delgada en la mayor parte de los terrenos dedicados á la crianza del ganado ovejuno, unida al clima—de una baja temperatura, sino excesiva, constante aún durante los veranos, como se ha expuesto en el capítulo I—son los obstáculos que en Magallanes se oponen á cierta clase de cultivos agrícolas, y los que determinan al mismo tiempo, conforme queda dicho también, la condición de campos de pastoreo que debe atribuirse á la mayoría de los terrenos magallánicos.

Los cereales se desarrollan en buenas condiciones en algunos parajes de los campos; pero se siembran sólo para aprovecharlos como forraje porque en general no llegan á germinar sus granos. Esto es lo común y corriente, aunque se habla de siembras de cebada, por ejemplo, que han dado un satisfactorio rinde de granos (1). Pero es de creer no ocurra tal cosa sino como escepción, en años muy favorables y en condiciones de terreno y de cultivo especiales.

Sembradas para obtener forraje, la avena y cebada particularmente dan un resultado muy satisfactorio, siendo general en las estancias destinar algunos potreros para estos cultivos, segando el pasto que se conserva como forraje de invierno.

El trébol y la alfalfa se desarrollan regularmente, aunque esta última, á causa del viento, crece más bien extendida por

(1) El señor A. Bertrand, en su Memoria antes citada, dice que en Agua Fresca (Península de Brunswich) la cebada, sembrada temprano, grana bastante bien; y el señor R. Vera, en su obra también mencionada, asienta el hecho de que en el verano de 1875-1876 se realizó en Punta Arenas una trilla de trigo y de cebada.



Embarcando capones con destino al Frigorífico



Interior de la Fábrica de conservas de carne de Punta Delgada

el sueló. En cañadones abrigados se han hecho ensayos en alguna escala de cultivo de *raygrass*, el que ha dado durante varios años seguidos un buen rinde en forraje.

No hay duda que paulatinamente han de irse verificando siembras de los pastos que se conceptúen más apropiados para cada clase de terrenos, ó sea, para los bajos y abrigados, para las colinas más expuestas al viento, y aún para aquellos más altos en que la nieve dura por espacio de algunos meses en el curso del año.

La formación de praderas artificiales puede ser en Magallanes, como se ha dicho, de un gran porvenir aunque este resultado en todo caso no haya de llegar á obtenerse sino al cabo de algún tiempo más ó menos largo. Se harían aprovechables, así, supuesto conseguido, grandes extensiones de campos hoy casi estériles, aumentándose al mismo tiempo en otros, por la mayor cantidad de pastos de que se pueda disponer en ellos, el margen de mantención de ganado por hectárea. Las lluvias, sino abundantes, más ó menos periódicas en primavera y verano, han de permitir llegar á este resultado y el ejemplo ocurrido en diversos campos de las pampas argentinas del Sur han de servir de estímulo para obrar en este sentido.

El clima de Magallanes, finalmente, se presta en algunos puntos para el cultivo de las papas y hortalizas, que se desarrollan en muy satisfactorias condiciones, eso sí que en sitios protegidos del viento que es el gran enemigo de esta clase de cultivos. Estos deben hacerse de preferencia en cañadones abrigados ó verificando defensas altas de ramas contra los vientos reinantes (1).

Lo dicho anteriormente puede encontrar una excepción (aparte también de algunas regiones aún poco conocidas) en los terrenos de Ultima Esperanza que, como se manifiesta en el párrafo I del capítulo IV de este trabajo, y á causa del espesor de su capa vegetal y de las favorables condiciones del clima en esa zona—de que se deja también constancia en el

(1) Para fomentar principalmente estos cultivos en las cercanías de las poblaciones de Punta Arenas y Porvenir, se han reservado por decreto supremo de 25 de febrero de 1907, 20,000 hectáreas de terrenos en los alrededores de los puertos citados, á fin de que sean vendidos en pequeños lotes.

informe á que ahí se hace referencia—parecen susceptibles de destinarse á cultivos agrícolas de importancia.

B

Reseña acerca de las principales sociedades ganaderas—La Sociedad Explotadora de Tierra del Fuego.—La Sociedad Ganadera de Magallanes.—La Sociedad Ganadera de Laguna Blanca.—La Sociedad Ganadera Gente Grande.—Otras Sociedades.

I.—*Sociedad Explotadora de Tierra del Fuego.*—(1). Conforme se ha expresado en el párrafo V del capítulo II de este trabajo, el Supremo Gobierno hizo, con fecha 9 de junio de 1890, una concesión de terrenos al señor José Nogueira en la Isla Grande de Tierra del Fuego, dentro de los límites ahí señalados, y con una cabida calculada de 1.000,000 hectáreas.

Los principales términos de la concesión fueron los siguientes: el señor Nogueira quedaba obligado á formar dentro del plazo de 3 años, á contar desde el 1.º de octubre de 1890—fecha de la escritura pública á que se redujo la concesión—una sociedad anónima con un capital mínimo de \$ 1.000,000; á introducir á los terrenos cedidos, dentro del plazo de 2 años desde que fuera autorizada por el Gobierno la sociedad que formase, 10,000 ovejunos, 200 vacunos y 150 caballares; y, por último, á pagar como canon de arrendamiento ó precio de la concesión, la suma de \$ 100,000, á la expiración de la misma, con mejoras, semovientes ú otros bienes muebles.

El plazo de ella se fijó en el de 20 años, contados desde la legalización de la Sociedad.

La cláusula 7.^a del decreto en cuestión dice como sigue: «Si « transcurrido el término de veinte años el Gobierno resuelve

(1) La mayor parte de los datos sobre esta Sociedad están tomados del folleto titulado «La Sociedad Explotadora de Tierra del Fuego, su origen y progreso», por el señor don Francisco Valdés Vergara, redactado en Abril de 1907 y publicado en Valparaíso en 1909.

« vender ó arrendar en su totalidad ó en parcialidad el territorio materia de este contrato, el señor Nogueira será preferido en igualdad de circunstancias».

Con fecha 16 de septiembre de 1893 se aprobaban los estatutos de la Sociedad denominada «Explotadora de Tierra del Fuego», que la sucesión del señor Nogueira, fallecido en 1892, había logrado formar. En la organización de esta Sociedad (que dada la cuantía de su capital y los recelos que á causa de la ubicación de los campos á explotar y otros factores despertaba el negocio entre los capitalistas de esa época, fué de difícil constitución) intervinieron el señor Moritz Braun (hermano de la viuda del señor Nogueira) y la casa de los señores Duncan Fox y Cía., que prestó al objeto su importante concurso.

El capital de la Sociedad, así constituída, fué de \$ 1.250,000 dividido en 2,500 acciones de \$ 500, con un 10% pagado al firmarse la escritura y el resto á plazo, habiéndose entregado 500 de estas acciones—liberadas sólo en un 40%—á la viuda y heredera del señor Nogueira por el traspaso de la concesión.

En los últimos meses de 1893 y primeros de 1894 la Sociedad compró 7,600 animales ovejunos (á \$ 12 cada uno), 1,020 vacunos (á \$ 20.75) y 215 cabalares (á \$ 51.10), empuzando con esta base y con la de las instalaciones respectivas la fundación de su primera estancia de Caleta Josefina.

En 1895 la Sociedad adquirió 21,025 lanares más y, al año siguiente (y después de haber visto perturbada su marcha por las depredaciones de los indígenas fueguinos, las que se logró contener) empezó la formación de una segunda estancia, la de San Sebastián, adquiriendo al efecto en ese mismo año otras 9,585 cabezas de ganado lanar.

La marcha de la Sociedad siguió con rumbo próspero, como se puede apreciar por las cifras de los cuadros que más adelante se insertan, y ya el año 1901, estando íntegramente pagado el capital social de \$ 1.250,000, se pensó en el aumento del mismo y división de las acciones, lo que se realizó capitalizando las ganancias del año y algunas reservas, quedando aquel elevado á la cifra de \$ 1.625,000, y las acciones antiguas de \$ 500 cada una, divididas en 10 acciones de \$ 50.

Ese mismo año se instaló la primera grasería de la Socie-

dad en Caleta Josefina, la cual era ya de urgente necesidad para la liquidación del ganado viejo.

En 1905 los accionistas acordaron el aumento del capital de la Sociedad á \$ 6.000,000 con el fin principal de adquirir terrenos en propiedad. y, al mismo tiempo, la división de las acciones (que como se ha indicado, tenían entonces un valor pagado de \$ 50 cada una) convirtiéndolas en 5 acciones de \$ 10.

En el remate de tierras de Ultima Esperanza y de Patagonia, que se verificó el 25 de septiembre de 1905, (como se ha expresado anteriormente también) la Sociedad adquirió diversos lotes de terrenos en la primera región indicada y uno en la Patagonia, viniendo á quedar propietaria por esas compras, y por otras posteriormente hechas á distintos rematantes, de 37 lotes con 380,000 hectáreas de terrenos en la región de Ultima Esperanza chilena y del lote 63 con 7,500 hectáreas efectivas ubicadas en Patagonia. El precio de los lotes de Ultima Esperanza alcanzó (como se ha dicho en el párrafo II del capítulo III) un promedio en el remate de \$ 12.25 por hectárea, y el de la Patagonia fué subastado por la Sociedad en la suma de \$ 6.80 cada hectárea.

A la vez, la Sociedad adquirió el activo y el pasivo de la Sociedad Explotadora de Cerro Palique, aumentando con esta negociación y con la compra, hecha en 1907, de otros terrenos al Banco de Amberes, en 107,000 hectáreas aproximadamente la superficie de los campos de que es propietaria en la región de Ultima Esperanza (estando, si, ubicadas estas 107,000 hectáreas referidas en territorio argentino, pero contiguas al resto de los terrenos en territorio chileno).

En febrero de 1906 la Sociedad mantenía en sus campos de Ultima Esperanza, mediante la adquisición del ganado de los anteriores ocupantes ó propietarios de esas tierras 226,484 cabezas de ganado lanar y disponía también de una grasería en esa región.

Casi al mismo tiempo la Sociedad pudo ensanchar sus operaciones en Tierra del Fuego y dirigir su actividad á otras regiones del territorio, mediante la fusión, acordada en junta general de accionistas de 31 de diciembre de 1905, con la Sociedad «La Riqueza de Magallanes» que era concesionaria, hasta septiembre de 1913, de 350,000 hectáreas de terrenos

en Tierra del Fuego ubicados al Norte de los de la Sociedad Explotadora, y, á la vez, usufructuaria por 25 años de hasta 600,000 hectáreas de terrenos ubicados en Ponzonby ó Isla Riesco, en Vaquería del Norte al Sur de Ultima Esperanza, en la Península de Muñoz Gamero, y en la Isla Magdalena (en el canal de Moraleda, fuera del Territorio).

En la fusión se comprendía la adquisición por la Sociedad Explotadora de 278,000 ovejunos, 1,006 vacunos y 1,729 caballos que la Riqueza de Magallanes mantenía en sus estancias de Springhill y Philip Bay en Tierra del Fuego; las correspondientes instalaciones y otros valores.

Para llevar á efecto esta negociacion, la Sociedad Explotadora aumentó su capital á \$ 16.000,000, oro de 18d., ó sean £ 1.200,000 dividido en otras tantas acciones de £ 1 pagada cada una, y de las que se entregaron 390,000 á los accionistas de la Sociedad «La Riqueza de Magallanes» (1).

Finalmente, en junta de accionistas de 10 de Enero de 1910 se acordó aumentar el capital de la Sociedad Explotadora de Tierra del Fuego en £ 300,000 (llegando así, á la suma de £ 1.500,000 divididas en igual número de acciones de £ 1) con el fin de adquirir el activo y pasivo de la Sociedad Ganadera de Magallanes, operación verificada mediante la entrega á los accionistas de esta última de 315,000 acciones de la Sociedad Explotadora totalmente pagadas—300,000 emitidas y 15,000

(1) La Sociedad «La Riqueza de Magallanes» se había fundado en 1904 adquiriendo con fecha 24 de Agosto de ese año, y por intermedio de los señores Duncan, Fox Cia, de Valparaíso, el activo y el pasivo de «The Tierra del Fuego Sheep Farming Co.» (que era la cesionaria, como se ha indicado en el párrafo V del capítulo II, de la concesión de 22 de Abril de 1889 á favor de don José Nogueira). Al realizarse la compra existían en la estancia Springhill de esta última Compañía 148,735 cabezas de ganado lanar y 2,717 animales vacunos y caballos.

El capital primitivo de la «Riqueza de Magallanes» fué de \$ 3,200,000 dividido en 32,000 acciones de \$ 100; aumentado, según acuerdo de la junta de accionistas en 27 de Marzo de 1905, á \$ 4.800,000, y dividido en 192,000 acciones de \$ 25 cada una, para adquirir el activo y pasivo de la «Sociedad Chilena de Lanasy Graserías» mediante la entrega á ésta de 64,000 acciones de aquélla (ó sean \$ 1.600,000).

La Sociedad Chilena de Lanasy Graserías se había formado también en 1904 adquiriendo, asimismo por intermedio de los señores Duncan, Fox y Cia,

de que era dueña la misma Sociedad Explotadora—y además cuatro pesos en dinero por cada acción de la Sociedad Ganadera, ó sean \$ 630,000.

Con esta última operación la Sociedad Explotadora adquirió los terrenos, ganados é instalaciones de que se habla al tratar en el número siguiente acerca de la Sociedad Ganadera de Magallanes.

Los terrenos de que dispone, así, la Sociedad Explotadora en propiedad ó concesión son los siguientes:

1.359,000 hectáreas en Tierra del Fuego (concesiones hasta Septiembre de 1913).

600,000 hectáreas en Isla Riesco y otras regiones (concesión hasta Septiembre de 1930).

380,000 hectáreas en Ultima Esperanza (propiedad, en territorio chileno).

107,000 hectáreas en propiedad en el territorio argentino contiguo al anterior.

356.500 hectáreas en propiedad en la Patagonia chilena (de ellas 349,000 adquiridas de la Sociedad Ganadera de Magallanes); y

7,500 hectáreas en propiedad en la parte argentina de la Tierra del Fuego.

Dispone también en propiedad de algunas hijuelas en Tierra

según escritura de 16 de Mayo de ese año, los derechos de «The Philip's Bay Sheep Farming Co» sobre la concesión otorgada con fecha 15 de Noviembre de 1889 á favor del señor Moritz Braun (de que asimismo se ha hablado en la parte referida) y las instalaciones y ganado ahí existentes (habiéndose en Diciembre de 1904-Enero 1905 esquilado 72,774 cabezas y en Noviembre de 1904 marcado 30.573 corderos en la estancia Philip Bay). El capital de la Sociedad Chilena de Lanas y Graserías fué de \$ 1.600,000 dividido en 16,000 acciones de \$ 100 cada una.

La Sociedad «La Riqueza de Magallanes», antes de su fusión con la Explotadora, habia adquirido los derechos, de la Sociedad denominada «Ganadera y Colonizadora de Ponzomby y Ultima Esperanza» (formada á principios de 1905 con un capital suscrito de \$ 6,000.000, dividido en 60,000 acciones de las cuales 10,000 liberadas) los que comprenden la ocupación por 25 años de las 600,000 hectáreas indicadas en el texto.

(Acerca de esta última concesión, como de los plazos de terminación de las otorgadas á favor de los señores Braun y Nogueira referidas, se dan algunas indicaciones en los capítulos II y III de este trabajo).

del Fuego y Ultima Esperanza, y de sitios y de una casa habitación en Punta Arenas.

Sus campos los tiene distribuídos en la actualidad en siete grandes estancias: Caleta Josefina, San Sebastián, Philip Bay, Springhill, en Tierra del Fuego; Ultima Esperanza en la región de este nombre y terrenos argentinos vecinos; y Oazy Harbour y Punta Delgada en Patagonia chilena. Ha iniciado también la formación de la estancia Ponzonby en la Isla Riesco y ha dado en arrendamiento para la crianza de ganado vacuno algunas extensiones de terrenos boscosos en la Vaquería del Norte.

Cuenta con cuatro graserías: de Caleta Josefina y de Philip Bay en Tierra del Fuego; de Puerto Bories, en Ultima Esperanza; y de Punta Delgada (grasería anexa á la Fábrica de carnes en conserva) en la estancia de este nombre. Aparte de esta Fábrica de carnes, ha encargado también los materiales para otra que establecerá en la región de Ultima Esperanza.

Los terrenos en propiedad (exceptuando los últimamente adquiridos de la Sociedad Ganadera de Magallanes) aparecen avaluados en 30 de Junio de 1909 en £ 715,769 y sobre ellos contrató la Sociedad ese año un empréstito en Londres por £ 225,000, al interés del 6 % y con amortización por anualidades en 10 años (1).

En el curso del año 1910 ha cancelado, aparte de otras obligaciones, el saldo á que ascendía la deuda hipotecaria primitivamente de \$ 3.000,000 que la Sociedad Ganadera de Magallanes reconocía á la Caja de Crédito Hipotecario.

El desarrollo de la negociación de la Sociedad Explotadora de Tierra del Fuego puede seguirse por medio de los cuadros siguientes:

(1) Acerca de la calidad de los campos de Ultima Esperanza de la Sociedad Explotadora, así como de otros factores ó datos relacionados con ella se hacen referencias en diversas partes de este trabajo.

Existencia de Ganado

	Lanares	Vacunos	Caballares
31 de Diciembre 1894	13,430	1,020	215
» » » 1895	46,865	1,399	326
» » » 1896	77,418	1,907	715
30 de Junio 1897	71,730	1,947	681
» » » 1898	102,344	2,553	844
» » » 1899	139,597	3,234	997
» » » 1900	166,881	3,454	1,155
» » » 1901	216,041	4,577	1,376
» » » 1902	240,383	5,799	1,608
» » » 1903	256,751	6,413	1,710
» » » 1904	335,739	7,483	1,852
» » » 1905	338,732	7,749	2,182
» » » 1906 (1)	841,086	13,280	5,945
» » » 1907	894,576	13,838	7,249
» » » 1908	993,394	15,008	7,197
» » » 1909	1,046,503	17,405	7,585

El número de animales lanares esquilados en Diciembre de 1909-Enero 1910 ascendió á 1.173.085 cabezas (incluyendo 181,878 que habían pertenecido á la Sociedad Ganadera de Magallanes) y el número de crías marcadas en Noviembre de 1909 subió á 474,045 (también incluyendo las 88,740 de la Sociedad expresada).

(1) Al verificarse esta cuenta estaban incorporados los ganados adquiridos en Ultima Esperanza y los de la «Riqueza de Magallanes».

Lana cosechada (1)

Año	Libras de peso	£	Año	Libras de peso	£
1895	40,500	900	1903	1.464,667	46,500
1896	179,248	4.400	1904	1.687.260	57,000
1897	342,393	7,315	1905	1.953,768	76,902
1898	441,747	10,930	1906	4.020,685	191,671
1899	648,765	17,250	1907 (2)	6.056,478	233,561
1900	862,494	19,360	1908	5.937,538	158,614
1901	1.077,293	15,700	1909	7.149,391	266.797
1902	1,225.492	38,950	1910 (3)	9.212,495	(calculado) 365,000

Animales lanares beneficiados

1902—20,130 (grasería)	1906— 96,408 (graserías)
1903—27,112 »	1907—110,856 »
1904—30,473 »	1908—154,111 »
1905—29,872 (grasería y frigorífico)	1909—204,474 (graserías y frigorífico)

Precio del ganado lanar

La masa del ganado, sin contar los reproductores, se ha avaluado en la siguiente forma:

30 de Junio de 1903—\$ 4.50	30 de Junio de 1906—\$ 8.—
30 » » » 1905— 6.50	30 » » » 1908—8 ch.

Mestización

El ganado ovino de la Sociedad, por lo que respecta á su

(1) El precio medio de la venta de la lana está indicado en el párrafo IV del capítulo VIII de este trabajo.

(2) En 1907 se esquiló el ganado de Ultima Esperanza con su lana de 13 meses y en 1908 con sólo de 11 meses.

(3) Incluidas 1.296,988 libras producidas por el ganado adquirido de la Sociedad Ganadera de Magallanes.

calidad, se hallaba distribuído de este modo en 30 de Junio de 1909:

Pura sangre.....	170
Animales escogidos de $\frac{3}{4}$ y $\frac{1}{2}$ sangre.....	36,819
Majadas.....	1.009,514
	<hr/>
	1.046,503

Los animales pura sangre se dividen así:

Romney Marsh.....	25
Corriedale.....	122
Merino.....	10
Border Leicester.....	13

Los animales de $\frac{3}{4}$ y $\frac{1}{2}$ sangre de este modo:

Romney Marsh.....	3,348
Corriedale.....	20,720
Merino.....	11,119
Border Leicester..	1,632

Utilidades

Las utilidades de la Sociedad han sido las siguientes:

Año 1897.....	\$ 65,229	Año 1904.....	\$ 857,998
» 1898.....	81,149	» 1905.....	2.049,188
» 1899.....	255,724	» 1906.....	4.309,851
» 1900.....	312,378	» 1907.....	4.523,715
» 1901.....	203,370	» 1908.....	£ 80,971
» 1902.....	374,973	» 1909.....	£ 250,561
» 1903.....	413,967		

Dividendos

La Sociedad ha repartido los dividendos que siguen:

Año 1897—	4%	del capital suscrito
» 1898—	6%	» » »

Año 1899—10%	del capital suscrito		
» 1900—15%	»	»	»
» 1901—30%	del capital suscrito y pagado		
» 1902—10%	del capital pagado		
» 1903—24%	»	»	»
» 1904—40%	»	»	»
» 1905—40%	»	»	»
» 1906—\$ 2.90	por acción de £ 1		
« 1907— 3.20	»	»	»
» 1908— $\frac{1}{2}$ chelín	»	»	»
» 1909—2 chelines	»	»	»

Directorio

El primer Directorio de la Sociedad fué constituido en esta forma: Señores Pedro H. Mc Clelland, Presidente; Eduardo J. S. Harris Sandiford, Vice; Gustavo A. Oehniger; Leoncio Rodríguez y Mariano Egaña, Directores.

El primer Gerente fué el señor Moritz Braun, desempeñando el cargo de Director Gerente desde 1905 el señor don Francisco Valdés Vergara. El señor A. A. Cameron, actual Administrador General, está al servicio de la Sociedad desde la iniciación de ésta.

El Directorio de 1909 se componía como sigue: Presidente, Pedro H. Mc. Clelland; Vice, Gmo. Wilms; Directores, Juan Ahumada, Moritz Braun, Benjamín Errázuriz, Tomás Innes, Enrique Richard, Leoncio Rodríguez, Guillermo Subercaseaux, Juan Enrique Tocornal, Carlos Van Buren y Francisco Valdés Vergara (Director Gerente); Contador y Secretario, Juan A. Wolffsohn.—Agente en Santiago, Hernán Prieto Vial.—Administrador General, Alejandro A. Cameron.

II.—*Sociedad Ganadera de Magallanes.*—La Sociedad Ganadera de Magallanes se constituyó el 5 de Enero de 1903—fecha del decreto supremo que aprobó sus estatutos—con el objeto de interesarse en los remates de tierras de la Patagonia chilena que habían de llevarse á cabo conforme á los decretos de 15 de Septiembre y de 6 de Diciembre de 1902.

El capital autorizado fué de \$ 5.000,000 y el suscrito el de \$ 3.150,000 de los cuales \$ 150,000 fueron entregados en ac-

ciones liberadas al señor Cruz Daniel Ramírez, organizador del negocio, y personas que coadyuvaron á su formación.

El primer Directorio fué compuesto de este modo: Presidente, Fernando J. Irarrázaval; Vice, Cruz Daniel Ramírez; Consejeros, Daniel Ortúzar, José Francisco Fabres, Pastor Infante, Darío Urzúa y Rómulo Vega.

El domicilio de la Sociedad, que estaba establecido en Valparaíso, fué trasladado á Santiago según reforma de los estatutos aprobada en 24 de julio de 1903. Conforme á la reforma de los mismos de 15 de junio de 1905, las acciones de la Sociedad, que primitivamente fueron en número de 31,500 y de un valor suscrito de \$ 100 cada una, se dividieron, quedando aumentadas á 157,500 acciones con valor suscrito de \$ 20 cada acción.

En los remates de terrenos de la Patagonia chilena de 20 de Marzo y 1.º de Octubre de 1903, la Sociedad adquirió 214,844 y 88,588 hectáreas por los precios respectivos de \$ 2.018,972 y \$ 329,794, ó sea en total, 303,432 hectáreas con valor de \$ 2.348,726, esto es, un precio medio de \$ 7.74 por hectárea.

El Supremo Gobierno le vendió también 4,650 hectáreas anexas al lote 82 en Pecket Harbour, al mismo precio de subasta de dicho lote. Finalmente, la Sociedad adquirió en los remates de 25 de Septiembre de 1905 otros 13,151 hectáreas por el precio de \$ 539,191 y el 10 de Septiembre de 1906, por último, 19,302 hectáreas con un valor de \$ 482,550, ó sea, en estas dos últimas adquisiciones 32,453 hectáreas con valor medio de \$ 31 cada una (1).

El total de terrenos de que dispuso, así, la Sociedad Ganadera, con la rectificación de la cabida de los lotes verificada con posterioridad á la subasta, ascendió á 349,107 hectáreas.

Estos terrenos le fueron siendo entregados poco á poco, no teniendo recibidas en septiembre de 1904 sino 95,000 hectáreas y, en igual fecha de 1905, 260,000 hectáreas más ó menos.

La Sociedad formó con sus campos dos grandes estancias: la de Punta Delgada, comprendida entre el lote núm. 1, á la entrada Oriental del Estrecho de Magallanes; los lotes 19, 18

(1) En el remate de 15 de Marzo de 1905, la Sociedad compró un lote de 10,250 hectáreas en Ultima Esperanza, enajenadas después.

y 15 del plano de los remates magallánicos, al Poniente; la República Argentina, al Norte; y la costa del Estrecho, al Sur, encerrando en su recinto los lotes núms. 6 y 7 pertenecientes á «The Patagonian Sheep Farming Co». La otra estancia, denominada de Oazy Harbour, abarcaba tres secciones diversas: la de Oazy Harbour propiamente dicha formando un paño unido de terrenos, de contornos irregulares, y comprendido entre la costa del Estrecho frente al puerto de ese nombre, por el Sur; los lotes 44, 37 y 31 por el Norte; los núm. 61, 60, 59, 58, 57, 56, 55, 40, 39 y 38 por el Oeste; y los lotes 23, 24, 25 y 31 por el Este. La otra sección, destinada en su mayor extensión por ser boscosa á la crianza de vacunos y caballares, la formaba el lote 50 de los remates, denominado Monte Alto. Por último, estaba incluída en la estancia de Oazy Harbour la sección Pecket Harbour en la que se encierra el puerto así denominado que dista 45 kilómetros al NE. de Punta Arenas.

La Sociedad paulatinamente fué poblando sus campos de ganado, sirviéndole de base para los de la estancia de Delgada el comprado á «The Patagonian Sheep Farming Co.», y para los de Oazy, el adquirido de diversos dueños.

En general, el ganado de Delgada era mestizo de Romney Marsh y en 1909 la Sociedad empezó á poner á esa masa reproductores Corriedale adquiridos de la Sociedad Explotadora de Tierra del Fuego. A la masa de Oazy, de diferentes razas, se le había aplicado reproductores Romney Marsh, hijos de los finos de esta raza encargados á Inglaterra en número de 26 primeramente y de 60 durante el año 1909.

En sus galpones de esquila de Gringos Duros (Oazy Harbour) y de Meric (Punta Delgada) tenía instaladas 30 y 34 tijeras automáticas para la esquila respectivamente é instalaciones también para la aprensadura mecánica de la lana y cueros.

En 1907 la Sociedad Ganadera adquirió de los señores Braun y Blanchard la Fábrica de conservas de carne y la grasería ubicada en Punta Delgada, que primitivamente había pertenecido á los señores Waldron y Wood, ensanchando sus instalaciones.

La Sociedad contrajo en 1906 un préstamo de \$ 3.000,000 con el Banco Hipotecario de Chile para el pago del ganado comprado y atención de diversas necesidades (entre otras la

compra de un vapor denominado «Aguila» que fué vendido en 1909 al Supremo Gobierno).—Esta deuda fué traspasada á la Caja de Crédito Hipotecario en 1908.

Los peritos señores Agustín Baeza E. y Aníbal Contreras, comisionados por esta última institución para verificar el avalúo de los terrenos de la Sociedad, estimaron éstos con sus alambrados en la suma de \$ 8.985,778.

Las siguientes cifras dan cuenta de la marcha seguida por el negocio desde un origen:

Utilidades:

30 de junio de 1904 (Pérdida) . .	\$	80.99
» » 1905 (Utilidad) .		233.331.95
» » 1906 » .		370.085.49
» » 1907 » .		802.040.57
» » 1908 » .		167.174.82
» » 1909 » .		289.341.20

Las utilidades del año 1908 se vieron muy disminuidas por la considerable baja del precio de la lana y por la mortalidad extraordinaria del ganado. En el año 1909 la Sociedad hizo fuertes castigos en varias cuentas.

Lanas y cueros:

El producto de la venta de estos artículos ha sido como sigue:

Año 1904-1905	\$	149.736.25
1905-1906		557.372.74
1906-1907		775.737.77
1907-1908		413.316.99
1908-1909		785.924.09

En la esquila de 1908-1909 el promedio de lana obtenido por cabeza fué de 6½ libras y su precio de venta el de 8½ d. bruto (7¾ neto) por libra en Londres. La esquila de diciembre de 1909 á enero de 1910 dió un total de 1.294,988 libras de lana con un promedio de 7.12 libras por cabeza.

Ganado lanar:

Contado en 30 de Junio	Muerto y consumido en el año	Beneficiado y vendido
1904.... 53,791 cabezas
1905.... 157,777	9,273
1906.... 200,718	25,547
1907.... 240,178	39,233
1908.... 209,660	48,068	41,391
1909.... 193,195	31,108	57,216

La marca de las crías de la Sociedad nacidas en Septiembre-Octubre de 1909 alcanzó á 88,740, ó sea, dió una proporción de más del 90% sobre las ovejas de cría. La masa de la Sociedad con las crías llegaba durante la esquila (Diciembre de 1909-Enero de 1910) á 270,618 cabezas.

Los precios atribuidos al ganado lanar de la Sociedad en los diversos balances es el siguiente:

	Ovejas de cría	Capones	Borregos y borregas	Reproductores comunes	Reproductores mestizos y finos
1905	\$ 6	\$ 7	\$ 4	\$ 10 y 15	\$
1906	6	7	4	10	225 y 440
1907	6	10.50	6	15	400
1908	8	11	8	20	500
1909	8	11	8	20	50 y 500

Ganado vacuno y caballar: En 30 de junio de 1909 tenía esta Sociedad 1,547 cabezas de ganado vacuno y 931 de caballar.

Cuota y dividendos: Los accionistas cubrieron en plazos escalonados desde Enero de 1903 hasta igual fecha de 1910 las cuotas sobre el valor de sus acciones, de \$ 20 pagados cada una, en esta forma: en dinero efectivo, \$ 15 por acción; y mediante dividendos aplicables á cuotas, \$ 5.

Percibieron, además, dividendos en efectivo por valor de \$ 4 (\$ 2 en 1906 y \$ 2 en 1907).

Venta de la negociación: En junta general de accionistas verificada en 10 de enero de 1910 se acordó la fusión del negocio de la Sociedad Ganadera de Magallanes con el de la Sociedad Explotadora de Tierra del Fuego, mediante el canje de cada acción de aquélla por dos acciones de esta última y el pago en efectivo por ésta también de \$ 4 por acción. De esta última suma se entregó á los accionistas de la Ganadera \$ 3.50 por acción, empleándose el resto en el pago de dividendo á acciones liberadas, en gratificación de empleados, gastos de liquidación, etc. Esta liquidación fué aprobada por decreto del Supremo Gobierno, núm. 69 de 19 de enero de 1910.

Administración: Administrador General de la Sociedad Ganadera desde su origen hasta fines de 1908 fué el señor Julio Alamos C.—El Directorio existente á la fecha de la fusión de la Sociedad era el siguiente: Presidente, Fernando J. Irrarrázaval; Vice, Pastor Infante; Consejeros, J. Francisco Fabres, Javier Ortúzar, Guillermo Schacht, José Florencio Valdés C., y Amadeo Heiremans.—Gerente, José Miguel Irrarrázaval L., Contador, Agustín J. Infante; Agente en Punta Arenas, R. Stubenrauch y Ernesto W. Hobbs; y Administrador General, Jorge H. Wood.

III.—*Sociedad Ganadera de Laguna Blanca.*—La Sociedad de este nombre, cuyos estatutos fueron aprobados por el Supremo Gobierno con fecha 20 de octubre de 1904, se constituyó en su origen sobre la base de los terrenos adquiridos por los señores Bonvalot y otros en los remates de tierras de Marzo y Octubre de 1903.

Los campos que componen los terrenos de la Sociedad, con las adquisiciones hechas en el remate de Septiembre de 1905 y otras posteriores, están formados por los lotes de terrenos números 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 72 y 73 del plano de hijuelación de Magallanes, todos ubicados en los alrededores de la Laguna Blanca (más ó menos en el centro de la Patagonia chilena) y el núm. 48 ubicado en la costa de Cabeza del Mar. En conjunto los campos pertenecientes á la Sociedad alcanzan á la superficie de 110,000 hectáreas.

El capital de la Sociedad es el de £ 150.000 dividido en 30,000 acciones de £ 5, estando en la actualidad totalmente

pagado y comprendiéndose en el las 11,400 acciones liberadas entregadas á los dueños de los campos y á los organizadores de la negociación.

La totalidad del ganado lanar de las estancias es de mestización Romney Marsh poseyendo en Junio de 1909 veinticinco reproductores importados de esta raza y habiendo adquirido en 1910, para mezclar las razas, 300 reproductores de 3/4 de sangre Corriedale.

La Sociedad es accionista del Frigorífico «La Patagonia» (en San Gregorio) siendo propietaria de 5,000 acciones de £ 1 cada una en este negocio.

En su galpón de esquila de la estancia dispone de 18 tijeras automáticas y de una prensa hidráulica para la aprensadura de su lana y cueros.

La marcha seguida por la Sociedad desde su formación es la siguiente:

Utilidades:

30 de Junio de	1905.....	£ 2,853.7.5
»	»	1906..... 18,471.7.1
»	»	1907..... 21,074.13.2
»	»	1908..... 12,979.10.6
»	»	1909..... 17,939.14.5

Lanas y cueros:

La cantidad de lana y cueros obtenida anualmente y su precio de venta ha sido el siguiente:

1905—1906	456.000 libras—10¼d.	neto en Inglaterra
1906—1907	452,131 » —9¾d.	» »
1907—1908	541,105 » —5½d.	» »
1908—1909	588,839 » —7¼d.	al barrer en Punta Arenas.

Ganado lanar:

Contado en 30 de Junio	Muerto y consumido en el año	Vendido en igual período
1905..... 71,065
1906..... 83,131	14,847
1907..... 89,423	23,761
1908..... 92,065	7,625	29,919
1909..... 90,045	8,629	43,718

La marca de las crías de la Sociedad nacidas en 1909 alcanzó á 41,500 (96%, de las ovejas madres). El número de cabezas esquiladas en 1909—1910 fué de 84,234, con rendimiento de 6.44 libras por cabeza, obteniéndose 542,939 libras de lana en 1910.

El precio fijado al ganado lanar en común, con escepción de los reproductores finos, ha sido el siguiente:

1906..... 9 chelines	1908..... 8 chelines
1907..... 9 »	1909..... 7 »

Ganado vacuno y caballar:

En 30 de junio de 1909 tenía esta Sociedad 320 cabezas de ganado vacuno y 535 de caballar.

Dividendos:

La Sociedad ha repartido dividendos en esta forma:

1907,	dividendo núm. 1,	de 3%
1908,	»	» 2, de 5%
1909,	»	» 3 y 4, de 9%

Directorio:

El Directorio actual de la Sociedad es compuesto como sigue: Presidente: Gustavo Jullian; Vice: Jorge Jouaune;

Directores propietarios: Luis Bonvalot, Jorge Chüden y Wenceslao Real, y suplentes: Guillermo Carvallo y Nicolás Hudtwalker; Secretario, Luis Lyon; Jefe, Luis Bonvalot, Administrador de la estancia, A. J. Ross.

IV.—*Sociedad Ganadera «Gente Grande»*.—Sobre la base de la concesión Wehrhahn y Compañía en Tierra del Fuego (respecto de cuyos antecedentes y duración se consignan datos en los capítulos II y III de este trabajo) se formó la «Sociedad Ganadera Gente Grande» cuyos estatutos fueron aprobados por el Supremo Gobierno el 6 de Abril de 1905.

La estancia formada con esos terrenos abarca los campos ubicados entre el Estrecho de Magallanes al Norte (1) y Oeste, y al Oriente y Sur una línea (que los divide de los de la Sociedad Explotadora de Tierra del Fuego) que parte desde el centro de Bahía Felipe, pasa á espaldas de la Bahía Gente Grande y baja hacia el Estrecho un poco al Sur de Puerto Porvenir. Se encierran dentro de esos límites alrededor de 120,000 hectáreas de terrenos de costa, habiendo sido esos campos los primeramente dedicados en Tierra del Fuego á la crianza del ganado lanar, como antes se ha indicado.

La concesión de los terrenos que explota la Sociedad vence en Setiembre de 1913, perteneciéndole en propiedad algunas pequeñas extensiones donde se hallan ubicados los galpones de esquila, la grasería, etc.

El capital social es de \$ 1.625,000 dividido en 32,500 acciones de \$ 50 pagadas cada una.

La masa del ganado lanar de la Sociedad es de avanzada mestización Romney Marsh, haciéndose periódicamente encargos á Inglaterra de reproductores fina sangre de esta raza.

La Sociedad posee una grasería para el beneficio de su ganado excedente no vendido á los frigoríficos.

La marcha seguida por el negocio desde la formación de la Sociedad anónima es la siguiente:

(1) Como se ha expresado atrás, existe un litigio entre los dueños de la concesión Wehrhahn y el señor C. Bousquet acerca de los terrenos situados al extremo Norte de la concesión.

Utilidades:

30 de Junio de	1906.....	\$ 468,750	
»	»	1907.....	440,000
»	»	1908.....	299,139
»	»	1909.....	341,029

Lanas:

El total de lana cosechada anualmente y sus precios de venta han sido los siguientes:

Año	Cantidad	Precio
1905-1906—	506,400 libras	11 9/10d. por libra, bruto en Londres
1906-1907—	455,600 »	10.91 » » » » » »
1907-1908—	464,217 »	6.50 » » » » » »
1908-1909—	565,590 »	8.88 » » » » » »

Ganado lanar:

Contado en 30 de Junio	vendido y beneficiado en el año
1906.....	81,400..... 41,385
1907.....	82,550..... 21,860
1908.....	74,129..... 27,630
1909.....	73,265..... 18,508

La marca de las crías de la Sociedad, nacidos en 1909, alcanzó á 32,000 cabezas. El número de cabezas esquiladas en Diciembre de 1909 á Enero de 1910 fué de 68,304.

Dividendos:

La Sociedad ha repartido dividendos en esta forma:

Año de	1906.....	19% del capital
»	»	1907..... 12% » »
»	»	1908..... 16% » »
»	»	1909..... 16% » »

Directorio:

El Directorio actual es compuesto de este modo: Presidente, Manuel Salinas; Vice, Ignacio Iturbe; Consejeros: Guillermo Amunátegui, Antonio Huneus, Guillermo Pereira, Carlos Rogers y Ramón Yávar; Secretario, Miguel E. Rogers; Administrador de la estancia, Percy Hobbs (desde fines de 1906, habiéndolo sido anteriormente el señor Ernesto W. Hobbs).

V.—*Otras Sociedades ganaderas.*—a) Las familias de los señores Waldron y Wood (que tantas veces han sido citados en los capítulos II y III de este trabajo) constituyeron la Compañía, registrada en Londres, denominada «The Patagonian Sheeb Farming», siendo ésta dueña de extensos terrenos en territorio argentino y de los lotes núms. 1 (á la entrada oriental del Estrecho), 6 y 7 (frente á la bahía Santiago) adquiridos en el remate de 20 de marzo de 1903, y de otros campos altos comprados posteriormente. Con los lotes 6 y 7—que suman en conjunto alrededor de 23,000 hectáreas—tiene formada la estancia «Kimiriaike», administrada por el señor Beales.

b) Las familias de los señores Fenton y Younge arrendatarios que fueron de los campos de la Patagonia fronteros á Pecket Harbour) formaron una sociedad anónima denominada «Criadero de Casimiro Lda.», y obtuvieron en el remate de 20 de Marzo de 1903 la propiedad de los lotes núms. 38 y 45, ó sea, de parte de los terrenos que antes ocupaban. La estancia de esta Compañía abarca aproximadamente 25,000 hectáreas y es administrada actualmente por el señor Magellan Fenton.

c) Sobre la base de los terrenos de los lotes inúms. 26 y 31 (situados en el deslinde con la Patagonia argentina) y de otros campos en esa República, se fundó la Sociedad Ganadera «La Chilena», que ha sido liquidada, habiendo vendido en 1909 los campos en territorio chileno indicados.

d) La Sociedad denominada «Tierras y Dominio de la Patagonia», domiciliada en Amberes, adquirió en el remate de 20 de Marzo de 1903 los lotes núms. 51 y 52 de la Patagonia chilena, con una cabida aproximada de 20,000 hectáreas.

e) Finalmente, sobre la Compañía Explotadora del Baker, en liquidación desde 1908, se han dado algunos datos en los capítulos I y III de esta obra.

C

Cuadros que demuestran la exportación al extranjero y la internación al país de los productos del ganado lanar del Territorio durante el año 1909. (1)

I.—EXPORTACIÓN:

	Destino	Cantidades	Valor calculado en pesos de 18d.
Animales ovejunos	Rep. Argentina	135	945
Aceite de patas...	Gran Bretaña	kg. 2,100	1.050
Carne congelada..	Gran Bretaña	» 7.475,735	2.916,508
Carne en conserva	Gran Bretaña	» 271,916	271,916
Carne salada.....	Alemania	» 84,539	25.362
Cueros ovejunos..	Gran Bretaña	» 1.172,632	644,948
	Alemania	» 3 939	2,166
	Francia	» 410	225
	Bélgica	» 500	275
Cueros preparados	Gran Bretaña	» 114,406	51,483
	Alemania	» 69,489	31,268
	Bélgica	» 38,612	17,375
Lana.....	Gran Bretaña	» 8.400,923	7.560,830
	Alemania	» 632,841	569,557
	Francia	» 132,300	119,070
	Bélgica	» 308,700	277,830
Patitas de cordero	Gran Bretaña	» 1,500	75
Tripas de cordero	Gran Bretaña	» 28,700	27,265
	Alemania	» 52,557	49,929
	Estados Unidos	» 2,450	2,328

(1) Datos enviados por el Estadístico de Aduana, de Punta Arenas, señor Carlos Tagle y proporcionados por el secretario de la Gobernación de Magallanes señor Ramón Luis Yávar, como también los que figuran en el número III, sección A de este Apéndice.

II.—INTERNACIÓN AL PAIS:

	Cantidades	Valor calculado en pesos de 18d.
Animales ovejunos.....	6,457	51,656
Carne de cordero salada ó ahumada kg.	46,139	13,842
Cueros curtidos..... »	25,260	126,300
Grasa para comer..... »	1.406,670	675,202
Jabón para lavar..... »	335,245	113,983
Lenguas de cordero en salmuera.. »	4,000	2,000
Sebo para jabón..... »	3.095,950	1.362,210
Carne y lenguas en conserva..... »	17,331	10,108

III.—Debe tenerse presente, respecto á la exportación ó internación de cabotaje de animales congelados, de carne en conserva ó en salmuera y de sebo, que parte de esos productos corresponden á animales de producción argentina beneficiados en los establecimientos del Territorio.

Asimismo, que en el cuadro señalado, los precios fijados á algunos artículos (como, por ejemplo, á la carne en conserva exportada al extranjero) son demasiado subidos, y que, por lo que se refiere á otros productos, como la grasa para comer internada al país, podrían hacerse observaciones de otra índole.

D

(1) Ordenanza contra la sarna vigente en las islas Malvinas (traducción). —Extracto de algunas disposiciones sobre policía sanitaria del ganado dictadas en República Argentina.

I.—Una ordenanza relativa á la sarna y otras enfermedades contagiosas en ovejas y otros animales.

Dictada por el Gobernador de esta Colonia de las Islas Malvinas con el consejo y consentimiento del Consejo Legislativo, como sigue:

(1) Esta ordenanza ha sido proporcionada por el señor Ernesto W. Hobbs.

INTERPRETACIÓN

En esta Ordenanza:

1.—Por «Destruir» se entenderá matar ó enterrar á una profundidad de no menos de dos pies bajo tierra ó consumir por incineración ó cocción.

Por «Ovejas» se entenderá cualquier animal lanar, ya sea carnero, oveja madre, capón ó cordero.

Por «Ovejas en viaje ó de tránsito» se entenderá ovejas que son arreadas por cualquier camino ó sobre cualquier campo que no esté en la ocupación del dueño de estas ovejas.

Por «Ovejas infestadas» se entiende cualquier oveja infestada con sarna ú otra enfermedad contagiosa ó infecciosa, ó que haya estado expuesta durante los últimos seis meses á tal infección ó contagio.

«Bañar» significa zambullir en alguna preparación destructora de sarna aprobada por el Gobierno en consejo.

«Curar» significa aplicar á una oveja una preparación antisarnosa.

«Importado» significa traído de cualquier paraje fuera de los límites de las islas de esta Colonia.

«Inspector» incluye al jefe de Inspectores y á los Inspectores subordinados.

«Estanciero» significa el dueño de ovejas é incluye al Administrador, capataz, ó persona al cargo de cualquier oveja.

«Estancia» significa el terreno, corrales y edificios (exceptuando las casas-habitación) ocupados ó usados por cualquier hacendado.

Inspectores que deben nombrarse.

2.—Para los efectos del fiel cumplimiento de las disposiciones de esta Ordenanza, el Gobernador queda autorizado para nombrar personas que tengan los conocimientos necesarios para servir como Inspectores por los períodos, con los sueldos y las obligaciones y condiciones, como sea creído conveniente por dicho Gobernador.

Ningún inspector podrá ser directa ó indirectamente pro-

pietario ó negociante en ovejas ó servir como agente de cualquier hacendado, pudiendo penársele con una multa que no exceda de cincuenta libras esterlinas por la infracción de esta disposición.

Puede entrar é inspeccionar ovejas.

3.—Un Inspector está autorizado en cualquier tiempo, en cumplimiento de su cometido, para entrar á cualquier estancia y si el hacendado no permite al dicho inspector entrar, habiéndole éste solicitado y manifestado su empleo, ó rehuse juntar dentro de cualquier corral sobre su terreno las ovejas pedidas ó si cualquier persona impide ó molesta al dicho Inspector en el desempeño de su deber, tal estanciero ó persona se expondrá á cubrir una multa que no exceda de cincuenta libras esterlinas, al ser comprobada su culpabilidad.

Puede emplear peonaje.

4.—Un Inspector está autorizado para, donde fuese necesario, emplear la gente que necesite para llevar á cabo las disposiciones de ésta Ordenanza ó de cualesquiera de los Reglamentos que en adelante se detallan y el dueño que, por cuyo descuido, omision ú otra falta, ó por razon de la infeccion ó movimiento de rebaños haya hecho necesario el empleo de esta peonada sobre sus ovejas, pagará los gastos al así solicitarlo el Inspector, y asimismo pagará todo otro gasto en que haya tenido que incurrir el Inspector en desempeño de su cometido sobre dichas ovejas.

Debe ser alojado.

5.—Todo Inspector que viaja en el desempeño de su deber como tal, puede solicitar alojamiento y comida apropiada y pagará por ello la suma de cuatro chelines por día y noche.

Puede demandar información.

6.—Un Inspector puede demandar de cualquier persona interesada en el cuidado, control ó disposición de cualquier oveja

ó rebaño, que ésta le dé las informaciones que solicite sobre tales ovejas siempre que se trate de hechos dentro del conocimiento de dicha persona; y si una persona de quien se demandasen estos datos se rehusara á suministrarlos ú omitiese dicha información ó hiciese cualquiera aseveración sabiendo que ésta es falsa, será culpable de un delito y se le multará en una suma que no exceda de veinticinco libras esterlinas.

Los estancieros deben notificar la infección.

7.—Cuando un estanciero se imponga de que, ó tenga algunas razones para creer que algunas de sus ovejas están sarnosas ó infestadas dará aviso dentro de las cuarenta y ocho horas subsiguientes por escrito á los dueños de las estancias vecinas y dentro del plazo de una semana dará aviso por escrito á un Inspector.

También dentro de los veintiún días subsiguientes, ó en tal fecha como sea fijado por cualesquiera de las disposiciones de esta Ordenanza, ó como sea ordenado por un Inspector, bañará todas estas ovejas y dentro de catorce días de efectuado el primer baño, les dará un segundo.

Los Inspectores podrán ordenar cuarentena.

8.—Estando seguro un Inspector que cualquiera estancia ó parte de estancia se encuentra infestada, podrá al averiguar la extensión que ha abarcado la infección, definir los límites de ella y colocar el terreno infestado bajo cuarentena dando aviso al propietario ó persona á cargo de dicha estancia (según el formato N.º 1 del primer anexo de esta Ordenanza) y por notificación en la Gaceta firmada por dicho Inspector de haberse declarado dichos terrenos en cuarentena; y toda oveja que se encuentre dentro ó que sea traída dentro de tales límites durante la vigencia de dicha cuarentena será incluida en ella y mantenida dentro de este radio hasta tanto no sean libradas por orden de un Inspector y la dicha cuarentena sobre el terreno seguirá en vigor mientras tanto no remita un Inspector un certificado (según el formato N.º 2 del primer anexo de esta Ordenanza).

Quebrantadura de cuarentena.

9.— Ninguna persona podrá introducir ó retirar de cuarentena una oveja sin el permiso por escrito de un Inspector y toda oveja ilegalmente introducida ó retirada de cuarentena puede ser recogida ó tomada por cualquier persona y se obrará con ella según lo disponga un Inspector.

Baño y útiles siempre listos.

10.— Todo estanciero tendrá siempre listos en cada estancia todos los materiales, útiles y enseres necesarios para bañar ó curar todas las ovejas de dicha estancia á lo menos una vez, á satisfacción de un Inspector.

Orden de bañar ovejas sospechosas.

11.— Un Inspector puede ordenar en cualquiera época que se bañe ó se cure cualquiera oveja que sospeche esté infestada y ordenar la desinfección de cualquier establecimiento, corral, patio, ó artículo usado por ovejas sarnosas ó infestadas.

Certificado limpio.

12.— El Inspector no dará un certificado limpio (formato 2, anexo 1) mientras tanto no se haya hecho una declaración por el estanciero según formato 3 del 1.^{er} anexo acompañado.

Informe anual.

13.— Todo estanciero remitirá anualmente al Inspector Jefe el día 31 de Mayo ó antes, un informe según el formato quinto del primer anexo acompañado.

Señales ó marcas.

14.— Toda seña ló marca será presentada al Jefe de Inspectores para su aprobación y una vez aprobada será registrada y aparecerá una descripción de ella en la Gaceta. Las marcas ó señales para carneros y capones, ó sean los machos, serán

puestas en la oreja derecha del animal y para las hembras en la oreja izquierda. Queda también prohibido el poner la señal de edad en la oreja que lleva la marca registrada.

Animales infestados no seran beneficiados para el consumo.

15.—Ninguna persona beneficiará para la venta ú ofrecerá para la venta ó exportación un animal que esté infestado con sarna ú otra enfermedad infecciosa ó contagiosa.

Orden para sanar ovejas.

16.—Si un Inspector está convencido de que hay en un campo ovejas sarnosas ó infestadas con otra enfermedad contagiosa ó infecciosa dará al dueño de ellas una orden por escrito para que proceda á la curación de dichas ovejas dentro de los doce meses de la fecha de tal orden y si en cualquier tiempo durante este período ese dueño, en opinión del Inspector, no haya hecho ó esté haciendo esfuerzos razonables para curar dichas ovejas, ó si á la terminación de los doce meses estas ovejas estén en la opinión del Inspector aún infestadas, el dueño de ellas, al ser probado culpable, será castigado con una multa que no baje de medio penique y que no exceda de dos peniques por cada una de dichas ovejas.

Falta de cumplimiento en limpiar ovejas.

17.—Si al terminar nueve meses desde la fecha de una convicción bajo el acápite anterior, las mencionadas ovejas estén aún en opinión del Inspector infestadas, al dueño de tales ovejas se le penará con una nueva multa de dos peniques por cada oveja infestada, y así sucesivamente por cada período de nueve meses, siendo proveído además que un Magistrado puede, á solicitud de un Inspector, ordenar la matanza de cualquier oveja que haya estado infestada por un período mayor de veintiún meses, y el mencionado Inspector hará carnear dicha oveja y beneficiar sus restos en provecho del dueño de ella según crea conveniente disponer.

Aviso de rodeo.

18.—Todo estanciero que rodee cualquier piño ó rebaño para esquilar, bañar, curar, capar, colear ó señalar ó para retirarlas de la estancia ó por cualquier otro motivo, dará un aviso por escrito á todos sus vecinos con una anticipación de, á lo menos, cuarenta y ocho horas de su intención de rodear dicha majada.

Ovejas en viaje.—Arreo de ovejas.

19.—Ninguna persona arreará ovejas sobre, ni cruzará con ellas, un campo ajeno, sin dar aviso por escrito al dueño de él con una anticipación que no baje de veinticuatro horas ni exceda de tres días sobre su intención de hacer tal arreo; mencionando además en el aviso el lugar de donde y adonde son arreadas tales ovejas, detallando además el lugar preciso por donde propone entrar el arriero con dicha majada. Se exceptúa solamente de dicha disposición el caso en el cual el dueño del campo haya dado previo permiso al encargado de estas majadas para cruzar sus campos desechando su derecho á los avisos obligatorios bajo este inciso ó el anterior, ya sea en absoluto ó en parte según se especifique en el permiso mencionado.

Los estancieros quedan autorizados para detender ovejas infestadas ó sospechosas de estarlo.

20.—Cualquier estanciero puede tomar y detener ovejas infestadas y puede detener y examinar cualquier oveja que esté de paso por cualquier parte de su campo al tener sospechas razonables de que éstas estén infestadas, y al dar aviso por escrito al dueño de dichas ovejas puede detenerlas hasta que su dueño haya llamado á un Inspector para que las examine y determine si están realmente infestadas ó no; y si el dueño de ellas impide que tales ovejas sean detenidas ó examinadas ó impide ó molesta al encargado ó dueño del campo que cruzan para el acto de detenerlas ó examinarlas, ó no da aviso por escrito al Inspector inmediatamente después de tal deten-

ción, este dueño será penado por cada delito con una multa que no exceda de cien libras esterlinas.

Manera de proceder al detener un rebaño.

21.—La persona que según lo ya dispuesto detenga ovejas de paso, mantendrá estas ovejas en su estancia y tomará las medidas necesarias para impedir la propagación de la infección hasta la llegada del Inspector, y si dichas ovejas fueren declaradas infestadas, todos los gastos en que se haya obligado á incurrir al detenedor para la detención de dichas ovejas y su mantención, le serán pagados por el dueño de ellas; pero si resultase que dichas ovejas no estaban infestadas y no hubiese motivos razonables para tal suposición, la persona que las haya detenido pagará al dueño de ellas los daños y perjuicios ocasionados por esta detención.

Ocultar casos de infección.

22.—Si con la intención de hacer aparecer que una oveja ó rebaño no está infestada según se entiende por esta Ordenanza ú ocultar la personalidad de su dueño, una persona separa una ó más ovejas de las demás del mismo rebaño, ú oculta ó destruye tal oveja ó quita ó destruye la marca de cualquier oveja se le penará con una multa que no exceda de cien libras esterlinas.

Dejar ovejas infestadas en un arroyo.

23.—Si una persona botase una oveja infestada á cualquier arroyo ú otra agua corriente ó deja el cadáver de cualquier oveja en un arroyo ú otra agua corriente se le castigará con una multa que no exceda de cien libras esterlinas.

Abandono de ovejas infestadas ó dejar el cadáver sin destruirlo.

24.—Ninguna persona abandonará ovejas infestadas ó dejará el cadáver de cualquier oveja infestada sin enterrarlo ó incinerarlo cuando fuese posible su entierro ó incineración. En los casos en que fuere imposible enterrar ó incinerar dicho

cadáver éste debe ser inmediatamente descuerado y el cuero será llevado en una bolsa bien cosida y asegurada.

IMPORTACIÓN DE OVEJAS

Importación.

25.—Toda persona que tenga la intención de importar ovejas, dará aviso por escrito á un Inspector sobre su intención, detallando su número, descripción, procedencia, lugar de compra y la fecha aproximada de su llegada á la colonia.

Ovejas importadas pueden ser destruídas.

26.—Un Inspector puede examinar toda oveja importada á bordo del vapor que las conduce y ordenar su destrucción en caso de estar infestada. pero ninguna oveja infestada podrá ser destruída sin el previo permiso del Gobernador.

Cuarentena de ovejas importadas.

27.—Todas las ovejas importadas que un Inspector permita sean bajadas á tierra, serán arriadas inmediatamente y encerradas en un corral ó potrerillo y estarán ahí en cuarentena hasta tanto un Inspector no les haya dado un certificado ó permiso según el formato N.º 4 del primer anexo que se acompaña y toda persona que omita tomar las precauciones necesarias para el desembarque de ovejas importadas ó permita que cualquiera oveja importada se escape de la cuarentena, se expondrá á una multa que no exceda de cien libras esterlinas y al comiso de la oveja ú ovejas.

Gastos de destrucción de ovejas.

28.—Todo gasto originado por la destrucción de alguna oveja ú ovejas según las disposiciones de esta Ordenanza, será cubierto por el dueño de ella y ninguna persona tendrá derecho á compensación alguna por el valor de ovejas destruídas bajo la autoridad de dicha Ordenanza.

Mover y rodear animales infestados.

29.—Si pareciere evidente al buen criterio de un Inspector que ovejas infestadas podrían por su vecindad á rebaños ajenos causarles daño, será legal que dicho Inspector ordene al dueño de las ovejas infestadas que las retire del paraje donde se encuentran y las lleve á otro punto que merezca la aprobación del Inspector, ó que obligue al propietario [de ellas á que las rodee continuamente tanto de día como de noche dentro de un potrero apropiado.

Toda oveja tiene que ser marcada.

30.—Toda oveja que pase de los seis meses de edad será señalada ó marcada con la marca registrada de su dueño y se pondrá cuidado de que esta marca continúe con toda claridad.

Prueba de propiedad.

31.—El probar que la marca registrada de cualquier persona está marcada sobre una oveja y que esta es la única marca sobre el animal, será considerado como prueba fehaciente de la propiedad de dicha oveja.

Delitos.

32.—Toda persona que sea probada culpable de cualesquiera de los siguientes actos relativos á las marcas y señales de ovejas será condenado á pagar una multa de cien libras esterlinas como máximo por cada una de dichas ofensas:

A. Marca de mala fe.

De mala fe ó por descuido marcar ó permitir que se marque con su marca registrada una oveja de la cual no es dueño.

B. Alterar marcas.

De mala fe cambiar, destruir, cortar orejas, ó alterar de cualquier manera la señal de oreja ú otra marca en una oveja que

no sea de su propiedad, ó permitir ó ser cómplice de dicho acto.

C. Mutilar.

Cortarle la punta ó más de la cuarta parte de la oreja á cualquiera oveja.

D. Usar marca ajena.

Por señalar ó marcar cualquier oveja con la marca registrada de otra persona sin el consentimiento de ésta.

Impuesto de sarna.

33.—Para cubrir el costo y gastos originados en el llevar á cabo esta Ordenanza se impondrá, aplicará y cobrará sobre todos los terrenos de esta Colonia, salvo y exceptuando los terrenos municipales y terrenos eriales del Estado reservados especialmente para algun uso público, una contribución á razón de una doceava parte de penique por área, ó una tasa menor según lo acuerde el Gobernador en consejo y que será notificado por la Gaceta, debiendo dicha contribución ser pagada al Tesorero de la Colonia por los dueños, arrendatario ó administradores de dichos terrenos el día 31 de Diciembre de cada año ó antes, y en caso de mora, este impuesto constituirá gravamen en primacía sobre los terrenos que hayan incurrido en dicha mora. Para calcular el valor de esta contribución se tomará el arraje de los terrenos sobre la cual éste debe recaer según se detalle en la tercera columna del segundo anexo acompañado.

Falta de pago de contribución.

34.—Si un hacendado á quien corresponda pagar esta contribución omitiese hacerlo antes ó durante el día 31 de Diciembre al Tesorero de la Colonia, se procederá á su cobranza judicial según ya queda manifestado agregándose como castigo una suma igual á la sexta parte de la contribución adeudada.

Para cubrir los gastos de esta Ordenanza.

35.—El Gobernador podrá por medio de un decreto ordenar el pago de cualquier gasto que sea necesario hacer en cumplimiento de esta Ordenanza, tomándose la suma necesaria de los fondos procedentes de esta contribución.

Cobranza de multas y castigos.

36.—Toda multa impuesta ó gasto en que se incurra bajo las disposiciones de esta Ordenanza podrán ser cobrados de una manera sumaria por cualquier magistrado á petición de un Inspector, y toda multa ó parte de multa (cuando corresponde pagar la mitad á un delator) será ingresada á la Tesorería de la Colonia y usada conjuntamente con la contribución anual para cubrir los gastos en que se incurra para hacer efectivas todas las disposiciones de esta Ordenanza.

Certificado, etc. de un Inspector será considerado como testimonio fehaciente.

37.—Cualquiera aseveración, certificado, aviso á orden de un Inspector será considerado para los efectos de esta Ordenanza como testimonio de primera mano y fehaciente sobre la verdad de los hechos de que en ella se trata, y será considerado como final, excepto cuando lo contrario sea plenamente probado.

Reglamentos.

38.—El Gobernador actuando en Consejo, podrá, cuando lo estime conveniente emitir reglamentos:

A). Para fijar los poderes y deberes de los Inspectores.

B). Para establecer instalaciones apropiadas para bañar, y fijar la manera y épocas del baño; los medicamentos y utensilios que deban emplearse y las precauciones y medidas que deba tomar el dueño de ovejas infestadas.

C). Para establecer potreros ó corrales apropiados donde puedan ser detenidas las ovejas para su inspección.

D). Sobre la inspección y desembarque de ovejas y todo lo

relativo á la cuarentena, la marcadura de ovejas, el tomar, destruir ó disponer de ovejas abandonadas, y en general con todo lo que se refiera á cualquier asunto relacionado con esta Ordenanza; y el Gobernador podrá, sujeto á dichos reglamentos si los hubiere y á las disposiciones de esta Ordenanza, imponer tales restricciones y condiciones y dar tales órdenes respecto á las ovejas importadas, cuarentena, potreros, corrales, parajes infestados ú ovejas que hayan dentro de ellos como creyere conveniente.

El Gobernador podrá prohibir la importación.

39.—Queda autorizado el Gobernador para prohibir por medio de una proclama la importación ó introducción á la Colonia ó á cualquiera parte determinada de ella, el ganado lanar, caballar, vacuno ó de cualquier otra especie lo mismo que la paja, pasto ó forraje ó cualquier otro artículo, ya sea su procedencia del exterior en general ó de un punto determinado que sean mencionados en esa proclama y por los períodos que crea conveniente, para evitar la introducción de cualquier mal ó enfermedad infecciosa ó contagiosa para las ovejas, vacunos, caballares, ú otros animales de esta Colonia.

Reglamentos.

40.—El Gobernador, en Consejo, puede cuando lo estime conveniente por medio de proclamas, hacer decretos para mantener en cuarentena á toda oveja, caballo, vacuno ú otro animal, ó para obligar su destrucción á su arribo á la Colonia, ó para destruir toda paja, pasto ó forraje ú otro artículo por el cual le parezca que pueda ser traído ó conducido á la Colonia el contagio ó la infección, y en general para dictar los reglamentos que estimase necesarios para evitar la introducción de cualquier mal ó enfermedad infecciosa ó contagiosa para las ovejas, vacunos, caballares ú otros animales de la Colonia.

Multas por omisión.

41.—Para los casos sobre los cuales no se ha detallado una

multa especial en esta Ordenanza, toda persona que voluntariamente se descuide ú omita dar los avisos ó hacer las entregas de los estados requeridos ó de llevar á cabo cualquier orden dada bajo la autorización de esta Ordenanza, será al ser probado culpable, castigado con una multa, que no exceda de cinco libras esterlinas por cada día transcurrido desde que incurrió en la falta.

Multas por quebrantar.

42.—Cualquiera persona que quebrante alguna de las disposiciones de esta Ordenanza, ó de una proclamación ó decreto hecho basándose sobre ella y para la cual no se haya fijado ya una pena especial, será castigado con una multa que no exceda de cien libras esterlinas al ser probado culpable.

Declaraciones falsas serán delitos.

43.—Toda persona que haga ó firme una declaración, informe ó certificado respecto á cualquier oveja sabiendo que es falso, ó falsifique ó cambie ó emita cualquier declaración, estado, informe, aviso, certificado ó permiso sabiendo que éste es falsificado ó alterado, será considerado como un delincuente y se le castigará con prisión por un término que no exceda de tres años, con ó sin trabajo forzado.

Infestar ovejas será un delito.

44.—Cualquier persona que de mala índole contagie ó intente contagiar á cualquier oveja con sarna ú otra enfermedad contagiosa ó infecciosa será considerada culpable de un grave delito y será castigada con tres años de prisión con trabajos forzados.

Formularios.

45.—Los formularios detallados en el primer anexo de esta Ordenanza ó los que fuesen aprobados posteriormente por el Gobernador serán usados en todo caso en que su uso sea aplicable.

Caducación.

46.—Las ordenanzas mencionadas en el tercer anexo de esta Ordenanza quedan canceladas en lo que se refieren á lo especificado en la tercera columna de ese anexo.

Título.

47.—A esta Ordenanza se le podrá citar ó nombrar como la «ORDENANZA DE GANADO EN PIE, 1901»

Aprobado por el Consejo Legislativo el día 2 de Octubre de 1901.

Ratificado por el Gobernador y dado bajo el sello público de esta Colonia el día 15 de Octubre de 1901.

M. Craigie Halkett,
Secretario del Consejo.

II.—Reglamento general de policía sanitaria de los animales (dictado por el Presidente de la República Argentina con fecha 8 de Noviembre de 1906) (1):

... Art. 46. Queda absolutamente prohibido el transporte y acarreo en cualquier forma, de ganado ovino y caprino atacado de sarna en cualquier proporción. En consecuencia, las guías ó permisos de tránsito expedidos por autoridades locales llevarán la anotación «libres de sarna».

Los animales atacados de sarna no podrán ser objeto de comercio internacional, interprovincial ó de ó con territorios de jurisdicción federal, cualquiera que sea la forma en que se les transporte.

Art. 47. La División de Ganadería pondrá en vigor y hará cumplir estrictamente las medidas siguientes:

1.º Los ferrocarriles y los transportes fluviales no permitirán se cargue en sus vagones o embarcaciones ningún animal visiblemente atacado de sarna, rechazando toda tropa en que se encuentren los atacados.

(1) Las disposiciones relativas á República Argentina, que se citan, han sido proporcionadas por el cónsul de esa Nación en Punta Arenas, señor Juan C. Margeirat.

2.º Los inspectores veterinarios de los embarcaderos de ganado frigorífico, mataderos, saladeros, tablados, ferias, exposiciones, mercados y de cualquier establecimiento que, según este reglamento sea de jurisdicción sanitaria nacional, rechazarán las tropas de animales de la especie ovina que tengan sarna en cualquier proporción.

3.º Los cueros de los animales atacados de sarna no podrán ser objeto de comercio ni transportarse en forma alguna, sin que sean previamente desinfectados con algún antisárnico declarado eficaz por la División de Ganadería ó con otro desinfectante que satisfaga este propósito.

4.º Las tropas que hayan sido rechazadas por sarna deberán ser sometidas á dos baños con sarnífugo aprobado por la División de Ganadería y con intervalo de 12 días entre uno y otro, después de lo cual se permitirá su sacrificio ó cualquier otro destino. . . .

Art. 48. En caso de reincidencia comprobada por la División de Ganadería, en el envío de tropas atacadas de sarna á los lugares de jurisdicción nacional, se declarará infestado el establecimiento de procedencia, prohibiéndose la extracción de todo animal ovino y caprino, mientras no se compruebe la desaparición de la sarna por otra inspección efectuada á pedido del interesado. . . .

III.—Reglamento para Frigoríficos, Saladeros, Graserías y Fábricas de carnes conservadas (Resolución del Ministerio de Agricultura de la República Argentina, de fecha 4 de Febrero de 1907).

. . . . Art. 19. Los frigoríficos, saladeros, graserías y fábricas de carnes conservadas, están sometidas á la vigilancia sanitaria directa, impuesta por la División de Ganadería.

Art. 20. Al solicitar la habilitación para funcionar, las empresas deberán detallar con precisión, los procedimientos, clases y especies de productos que van á elaborar. En adelante deberá avisar con anticipación suficiente cualquier cambio en los procedimientos de elaboración cuando fabriquen nuevos productos, á fin de que la División de Ganadería ejerza la inspección correspondiente y otorgue los certificados reglamentarios.

Art. 21. Están obligadas las empresas á los efectos de la revisión, á dar aviso anticipadamente al veterinario de ser-

vicio, de la llegada de las tropas al establecimiento. Estas deberán ser colocadas en un local aparente antes de ser internadas á los potreros.

Art. 22. Las empresas tratarán en lo posible que los ganados lleguen al establecimiento durante el día, es decir, antes del anochecer.

Art. 23. Las empresas cumplirán, además, con las siguientes obligaciones:

1.º Los animales que procedan de los mercados de ganados, deberán estar provistos de un certificado de sanidad otorgado por la Inspección de dichos mercados.

2.º Los ganados que lleguen por arreo ó ferrocarril procedentes de largas distancias, deberán ser descansados en potreros el tiempo que el veterinario juzgue necesario, antes de efectuarse la matanza.

3.º Suministrarán al inspector veterinario todos los datos referentes á la tropa, es decir, número de guía, de animales, procedencia etc.

4.º Avisarán con anticipación al inspector veterinario, la hora en que dará principio la faena, la cual en ningún caso y por ningún pretexto, podrá empezar sin la presencia de éste.

5.º Permitirán al inspector sanitario la entrada en todas las dependencias del establecimiento donde se elaboren productos.

6.º Darán el tiempo necesario para que el inspector sanitario practique la revisión de todos los animales (con sus vísceras) correspondientes á cada *tendido*.

7.º Destruirán los residuos animales, sólidos ó líquidos de acuerdo con las instrucciones del inspector sanitario.

8.º El agua que se emplee para el lavaje de las carnes deberá ser de pozo semisurgente, ó filtrada si es de otra procedencia, á menos que la División de Ganadería permita, por razones fundadas, el uso de agua sin ser filtrada.

9.º Prohibir la entrada de perros al establecimiento,

Art. 24. Los decomisos hechos por el inspector sanitario, como las demás indicaciones con relación al destino de ciertos productos, deberán ser aceptados por las empresas, y practicadas sus resoluciones en presencia de éste.

Art. 25. Todas las carnes, tanto congeladas como enfriadas deberán llevar la etiqueta especial análoga para todos los es-

tablecimientos, firmada por el inspector veterinario: el tasajo y aquellos productos que se despachan en envases, cajones, etc. llevarán el sello del Ministerio de Agricultura, que será colocado por el Inspector.

Art. 26. El personal encargado directamente de la manipulación de las carnes, estará sujeto á las condiciones siguientes:

a) Estar provisto de un certificado médico que atestigüe que no padece enfermedad contagiosa alguna ú otra dolencia que á juicio del inspector sanitario lo inhiba de efectuar esos trabajos y que ha cumplido con la ley de vacunación.

b) Dichos certificados podrán ser renovados cada seis meses, pudiendo el inspector sanitario, si lo juzga conveniente, exigir el examen médico en cualquier momento.

c) Estarán dotados de trajes higiénicos.

d) Les es completamente prohibido fumar en las playas de matanza y demás dependencias donde se elaboren productos.

e) A esputar en salivaderas higiénicas que la empresa colocará en todos los departamentos.

Art. 28. Serán castigados con el máximum de las penas establecidas por la ley 3959 de Policía Sanitaria de los Animales, los que cometan algunas de las siguientes infracciones:

a) Los que empleen carnes decomisadas ó declaradas malas para la alimentación por los inspectores oficiales.

b) Los que utilicen carnes de animales que no hayan sido inspeccionados previamente por los inspectores veterinarios oficialmente autorizados.

c) Los que cambien los procedimientos de elaboración de los productos sin avisar con anticipación á la División de Ganadería.

Art. 29. Toda infracción de las disposiciones de esta Reglamento será castigada, si no tuviere una pena especialmente establecida en la Ley General de Policía Sanitaria N.º 3959, con multa de \$ 100 á \$ 500 ó arresto de 30 á 60 días, según la importancia de la infracción.

Art. 30. Sin perjuicio de la aplicación de las penas establecidas por las leyes y reglamentos de Policía Sanitaria, la División de Ganadería podrá impedir el funcionamiento de los establecimientos que se nieguen á cumplir sus resoluciones tomadas en aplicación de las disposiciones reglamentarios.

E

Origen de los datos consignados en este trabajo.

I. Las principales obras consultadas (aparte de otros trabajos indicados en el texto) son las siguientes.

Alejandro Bertrand.—«Memoria de la región central de las tierras Magallánicas».—Santiago, 1886.

Mariano Guerrero Bascuñán.—«Memoria sobre Magallanes presentada al señor Ministro de Colonización», 2 volúmenes.—Santiago, 1897.

Robustiano Vera.—«La Colonia de Magallanes y Tierra del Fuego».—Santiago, 1897.

Alberto Fagalde.—«Magallanes, el país del porvenir».—Valparaíso, 1901.

Ramón Briones L.—«Glosario de Colonización».—Santiago 1905.

Luis Risopatrón.—«La Cordillera de los Andes entre las latitudes 46° y 50° S.».—Santiago, 1905.

Alvaro Donoso G.—«Demarcación de la línea de frontera en la parte Sur del Territorio».—Santiago, 1906.

Lautaro Navarro Avaria.—«Censo General del Territorio de Magallanes».—«Pasado y presente del Territorio de Magallanes».—2 volúmenes.—Punta Arenas, 1908.

Primera Memoria del Director de la Oficina de Mensura de Tierras pasada al señor Ministro de Colonización.—Santiago, 1908.

II.—Los datos generales relacionados con el ganado lanar y demás puntos tratados han sido recogidos por el autor del trabajo durante su estadía en Magallanes de Octubre de 1908 á Marzo de 1909, ó le han sido proporcionados por diversas personas, entre las cuales especialmente los señores Ernesto W. Hobbs, Administrador por largos años de la estancia ahora explotada por la Sociedad Ganadera Gente Grande y Jorge H. Wood, Administrador también de varias estancias entre otras de las de la Sociedad Ganadera de Magallanes hasta la terminación de esta Sociedad





INDICE DE MATERIAS

CAPITULO PRIMERO

El Territorio de Magallanes.—Secciones en que se halla dividido.—Tres categorías de suelos: terrenos de pastoreo; terrenos boscosos; suelos estériles.—El clima en las distintas zonas del Territorio.—Ubicación de los campos aptos para la ganadería lanar.—Su extensión.

CAPITULO SEGUNDO

Historia del desarrollo del ganado lanar en Magallanes.—En 1877 se importa de Malvinas la primera partida de ovejunos.—Importaciones que se siguen.—Obstáculos que vencen los primeros estancieros.—Primer arrendamiento de terrenos en la Patagonia chilena.—Los subastadores —Primeros introductores de ganado lanar en Tierra del Fuego.—Nuevos arriendos en Patagonia.—Las grandes concesiones en Tierra del Fuego.—Los primeros estancieros en Ultima Esperanza.—Permisos de ocupación en otras regiones del Territorio.—Adelantos en la industria ganadera.—La primera instalación frigorífica; primera grasería.—Ganado lanar contado en diversas épocas.

CAPITULO TERCERO

Historia del desarrollo del ganado lanar en Magallanes (continuación).—La constitución de la propiedad rural.—Los cinco remates de tierras magallánicas de Patagonia y de Ultima Esperanza.

—Cabida de lo vendido y precios.—Los principales rematantes.—Tierras que quedan por venderse.—Concesiones para colonización.—Los progresos de la ganadería —Influencia de ésta en el Territorio y en Punta Arenas.

CAPITULO CUARTO

Medio en que se desenvuelve la crianza de ganado lanar en Magallanes.—Calidad de los suelos.—Pastos.—Aguadas.—Aprovechamiento de los campos por el ganado.—Capacidad de ellos.—División de los mismos.—Alambrados.—Sus diversos sistemas.

CAPITULO QUINTO

Forma en que se desarrolla la crianza del ganado ovino.—Elección de razas.—Reproductores.—Proporción por ovejas.—Preñez de la oveja.—Tanto por ciento de parición.—Separación de las crías.—Permanencia del ganado en los campos.—Arreos.—Los ovejeros y su trabajo.—Enemigos de la oveja.—El auxiliar de los ovejeros.—Los perros pastores.—Cantidad de ovejunos conveniente en cada majada.—Formas en que se verifican las cuentas del ganado.—Proporción anual de aumento en una masa.—Proporción de la mortalidad.—Engorda del ganado.

CAPITULO SEXTO

Las principales faenas de una estancia.—La marca de las crías.—Precauciones que deben tomarse.—Forma en que se verifica la marca y la castración.—Los corrales de marca.—Los baños del ganado.—Descripción de las instalaciones de baño.—La sarna. Su desarrollo en las majadas. Perjuicios que causa.—Preparaciones empleadas para los baños.—Fórmulas más usadas.—Los baños de cal y azufre.—Los á base de ácido fénico.—Los á base de arsénico.—Manera de bañar al ganado.—Condiciones de las aguas.—Conveniencia de disminuir los baños.

CAPITULO SEPTIMO

Las principales faenas de una estancia (continuación).—La esquila.—Epoca en que tiene lugar.—Galpones de esquila.—Instalaciones de tijeras esquiladoras.—Las diferentes faenas de la esquila; personal para las mismas.—Aprensadura de los fardos.—Material empleado.—Conducción de la lana á los puertos de em-

barque.—Otros factores generales relacionados con la crianza del ganado lanar: administración de las estancias; almacenes de provisiones; alojamiento de los trabajadores; elementos de acarreo.—Los gastos de una estancia.

CAPITULO OCTAVO

Los productos del ganado lanar.—La lana. Su rinde por animal.—Venta del artículo en Londres.—Clasificación de la lana.—Diversas categorías de lanas.—Precios medios de la lana de Magallanes en los últimos años.—La lana de campo.—Los cueros del ganado lanar.—Ganado que se beneficia en los Frigoríficos.—Descripción del trabajo en éstos.—Precios pagados por los Frigoríficos.—Peso calculado del ganado según las épocas del beneficio.—Ganado rechazado por los Frigoríficos ó depreciado.—Datos sobre los dos Frigoríficos existentes en Magallanes.

CAPITULO NOVENO

Los productos del ganado lanar (continuación).—El ganado que se beneficia en las graserías.—Descripción del trabajo en estos establecimientos.—Rinde en sebo que produce el ganado.—Precio del sebo.—Los otros productos que se obtienen.—Fábrica de carnes en conserva.—Instalaciones de que consta una Fábrica.—Forma del trabajo en un establecimiento de este género.—Los diversos artículos que se elaboran.—Productos que se obtienen por animal.

CAPITULO DECIMO

Necesidades del Territorio en el orden ganadero.—Ordenanza sobre caminos.—Legislación sobre la policía sanitaria del ganado.—Creación de una Inspección sanitaria adecuada.—Magallanes ante el Tratado de Comercio con la República Argentina.—Subvención á vapores que internen al centro del país.—Ganado con ó en pie.—Primas á los introductores de ganado congelado.—(La comunicación telegráfica del Territorio).

CAPITULO UNDECIMO

Porvenir de la crianza del ganado lanar en Magallanes.—Causales que han de influir en el aumento de la masa lanar.—Explotación de terrenos poco conocidos.—Roce de terrenos boscosos.—

Formación de praderas artificiales.—Subdivisión de los campos.—La reunión en una sola mano de grandes extensiones.—Conclusión.

APENDICE

- A). Ideas generales sobre la crianza del ganado vacuno en Magallanes.—Sobre el ganado caballar.—Sobre cultivos.
- B). Reseña de las principales Sociedades ganaderas: la Sociedad Explotadora de Tierra del Fuego; la Sociedad Ganadera de Magallanes; la Sociedad Ganadera de Laguna Blanca; la Sociedad Ganadera Gente Grande; otras Sociedades.
- C). Cuadros que demuestran la exportación al extranjero y la internación al país de los productos del ganado lanar del Territorio durante el año 1909.
- D). Ordenanza contra la sarna, vigente en las Islas Malvinas (traducción).—Extracto de algunas disposiciones sobre policía sanitaria del ganado lanar dictadas en República Argentina.
- E). Origen de los datos consignados en la obra.

MAPA

DEL

Territorio de Magallanes

confeccionado para la obra

“El ganado lanar en Magallanes”

...

Escala: 1:2.000.000

Fernando Bruner P.
Dijó.

